



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025-10-01-14:56:23-05:00 - Pagina 1 de 4



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2025-10-01 14:35:23
Radicado: I2025033425



Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD
Destino: RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO
Total Anexos: 0

Código 12330

No requiere respuesta

PARA: RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO
Subdirectora de Contratación

DE: MARCELA CUBIDES
Subdirectora para la Discapacidad

ASUNTO: Remisión de documentos para liquidación Convenio N 7495-2024

Cordial saludo,

Mediante el presente documento se traslada por AZ DIGITAL los documentos que forman parte integral del Convenio N 7495-2024, esto con el fin de realizar la liquidación, adjuntando el informe final de supervisión.

Solicitamos la continuidad de la gestión para la liquidación Convenio N 7495-2024

Cordialmente,

MARCELA CUBIDES
Subdirectora para la Discapacidad.

Elaboró: Jaime Wilson Garzón Alfaro - Contratista Subdirección para la Discapacidad
Revisó: Camila Lucia Montes Ballestas- Líder Administrativo y Contractual Subdirección para la Discapacidad

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



 Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025-10-0114:5623-05:00 - Página 2 de 4

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2025033425

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251001-143623-e748f1-68716176

Creación: 2025-10-01 14:36:23

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-01 14:58:22



Escanee el código
para verificación

Firma: SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD

Marcela Cubides

52968359

mcubides1@sdis.gov.co

Subdirectora para la Discapacidad

Dirección para la Inclusión y las Familias

Revisión: REVISO

Camila Lucía Montes Ballestas

1018443694

cmontesb@sdis.gov.co

Contratista

Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: ELABORO

JAIME WILSON GARZON ALFARO

80544495

jwgarzona@sdis.gov.co

CONTRATISTA

SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251001-143623-e748f1-68716176
2025-10-01T14:58:23-05:00 - Página 3 de 4



REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2025033425

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251001-143623-e748f1-68716176

Creación: 2025-10-01 14:36:23

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-01 14:58:22



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	JAIME WILSON GARZON ALFARO jwgarzona@sdis.gov.co CONTRATISTA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD	Aprobado	Env.: 2025-10-01 14:36:42 Lec.: 2025-10-01 14:37:02 Res.: 2025-10-01 14:37:06 IP Res.: 191.95.48.115
Revisión	Camila Lucía Montes Ballestas cmontesb@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-10-01 14:37:06 Lec.: 2025-10-01 14:42:54 Res.: 2025-10-01 14:42:58 IP Res.: 45.192.8.2
Firma	Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Familias	Aprobado	Env.: 2025-10-01 14:42:58 Lec.: 2025-10-01 14:58:18 Res.: 2025-10-01 14:58:22 IP Res.: 181.236.17.33





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260106-124410-728643-39388057
2026-01-06 11:30:35-05:00 - Página 1 de 3



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-01-06 12:43:29
Radicado: I2026000245



Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD
Destino: RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO
Total Anexos: 0

Código 12330

No requiere respuesta

PARA: RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO
Subdirectora de Contratación

DE: MARCELA CUBIDES
Subdirectora para la Discapacidad

ASUNTO: Alcance a memorando N. I2025033425 remisión documentos para liquidar el convenio N. 7495-2024

Cordial saludo,

Mediante el presente documento se da alcance al memorando N. I2025033425 con el ajuste de los documentos requeridos para dar continuidad a la liquidación del Convenio N. 7495-2024

Cordialmente,

MARCELA CUBIDES
Subdirectora para la Discapacidad.

Elaboró: Jaime Wilson Garzón Alfaro - Contratista Subdirección para la Discapacidad
Reviso: Mónica Daniela Cano Rodríguez - Contratista Subdirección para la Discapacidad

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2026000245

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260106-124410-7298d3-39388057

Creación: 2026-01-06 12:44:10

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-06 13:30:34



Escanee el código
para verificación

Firma: SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD

Marcela Cubides

52968359

mcubides1@sdis.gov.co

Subdirectora para la Discapacidad

Dirección para la Inclusión y las Familias

Revisión: REVISO

Mónica cano

1052407997

mdcanor@sdis.gov.co

Elaboración: ELABORO

JAIME WILSON GARZON ALFARO

80544495

jwgarzona@sdis.gov.co

CONTRATISTA

SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260106-124410-7298d3-39388057
2026-01-06T13:30:34-05:00 - Página 2 de 3





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260106-124410-7298d3-39388057
2026-01-06T13:30:35-05:00 - Página 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2026000245

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260106-124410-7298d3-39388057

Creación: 2026-01-06 12:44:10

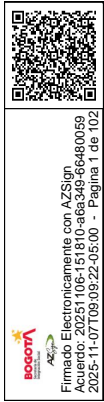
Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-06 13:30:34



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	JAIME WILSON GARZON ALFARO jwgarzona@sdis.gov.co CONTRATISTA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD	Aprobado	Env.: 2026-01-06 12:44:21 Lec.: 2026-01-06 12:44:37 Res.: 2026-01-06 12:44:41 IP Res.: 200.118.18.10 Canal: Email
Revisión	Mónica cano mdcanor@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-01-06 12:44:41 Lec.: 2026-01-06 12:49:04 Res.: 2026-01-06 12:49:14 IP Res.: 200.189.27.52 Canal: Email
Firma	Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Familias	Aprobado	Env.: 2026-01-06 12:49:15 Lec.: 2026-01-06 13:30:27 Res.: 2026-01-06 13:30:33 IP Res.: 191.156.158.178 Canal: Email



PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO/CONVENIO:

Número de Contrato / Convenio:	7495-2024
Fecha de Suscripción:	16/04/2024
Nombre Contratista y/o razón social:	FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA
Cédula de ciudadanía o NIT:	900.317.029-1
Nombre Representante Legal:	MARTHA ELIDIA CHACON RONCANCIO
C.C. No.	39.641.796
Objeto del Contrato/Convenio:	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE CENTROS INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS 18 AÑOS Y HASTA 59 AÑOS 11 MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O MÚLTIPLE ASOCIADA A INTELECTUAL QUE REQUIERAN DE APOYOS INTERMITENTES LIMITADOS EXTENSOS O GENERALIZADOS QUE HABITEN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
LOTE - TIPO DE ATENCIÓN - CUPOS	GRUPO: 7 POBLACIÓN A ATENDER: Personas con discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a intelectual con apoyos extensos o generalizados, residentes en las localidades de: Suba, Usaquén, Chapinero, Barrios Unidos y Teusaquillo. CUPOS: 50
Valor inicial:	NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$959.243.674,00), discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTITRES PESOS M/CTE (\$815.357.123) correspondiente al 85,00% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$143.886.551) correspondiente al 15,00%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.
Plazo:	El plazo para la ejecución de los convenios de asociación será de hasta 8 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra sin superar el 31 de diciembre de 2024, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el asociado y el supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Plazo total prorrogado:	Modificación 2: PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No 7495-2024, en 104 DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 14 de abril de 2025.
Valor Final:	Para todos los efectos legales los aportes corresponden a la suma de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$1.437.126.448) MCTE, discriminados de la siguiente manera: • LA SECRETARÍA DISTRITAL DE



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66490089
2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 2 de 102



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

	INTEGRACIÓN SOCIAL SDIS aporta en dinero la suma de MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 1.221.557.480) M/CTE, correspondiente al 85% y • La FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA aporta un valor de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 215.568.968) M/CTE, de los cuales CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$166.869.780) M/CTE son en especie y CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 48.699.188) M/CTE son en dinero, que corresponden al 15%.
Fecha acta de inicio:	04/06/2024
Fecha de terminación:	14/04/2025

2. GARANTÍAS:

AMPAROS	N° póliza N° de anexo	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento	33-44-101248763 Anexo 0	16/04/2024	31/08/2025	\$ 191.848.734.80	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	02-05-2024
Calidad del Servicio	33-44-101248763 Anexo 0	16/04/2024	31/08/2025	\$ 191.848.734.80	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	02-05-2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	33-44-101248763 Anexo 0	16/04/2024	31/12/2027	\$ 47.962.183.70	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	02-05-2024
Responsabilidad civil extracontractual	33-40-101079286 Anexo 0	16/04/2024	31/12/2024	\$ 260.000.000	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	02-05-2024


AMPAROS	N° póliza N° de anexo	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento	33-44-101248763 Anexo 2	16/04/2024	20/12/2025	\$ 287.425.289.60	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	03-01-2025
Calidad del Servicio	33-44-101248763 Anexo 2	16/04/2024	20/12/2025	\$ 287.425.289.60	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	03-01-2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	33-44-101248763 Anexo 2	16/04/2024	20/04/2028	\$ 71.856.322.40	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	03-01-2025
Responsabilidad civil extracontractual	33-40-101079286 Anexo 1	16/04/2024	20/04/2025	\$ 260.000.000	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	03-01-2025

AMPAROS	N° póliza N° de anexo	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento	33-44-101248763	16/04/2024	20/12/2025	\$ 287.425.289.60	SEGUROS DEL	



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66480069
2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 3 de 102



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA				Código: FOR-GEC-009	
	Versión: 1					
	Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023					
	Página:					
	Anexo 3				ESTADO S.A.	28-04-2025
Calidad del Servicio	33-44-101248763 Anexo 3	16/04/2024	20/12/2025	\$ 287.425.289.60	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	28-04-2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	33-44-101248763 Anexo 3	16/04/2024	20/04/2028	\$ 71.856.322.40	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	28-04-2025
Responsabilidad civil extracontractual	33-40-101079286 Anexo 3	16/04/2024	20/04/2025	\$ 284.700.000	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	28-04-2025

3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO/CONVENIO:

ADICIONES:			
Mediante modificación 02 publicada en Secop II, el 20 de diciembre de 2024, se determinó:			
<p>1. ADICIONAR el valor del Convenio de Asociación No. 7495 de 2024, en la suma CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 477.882.774) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: - LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 406.200.357) M/CTE, que corresponde al 85%. - El asociado FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA aporta un valor total de SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$71.682.417) M/CTE, de los cuales CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$55.488.641) M/CTE son en especie y DIECISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$16.193.776) M/CTE son en dinero, que corresponden al 15,00% La presente adición presupuestal en lo que se refiere a los aportes en dinero por parte de la SDIS, se encuentra soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p>			
No CDP	FECHA CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
18925	22/11/2024	\$ 406.200.357	\$ 406.200.357
TOTAL			\$ 406.200.357
<p>2. MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA: VALOR, la cual quedará así: Para todos los efectos legales los aportes corresponden a la suma de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$1.437.126.448) MCTE, discriminados de la siguiente manera: • LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SDIS aporta en dinero la suma de MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 1.221.557.480) MCTE, correspondiente al 85% y • La FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA aporta un valor de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 215.568.968) M/CTE, de los cuales CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$166.869.780) M/CTE son en especie y CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 48.699.188) M/CTE son en dinero, que corresponden al 15%.</p>			
<p>3. INCLUIR EN LA CLÁUSULA CUARTA – VALOR del convenio de asociación el siguiente párrafo: PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta que el presente convenio extenderá su ejecución parte de la vigencia 2025, al inicio de la vigencia, una vez se conozca los valores de la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, se efectuará el ajuste correspondiente conforme al porcentaje y/o</p>			



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66480059
2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 4 de 102



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

valores dispuestos en el rubro de “VIGILANCIA” de la estructura de costos del presente convenio a través de la figura de la redistribución.

- De conformidad con la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA** – Documentos del Convenio de Asociación, incorpórese integralmente la estructura de costos de la presente modificación, la cual regirá a partir del 1 de enero de 2025, y en la cual se mantienen los valores unitarios avalados mediante los memorandos, circulares y resoluciones y se mantienen para la presente modificación, de acuerdo con el análisis efectuado en el documento “*Cálculo rubros para estructura de costos discapacidad internos 2024*” de fecha 27 de mayo de 2024 y el cual hace parte integral del presente convenio³, de acuerdo con lo anterior para vigilancia se tomó la circular externa No. 20231300001105 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada*, para talento humano los honorarios de la Resolución No. 030 del 5 de enero de 2024 de la SDIS, para Cedulación la Resolución No. 1413 del 2024 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, para alimentos los precios del documento Base de Precios de alimentos suministrado por la Subdirección de Abastecimiento, y para los demás rubros los siguientes memorandos avalados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización: Memorando Radicado I2023009776 del 2023-04-05, Memorando Radicado I2024004948 del 2024-02-22, Memorando Radicado I2024004413 del 2024-02-15, Memorando Radicado I2024005208 del 2024-02-23, Memorando Radicado I2024010575 del 2024-04-19, Memorando Radicado I2023008278 del 2023-03-17, Memorando Radicado I2023004856 del 2023-02-17, Memorando Radicado I2023028193 del 2023-09-20, Memorando Radicado I2023031011 del 2023-10-11, Memorando Radicado I2023031084 del 2023-10-11, Memorando Radicado I2023031433 del 2023-10-13, Memorando Radicado I2023031991 del 2023-10-20 y Memorando Radicado I2024016254 del 2024-06-14 y que para todos sus efectos se adjunta a la presente modificación, dicha estructura de costos comprende la adición por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social y el Asociado
- INCLUIR EN LA CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS** del convenio de asociación en el mes de diciembre de 2024, incluyendo el siguiente párrafo. PARÁGRAFO PRIMERO: Con el fin de facilitar la labor administrativa de cierre de vigencia, garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, los tramites y cierres presupuestales y demás asuntos relacionados con la consolidación del año fiscal y las directrices de la normativa presupuestal. En el mes de diciembre se podrán realizar dos desembolsos de la siguiente manera: un primer desembolso correspondiente a los servicios del mes de noviembre y que será radicado a más tardar el 13 de diciembre de 2024 y un segundo desembolso correspondiente a los costos variables pagados entre el 1 y el 18 de Diciembre de 2024, los cuales deben estar sustentados con los soportes correspondientes y que será radicado a más tardar el 20 de Diciembre de 2024. Lo anterior de acuerdo con los parámetros, requisitos y soportes exigidos para los desembolsos del clausulado del convenio y la estructura de costos del convenio

PRÓRROGAS:

Mediante modificación 02 publicada en Secop II, el 20 de diciembre de 2024, se determinó:

- PRORROGAR** el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No 7495-2024, en 104 DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 14 de abril de 2025.
- MODIFICAR** la **CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO**, la cual quedará así: **CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO:** El plazo para la ejecución de los convenios de asociación será de hasta (11) once meses y (14) días o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra sin superar el 14 de abril de 2025, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el asociado y el supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CESIONES:



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66480089
 2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 5 de 102



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
 FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
 INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
 21/11/2023

Página:

NO APLICA

SUSPENSIONES:

NO APLICA

REINICIO DE ACTIVIDADES:

NO APLICA

OTROSIS ACLARATORIOS:

Mediante modificación 02 publicada en Secop II, el 20 de diciembre de 2024, se determinó:

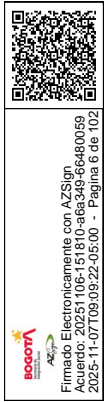
MODIFICAR la CLAUSULA TERCERA en el sentido de INCLUIR, el numeral 3.3. Compromisos de la Secretaría Distrital de Integración Social, en la cláusula tercera del convenio "COMPROMISOS DE LAS PARTES", así: "... CLAUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES: 3.3. COMPROMISOS DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL 1. Designar el supervisor (a) del convenio de asociación. 2. Realizar los desembolsos de acuerdo con lo dispuesto en el anexo técnico. 3. Suministrar la información disponible y que se requiera para el proceso de atención y desarrollo de las líneas de acción del servicio, y documentos señalados en el anexo técnico. 4. Servir de enlace con las demás entidades del Distrito Capital y Departamental; de ser el caso, para el adecuado y eficaz desarrollo del objeto del convenio. 5. Exigir al asociado la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente convenio 6. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente convenio en las condiciones señaladas en la ley. 7. Remitir al asociado los listados de las personas con discapacidad para su ingreso en los casos que haya disponibilidad de cupo en un tiempo no superior a 8 días calendario, después de que se notifique la disponibilidad. 8. Suscribir las modificaciones contractuales a que haya lugar y efectuar la liquidación junto con el asociado, conforme a la ley. 9. Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo de convenio..." Las demás estipulaciones de la cláusula tercera se mantienen

MODIFICAR el documento denominado "ESTUDIO DE MERCADO DISCAPACIDAD MARZO FINAL 2024", página 22, numeral 8. Reparaciones de Infraestructura en el sentido de modificar cómo se encuentran nombradas las columnas cuarta y quinta y precisar que el valor de este rubro es mensual, tal como quedó en la estructura de costos que forma parte integral de la presente modificación

Mediante modificación 03 publicada en Secop II, el 11 de abril de 2025, se determinó:

Reconocer el saldo diferencial para el rubro de vigilancia, de acuerdo con el PARÁGRAFO de la cláusula CUARTA - VALOR del convenio 7495 de 2024, incluida en el Modificadorio No.1 suscrito el 20 de diciembre de 2024. Dicho ajuste se incluye en la estructura de costos, a partir del 1 de enero de 2025 hasta el 14 de abril de 2025

REDISTRIBUIR Y REINVERTIR SALDOS POR VALORES NO EJECUTADOS DE LA SDIS, del Convenio de Asociación No. 7495 de 2024, por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.538.936,00)**, correspondiente al ajuste en el valor de la vigencia 2025 desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2025, los cuales se reinvierten y redistribuyen en el siguiente rubro: Vigilancia, que corresponden a aportes en dinero de la SDIS respaldados en los Certificados de Registro Presupuestal No. 8693 y 19134 de 2024, los cuales se encuentran dentro del presupuesto afectado del convenio y que será redistribuido de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos para la presente modificación la cual hace parte integral del mismo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

De conformidad con la **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA** – Documentos del Convenio de Asociación, **incorpórese** integralmente la estructura de costos de la presente modificación, la cual contiene el ajuste al rubro de vigilancia, de acuerdo con la Circular Externa No. 20241300000445 del 30 de diciembre de 2024, “*Tarifas Mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2025*” emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, información que fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del memorando con respuesta al radicado I2025000555 del 9 de enero de 2025, y que para todos sus efectos se adjunta a la presente modificación, dicha estructura de costos comprende la el incremento a través de la reinversión y redistribución de valores no ejecutados por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social

TERMINACIÓN
ANTICIPADA

NO APLICA

2. NOMBRE DE LA SUPERVISIÓN Y/O DE LA INTERVENTORÍA DEL CONTRATO/CONVENIO:

Nombre de la supervisión para la ejecución del contrato o convenio:	MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C. No.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Periodo	04/06/2024 al 31/10/2024
Nombre de la supervisión para la ejecución del contrato o convenio:	DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO
C.C. No.	51.939.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Periodo	01/11/2024 al 01/11/2024
Nombre de la supervisión para la ejecución del contrato o convenio:	MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C. No.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Periodo	02/11/2024 al 29/12/2024
Nombre de la supervisión para la ejecución del contrato o convenio:	NATALIA VELASCO CASTRILLÓN
C.C. No.	25.278.515
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

Periodo	30/12/2024 al 06/01/2025
Nombre de la supervisión para la ejecución del contrato o convenio:	MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C. No.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Periodo	07/01/2025 al 31/03/2025
Nombre de la supervisión para la ejecución del contrato o convenio:	MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C. No.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Periodo	01/04/2025 al 13/04/2025
Nombre de la supervisión para la ejecución del contrato o convenio:	ELIZABETH CASTILLO VARGAS
C.C. No.	30.319.923
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Periodo	14/04/2025 al 14/04/2025
Nombre de la supervisión para la liquidación del contrato o convenio:	ELIZABETH CASTILLO VARGAS
C.C. No.	30.319.923
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Periodo	15/04/2025 al 16/04/2025
Nombre de la supervisión para la liquidación del contrato o convenio:	MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C. No.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Periodo	17/04/2025 al 17/06/2025
Nombre de la supervisión para la liquidación del contrato o convenio:	DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO
C.C. No.	51.939.359



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251106-151810-af6a349-66490069
2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 7 de 102





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

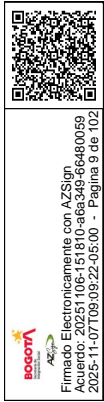
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Periodo	18/06/2025 al 18/06/2025
Nombre de la supervisión para la liquidación del contrato o convenio:	MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C. No.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Periodo	19/06/2025 al 17/07/2025
Nombre de la supervisión para la liquidación del contrato o convenio:	NATALIA VELASCO CASTRILLÓN
C.C. No.	25.278.515
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Periodo	18/07/2025 al 18/07/2025
Nombre de la supervisión para la liquidación del contrato o convenio:	MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C. No.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Periodo	19/07/2025 al 01/10/2025
Nombre de la supervisión o interventor para la liquidación del contrato o convenio:	DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO
C.C. No.	51.939.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Periodo	02/10/2025 al 23/10/2025
Nombre de la supervisión para la liquidación del contrato o convenio:	MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C. No.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Periodo	24/10/2025 a la fecha


Lo anterior teniendo en cuenta los informes de supervisión que se encuentran publicados en la plataforma SECOP II."



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66490069
2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 5 de 102





 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-009
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página:

Interventor / Nombre y/o Razón Social	NO APLICA
Cédula de ciudadanía o NIT	NO APLICA
Nombre del Representante Legal	NO APLICA
Cédula de ciudadanía	NO APLICA
N° Contrato de Interventoría	NO APLICA
Fecha Contrato:	NO APLICA

3. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO:

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN			
FÍSICA	100%	PRESUPUESTAL	97.26%

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES (EN EL ORDEN DEL CONTRATO/CONVENIO:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
1	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Presentar, constituir y cargar la garantía en la plataforma de SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio. Así como, Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para la ejecución en el convenio de asociación, y de ser el caso, durante las modificaciones contractuales cuando se requiera.	X		Pólizas aprobadas cargadas en secop II	N/A



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66480059
2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 10 de 10



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
2	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.	X		Acta de inicio cargada en SECOP II. Modificaciones cargadas en la plataforma Secop II Acta de liquidación cargada en Secop II	N/A
3	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Aportar los valores o los recursos financieros señalados en la propuesta presentada en el proceso competitivo, en virtud de la suscripción del convenio de asociación.	X		Carpeta certificaciones asociado cargada en la plataforma SECOP II	N/A
4	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Dar cumplimiento y poner a disposición de la ejecución del convenio, los aspectos ofertados como factores ponderables durante el proceso competitivo, así como implementar y ejecutar en los plazos propuestos las actividades técnicas	X		Carpeta Actas administrativas, cargadas en la plataforma SECOP II ACTA 20062024 CIAE G9 ACTA 11072024 CIAE G9 ACTA 09082024 CIAE G9 ACTA 25092024 CIAE G9 ACTA 04102024 CIAE G9 ACTA 29112024 CIAE G9 ACTA 19122024 CIAE G9 ACTA 02012025 CIAE G9 ACTA 04032025 CIAE G9 Carpeta Actas líneas de acción cargados en la plataforma SECOP II ACTA G9 EXT 121224	N/A



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

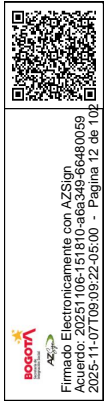
Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023


Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		adicionales ofertadas en el proceso de selección, en las condiciones presentadas en la ficha técnica.			ACTA G9 EXT 14112024 ACTA G9 EXT 15102924 ACTA G9 EXT 24092924 ACTA G9 EXT 16082924 ACTA G9 EXT 220724 ACTA G9 EXT 240624 ACTA VISITA G9 E FMCH 02042025 ACTA VISITA G9 E FMCH 18032025 ACTA_G9_EXT 200225 ACTA_G9_EXT 200125	
5	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	X		Carpeta ejecuciones financieras cargada en la plataforma SECOP II	N/A



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66480069
2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 11 de 101



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-009
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
6	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	<p>Presentar al supervisor del convenio de asociación, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.</p>	X		<p>Informes de ejecución cargados en la plataforma SECOP II</p> <p>Carpeta Actas administrativas, cargadas en la plataforma SECOP II</p> <p>ACTA 20062024 CIAE G9 ACTA 11072024 CIAE G9 ACTA 09082024 CIAE G9 ACTA 25092024 CIAE G9 ACTA 04102024 CIAE G9 ACTA 29112024 CIAE G9 ACTA 19122024 CIAE G9 ACTA 02012025 CIAE G9 ACTA 04032025 CIAE G9</p>	N/A
7	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	<p>No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía</p>	X		<p>Carpeta Actas administrativas, cargadas en la plataforma SECOP II</p> <p>ACTA 20062024 CIAE G9 ACTA 11072024 CIAE G9 ACTA 09082024 CIAE G9 ACTA 25092024 CIAE G9 ACTA 04102024 CIAE G9 ACTA 29112024 CIAE G9 ACTA 19122024 CIAE G9 ACTA 02012025 CIAE G9 ACTA 04032025 CIAE G9</p>	N/A



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66480059
2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 13 de 101



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		Mayor de Bogotá.				
8	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Rechazar y denunciar toda práctica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.	X		Carpeta Actas administrativas, cargadas en la plataforma SECOP II ACTA 20062024 CIAE G9 ACTA 11072024 CIAE G9 ACTA 09082024 CIAE G9 ACTA 25092024 CIAE G9 ACTA 04102024 CIAE G9 ACTA 29112024 CIAE G9 ACTA 19122024 CIAE G9 ACTA 02012025 CIAE G9 ACTA 04032025 CIAE G9	N/A
9	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido en los términos y	X		Informes de ejecución cargados en la plataforma SECOP II Carpeta Actas administrativas, cargadas en la plataforma SECOP II	



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66480069
2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 14 de 101



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

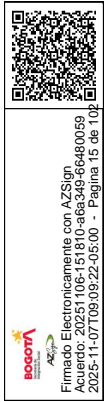
Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		condiciones contenidos en el artículo 2 decreto Distrital 634 de 2023.			ACTA 20062024 CIAE G9 ACTA 11072024 CIAE G9 ACTA 09082024 CIAE G9 ACTA 25092024 CIAE G9 ACTA 04102024 CIAE G9 ACTA 29112024 CIAE G9 ACTA 19122024 CIAE G9 ACTA 02012025 CIAE G9 ACTA 04032025 CIAE G9	N/A
10	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Registrar a las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.	X		Carpeta registro micrositio Bogotá trabaja cargada en la plataforma SECOP II	N/A
11	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por			Carpeta Actas administrativas, cargadas en la plataforma SECOP II ACTA 20062024 CIAE G9	



PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		medio de una orientación y /o capacitación.	X		<p>ACTA 11072024 CIAE G9 ACTA 09082024 CIAE G9 ACTA 25092024 CIAE G9 ACTA 04102024 CIAE G9 ACTA 29112024 CIAE G9 ACTA 19122024 CIAE G9 ACTA 02012025 CIAE G9 ACTA 04032025 CIAE G9</p> <p>Carpeta Líneas de acción cargados en la plataforma SECOP II</p> <p>ACTA G9 EXT 121224 ACTA G9 EXT 14112024 ACTA G9 EXT 15102924 ACTA G9 EXT 24092924 ACTA G9 EXT 16082924 ACTA G9 EXT 220724 ACTA G9 EXT 240624 ACTA VISITA G9 E FMCH 02042025 ACTA VISITA G9 E FMCH 18032025 ACTA_G9_EXT 200225 ACTA_G9_EXT 200125</p>	N/A
12	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera.	X		<p>Informes de supervisión cargados en la plataforma SECOP II</p> <p>Carpeta actas salud, ambiental, documental, cargadas en la plataforma SECOP II:</p> <p>ACTA EXTG9 03072024 ACTA EXTG9 17092024 ACTA EXTG9 11102024 ACTA EXTG9 19112024 ACTA EXTG9 24022025</p>	N/A



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66480059
2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 16 de 101



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					Carpeta Líneas de acción cargados en la plataforma SECOP II ACTA G9 EXT 121224 ACTA G9 EXT 14112024 ACTA G9 EXT 15102924 ACTA G9 EXT 24092924 ACTA G9 EXT 16082924 ACTA G9 EXT 220724 ACTA G9 EXT 240624 ACTA VISITA G9 E FMCH 02042025 ACTA VISITA G9 E FMCH 18032025 ACTA_G9_EXT 200225 ACTA_G9_EXT 200125	
13	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población	X		Carpeta Actas administrativas, cargadas en la plataforma SECOP II ACTA 20062024 CIAE G9 ACTA 11072024 CIAE G9 ACTA 09082024 CIAE G9 ACTA 25092024 CIAE G9 ACTA 04102024 CIAE G9 ACTA 29112024 CIAE G9 ACTA 19122024 CIAE G9 ACTA 02012025 CIAE G9 ACTA 04032025 CIAE G9	N/A



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66480059
2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 17 de 101



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		participante.				
14	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	No divulgar ni realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación, sin previa autorización del participante, su red familiar o cuidadora, y comunicación al supervisor del convenio.	X		Carpeta Actas administrativas, cargadas en la plataforma SECOP II ACTA 20062024 CIAE G9 ACTA 11072024 CIAE G9 ACTA 09082024 CIAE G9 ACTA 25092024 CIAE G9 ACTA 04102024 CIAE G9 ACTA 29112024 CIAE G9 ACTA 19122024 CIAE G9 ACTA 02012025 CIAE G9 ACTA 04032025 CIAE G9 Carpeta Líneas de acción cargados en la plataforma SECOP II ACTA G9 EXT 121224 ACTA G9 EXT 14112024 ACTA G9 EXT 15102924 ACTA G9 EXT 24092924 ACTA G9 EXT 16082924 ACTA G9 EXT 220724 ACTA G9 EXT 240624 ACTA VISITA G9 E FMCH 02042025 ACTA VISITA G9 E FMCH 18032025 ACTA_G9_EXT 200225 ACTA_G9_EXT 200125	N/A
15	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Guardar la debida reserva de la información y de las actividades que se realicen en el	X		Carpeta Líneas de acción cargados en la plataforma SECOP II	N/A



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66480059
 2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 18 de 101



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
 FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
 INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
 21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		marco del convenio de asociación, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del convenio de asociación.			ACTA G9 EXT 121224 ACTA G9 EXT 14112024 ACTA G9 EXT 15102924 ACTA G9 EXT 24092924 ACTA G9 EXT 16082924 ACTA G9 EXT 220724 ACTA G9 EXT 240624 ACTA VISITA G9 E FMCH 02042025 ACTA VISITA G9 E FMCH 18032025 ACTA_G9_EXT 200225 ACTA_G9_EXT 200125	
16	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio de asociación, cuando en ello se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio, de la responsabilidad individual del causante directo.	X		Carpeta actas salud, ambiental, documental, cargadas en la plataforma SECOP II: ACTA EXTG9 03072024 ACTA EXTG9 17092024 ACTA EXTG9 11102024 ACTA EXTG9 19112024 ACTA EXTG9 24022025 Carpeta Líneas de acción cargados en la plataforma SECOP II ACTA G9 EXT 121224 ACTA G9 EXT 14112024 ACTA G9 EXT 15102924 ACTA G9 EXT 24092924 ACTA G9 EXT 16082924 ACTA G9 EXT 220724 ACTA G9 EXT 240624 ACTA VISITA G9 E FMCH 02042025 ACTA VISITA G9 E FMCH 18032025 ACTA_G9_EXT 200225 ACTA_G9_EXT 200125	N/A



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66480059
2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 19 de 101



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
17	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS en virtud del convenio de asociación en especial de la Historia social de los participantes, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.	X		Carpeta Líneas de acción cargados en la plataforma SECOP II ACTA G9 EXT 121224 ACTA G9 EXT 14112024 ACTA G9 EXT 15102924 ACTA G9 EXT 24092924 ACTA G9 EXT 16082924 ACTA G9 EXT 220724 ACTA G9 EXT 240624 ACTA VISITA G9 E FMCH 02042025 ACTA VISITA G9 E FMCH 18032025 ACTA_G9_EXT 20025 ACTA_G9_EXT 200125	N/A
18	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	No realizar reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de	X		Carpeta actas salud, ambiental, documental, cargadas en la plataforma SECOP II: ACTA EXTG9 03072024 ACTA EXTG9 17092024 ACTA EXTG9 11102024 ACTA EXTG9 19112024 ACTA EXTG9 24022025 Carpeta Actas administrativas, cargadas en la plataforma SECOP	N/A



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66480069
 2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 20 de 101



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
 FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
 INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
 21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		asociación.			II ACTA 20062024 CIAE G9 ACTA 11072024 CIAE G9 ACTA 09082024 CIAE G9 ACTA 25092024 CIAE G9 ACTA 04102024 CIAE G9 ACTA 29112024 CIAE G9 ACTA 19122024 CIAE G9 ACTA 02012025 CIAE G9 ACTA 04032025 CIAE G9 Carpeta Líneas de acción cargados en la plataforma SECOP II ACTA G9 EXT 121224 ACTA G9 EXT 14112024 ACTA G9 EXT 15102924 ACTA G9 EXT 24092924 ACTA G9 EXT 16082924 ACTA G9 EXT 220724 ACTA G9 EXT 240624 ACTA VISITA G9 E FMCH 02042025 ACTA VISITA G9 E FMCH 18032025 ACTA_G9_EXT 200225 ACTA_G9_EXT 200125	
19	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos	X		Carpeta Líneas de acción cargados en la plataforma SECOP II ACTA G9 EXT 121224 ACTA G9 EXT 14112024 ACTA G9 EXT 15102924	N/A



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66480069
2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 21 de 101



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias dentro de los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.			ACTA G9 EXT 24092924 ACTA G9 EXT 16082924 ACTA G9 EXT 220724 ACTA G9 EXT 240624 ACTA VISITA G9 E FMCH 02042025 ACTA VISITA G9 E FMCH 18032025 ACTA_G9_EXT 200225 ACTA_G9_EXT 200125	
20	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Denunciar de manera inmediata ante la autoridad competente, cuando se tenga conocimiento de hechos relacionados con todo tipo de maltrato,	X		Informes de supervisión cargados en la plataforma SECOP II Carpeta Líneas de acción cargados en la plataforma SECOP II	N/A



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66480069
 2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 22 de 101



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
 FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
 INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
 21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		<p>violencias, omisiones o conductas que conlleven a la amenaza o vulneración de derechos de personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, participantes del servicio de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como</p>			<p>ACTA G9 EXT 121224 ACTA G9 EXT 14112024 ACTA G9 EXT 15102924 ACTA G9 EXT 24092924 ACTA G9 EXT 16082924 ACTA G9 EXT 220724 ACTA G9 EXT 240624 ACTA VISITA G9 E FMCH 02042025 ACTA VISITA G9 E FMCH 18032025 ACTA_G9_EXT 200225 ACTA_G9_EXT 200125</p>	



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66480069
2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 23 de 101



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.				
21	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o	X		Informes de supervisión cargados en la plataforma SECOP II Carpeta actas salud, ambiental, documental, cargadas en la plataforma SECOP II: ACTA EXTG9 03072024 ACTA EXTG9 17092024 ACTA EXTG9 11102024 ACTA EXTG9 19112024 ACTA EXTG9 24022025	N/A



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66480069
 2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 24 de 101



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
 FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
 INTERVENTORÍA

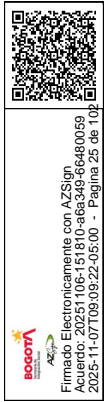
Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
 21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.				
22	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.	X		<p>Carpeta actas salud, ambiental, documental, cargadas en la plataforma SECOP II:</p> <p>ACTA EXTG9 03072024 ACTA EXTG9 17092024 ACTA EXTG9 11102024 ACTA EXTG9 19112024 ACTA EXTG9 24022025</p> <p>Carpeta Actas administrativas, cargadas en la plataforma SECOP II</p> <p>ACTA 20062024 CIAE G9 ACTA 11072024 CIAE G9 ACTA 09082024 CIAE G9 ACTA 25092024 CIAE G9 ACTA 04102024 CIAE G9 ACTA 29112024 CIAE G9 ACTA 19122024 CIAE G9 ACTA 02012025 CIAE G9 ACTA 04032025 CIAE G9</p>	N/A
23	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Las demás inherentes al	X		Informes de supervisión cargados en la plataforma	N/A



PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado.			<p>SECOP II</p> <p>Carpeta Actas administrativas, cargadas en la plataforma SECOP II</p> <p>ACTA 20062024 CIAE G9 ACTA 11072024 CIAE G9 ACTA 09082024 CIAE G9 ACTA 25092024 CIAE G9 ACTA 04102024 CIAE G9 ACTA 29112024 CIAE G9 ACTA 19122024 CIAE G9 ACTA 02012025 CIAE G9 ACTA 04032025 CIAE G9</p>	
1	RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Dar cumplimiento a los requisitos para el desembolso, presentando el Informe Mensual a la supervisión dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.	X		<p>Informes de supervisión cargados en la plataforma SECOP II</p> <p>Carpeta Actas administrativas, cargadas en la plataforma SECOP II</p> <p>ACTA 20062024 CIAE G9 ACTA 11072024 CIAE G9 ACTA 09082024 CIAE G9 ACTA 25092024 CIAE G9 ACTA 04102024 CIAE G9 ACTA 29112024 CIAE G9 ACTA 19122024 CIAE G9 ACTA 02012025 CIAE G9 ACTA 04032025 CIAE G9</p>	N/A
2	RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Registrar en el Informe mensual cualitativo y cuantitativo, la información solicitada en el formato que entrega el equipo	X		<p>Carpeta Informes Cualitativos y Cuantitativos, cargada en la plataforma SECOP II</p> <p>Carpeta Actas líneas de</p>	N/A



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66480069
 2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 26 de 101



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
 FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
 INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
 21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas y formato de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión.			acción cargados en la plataforma SECOP II ACTA G9 EXT 121224 ACTA G9 EXT 14112024 ACTA G9 EXT 15102924 ACTA G9 EXT 24092924 ACTA G9 EXT 16082924 ACTA G9 EXT 220724 ACTA G9 EXT 240624 ACTA VISITA G9 E FMCH 02042025 ACTA VISITA G9 E FMCH 18032025 ACTA_G9_EXT 200225 ACTA_G9_EXT 200125	
3	RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca.	X		Carpeta Certificados Inspección vigilancia y control cargados en la plataforma SECOP II Carpeta Actas administrativas, cargadas en la plataforma SECOP II ACTA 20062024 CIAE G9 ACTA 11072024 CIAE G9 ACTA 09082024 CIAE G9 ACTA 25092024 CIAE G9 ACTA 04102024 CIAE G9 ACTA 29112024 CIAE G9 ACTA 19122024 CIAE G9 ACTA 02012025 CIAE G9 ACTA 04032025 CIAE G9	N/A
4	RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Garantizar que el servicio de	X		Carpeta actas salud, ambiental, documental,	N/A



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66490069
 2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 27 de 101



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
 FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
 INTERVENTORÍA

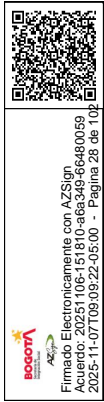
Código: FOR-GEC-009


Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
 21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		transporte cumpla con las condiciones descritas en el anexo técnico y con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.			<p>cargadas en la plataforma SECOP II:</p> <p>ACTA EXTG9 03072024 ACTA EXTG9 17092024 ACTA EXTG9 11102024 ACTA EXTG9 19112024 ACTA EXTG9 24022025</p> <p>Carpeta Actas administrativas, cargadas en la plataforma SECOP II</p> <p>ACTA 20062024 CIAE G9 ACTA 11072024 CIAE G9 ACTA 09082024 CIAE G9 ACTA 25092024 CIAE G9 ACTA 04102024 CIAE G9 ACTA 29112024 CIAE G9 ACTA 19122024 CIAE G9 ACTA 02012025 CIAE G9 ACTA 04032025 CIAE G9</p> <p>Carpeta Líneas de acción cargados en la plataforma SECOP II</p> <p>ACTA G9 EXT 121224 ACTA G9 EXT 14112024 ACTA G9 EXT 15102924 ACTA G9 EXT 24092924 ACTA G9 EXT 16082924 ACTA G9 EXT 220724 ACTA G9 EXT 240624 ACTA VISITA G9 E FMCH 02042025 ACTA VISITA G9 E FMCH 18032025 ACTA_G9_EXT 200225 ACTA_G9_EXT 200125</p>	
5	RELACIONADAS CON LA GESTIÓN	Cumplir con el	X		Carpeta Actas	N/A



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-009
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
	ADMINISTRATIVA	pago de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del servicio.			administrativas, cargadas en la plataforma SECOP II ACTA 20062024 CIAE G9 ACTA 11072024 CIAE G9 ACTA 09082024 CIAE G9 ACTA 25092024 CIAE G9 ACTA 04102024 CIAE G9 ACTA 29112024 CIAE G9 ACTA 19122024 CIAE G9 ACTA 02012025 CIAE G9 ACTA 04032025 CIAE G9	
6	RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.	X		Carpeta actas salud, ambiental, documental, cargadas en la plataforma SECOP II: ACTA EXTG9 03072024 ACTA EXTG9 17092024 ACTA EXTG9 11102024 ACTA EXTG9 19112024 ACTA EXTG9 24022025 Carpeta Líneas de acción cargados en la plataforma SECOP II ACTA G9 EXT 121224 ACTA G9 EXT 14112024 ACTA G9 EXT 15102924 ACTA G9 EXT 24092924 ACTA G9 EXT 16082924 ACTA G9 EXT 220724 ACTA G9 EXT 240624 ACTA VISITA G9 E FMCH 02042025 ACTA VISITA G9 E FMCH 18032025 ACTA_G9_EXT 200225 ACTA_G9_EXT 200125	N/A



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66480069
2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 29 de 101



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
7	RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del	X		Carpeta certificaciones parafiscales, cargada en la plataforma SECOP II Carpeta Actas administrativas, cargadas en la plataforma SECOP II ACTA 20062024 CIAE G9 ACTA 11072024 CIAE G9 ACTA 09082024 CIAE G9 ACTA 25092024 CIAE G9 ACTA 04102024 CIAE G9 ACTA 29112024 CIAE G9 ACTA 19122024 CIAE G9 ACTA 02012025 CIAE G9 ACTA 04032025 CIAE G9	N/A



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251106-151810-aba349-66480069
2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 30 de 101



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría mediante certificación expedida por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.				
8	RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Realizar el pago oportuno de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado y conforme a la forma de pago pactada, para lo cual el asociado	X		Carpeta soporte pago th cargada en la plataforma SECOP II Carpeta Actas administrativas, cargadas en la plataforma SECOP II ACTA 20062024 CIAE G9 ACTA 11072024 CIAE G9 ACTA 09082024 CIAE G9 ACTA 25092024 CIAE G9 ACTA 04102024 CIAE G9 ACTA 29112024 CIAE G9 ACTA 19122024 CIAE G9 ACTA 02012025 CIAE G9 ACTA 04032025 CIAE G9	N/A



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.				
9	RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Actualizar la malla de identificación de actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares o cuidadores-as.	X		<p>Carpeta malla de actores, cargada en la plataforma SECOP II</p> <p>Carpeta Líneas de acción, cargadas en la plataforma SECOP II:</p> <p>ACTA G9 EXT 121224 ACTA G9 EXT 14112024 ACTA G9 EXT 15102924 ACTA G9 EXT 24092924 ACTA G9 EXT 16082924 ACTA G9 EXT 220724 ACTA G9 EXT 240624</p>	N/A



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66480069
2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 31 de 101



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66480069
2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 32 de 101



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		La cual será entregada por el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cualitativo y cuantitativo, el día 25 de cada mes al supervisor del convenio.			ACTA VISITA G9 E FMCH 02042025 ACTA VISITA G9 E FMCH 18032025 ACTA_G9_EXT 200225 ACTA_G9_EXT 200125	
10	RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del convenio, por parte de población en pobreza extrema, desplazado por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo	X		Carpeta 1860 de 2021 cargada en la plataforma SECOP II Carpeta Actas administrativas, cargadas en la plataforma SECOP II ACTA 20062024 CIAE G9 ACTA 11072024 CIAE G9 ACTA 09082024 CIAE G9 ACTA 25092024 CIAE G9 ACTA 04102024 CIAE G9 ACTA 29112024 CIAE G9 ACTA 19122024 CIAE G9 ACTA 02012025 CIAE G9 ACTA 04032025 CIAE G9	N/A



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66480069
2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 33 de 101



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.				
11	RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, evidenciando el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio.	X		Carpeta Informe final 7495-2024, cargada en la plataforma SECOP II	N/A
1	RELACIONADAS CON PIEZAS COMUNICATIVAS	Garantizar que la información que se derive de la implementación del servicio cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina	X		Informes de supervisión cargados en la plataforma SECOP II Carpeta Actas Administrativas, cargadas en la plataforma SECOP II ACTA 20062024 CIAE G9 ACTA 11072024 CIAE G9 ACTA 09082024 CIAE G9	N/A



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66480069
 2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 34 de 101



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
 FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
 INTERVENTORÍA

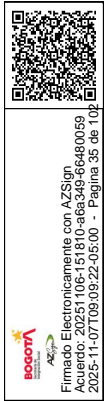
Código: FOR-GEC-009


Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
 21/11/2023

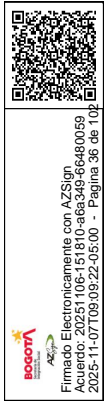
Página:


N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, carnés de identificación, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).			ACTA 25092024 CIAE G9 ACTA 04102024 CIAE G9 ACTA 29112024 CIAE G9 ACTA 19122024 CIAE G9 ACTA 02012025 CIAE G9 ACTA 04032025 CIAE G9	
2	RELACIONADAS CON PIEZAS COMUNICATIVAS	Instalar el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio de la ejecución del convenio de asociación y acorde con el diseño avalado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración	X		Informes de supervisión cargados en la plataforma SECOP II Carpeta Actas Administrativas, cargadas en la plataforma SECOP II ACTA 20062024 CIAE G9 ACTA 11072024 CIAE G9 ACTA 09082024 CIAE G9 ACTA 25092024 CIAE G9 ACTA 04102024 CIAE G9 ACTA 29112024 CIAE G9 ACTA 19122024 CIAE G9 ACTA 02012025 CIAE G9 ACTA 04032025 CIAE G9	N/A



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-009
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		Social.				
3	RELACIONADAS CON PIEZAS COMUNICATIVAS	Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	X		Informes de supervisión cargados en la plataforma SECOP II Carpeta Actas Administrativas, cargadas en la plataforma SECOP II ACTA 20062024 CIAE G9 ACTA 11072024 CIAE G9 ACTA 09082024 CIAE G9 ACTA 25092024 CIAE G9 ACTA 04102024 CIAE G9 ACTA 29112024 CIAE G9 ACTA 19122024 CIAE G9 ACTA 02012025 CIAE G9 ACTA 04032025 CIAE G9	N/A
4	RELACIONADAS CON PIEZAS COMUNICATIVAS	Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población, el cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones.	X		Informes de supervisión cargados en la plataforma SECOP II Carpeta Actas Administrativas, cargadas en la plataforma SECOP II ACTA 20062024 CIAE G9 ACTA 11072024 CIAE G9 ACTA 09082024 CIAE G9 ACTA 25092024 CIAE G9 ACTA 04102024 CIAE G9 ACTA 29112024 CIAE G9 ACTA 19122024 CIAE G9 ACTA 02012025 CIAE G9 ACTA 04032025 CIAE G9	N/A
5	RELACIONADAS CON PIEZAS COMUNICATIVAS	Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y	X		Informes de supervisión cargados en la plataforma SECOP II Carpeta Actas Administrativas, cargadas en la plataforma SECOP II	N/A



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-009 Versión: 1 Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023 Página:
---	---	--

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		<p>videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro o proveedor del mismo, sin el consentimiento expreso y escrito del titular y de la Secretaría Distrital de Integración Social.</p>			ACTA 20062024 CIAE G9 ACTA 11072024 CIAE G9 ACTA 09082024 CIAE G9 ACTA 25092024 CIAE G9 ACTA 04102024 CIAE G9 ACTA 29112024 CIAE G9 ACTA 19122024 CIAE G9 ACTA 02012025 CIAE G9 ACTA 04032025 CIAE G9	
1	RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	<p>Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta presentada durante el proceso competitivo, el convenio de asociación,</p>	X		<p>Carpeta actas salud, ambiental, documental, cargadas en la plataforma SECOP II:</p> <p>ACTA EXTG9 03072024 ACTA EXTG9 17092024 ACTA EXTG9 11102024 ACTA EXTG9 19112024 ACTA EXTG9 24022025</p> <p>Carpeta Líneas de acción cargados en la plataforma</p>	N/A



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66490059
 2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 37 de 101



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
 FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
 INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
 21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación.			SECOP II ACTA G9 EXT 121224 ACTA G9 EXT 14112024 ACTA G9 EXT 15102924 ACTA G9 EXT 24092924 ACTA G9 EXT 16082924 ACTA G9 EXT 220724 ACTA G9 EXT 240624 ACTA VISITA G9 E FMCH 02042025 ACTA VISITA G9 E FMCH 18032025 ACTA_G9_EXT 200225 ACTA_G9_EXT 200125	
2	RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	Garantizar que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), amenaza, negligencia, descuido, exclusión, discriminación (generalizada o por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas	X		Carpeta actas salud, ambiental, documental, cargadas en la plataforma SECOP II: ACTA EXTG9 03072024 ACTA EXTG9 17092024 ACTA EXTG9 11102024 ACTA EXTG9 19112024 ACTA EXTG9 24022025 Carpeta Líneas de acción, cargadas en la plataforma SECOP II: ACTA G9 EXT 121224 ACTA G9 EXT 14112024 ACTA G9 EXT 15102924 ACTA G9 EXT 24092924 ACTA G9 EXT 16082924 ACTA G9 EXT 220724 ACTA G9 EXT 240624 ACTA VISITA G9 E FMCH 02042025 ACTA VISITA G9 E	N/A



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66480069
2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 38 de 101



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y/o a la población víctima del conflicto armado) y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral o que ponga en riesgo o vulnere sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación.			FMCH 18032025 ACTA_G9_EXT 200225 ACTA_G9_EXT 200125	
3	RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	Informar de manera inmediata, mediante correo electrónico, al equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones	X		Carpeta actas salud, ambiental, documental, cargadas en la plataforma SECOP II: ACTA EXTG9 03072024 ACTA EXTG9 17092024 ACTA EXTG9 11102024 ACTA EXTG9 19112024 ACTA EXTG9 24022025 Carpeta Líneas de acción, cargadas en la plataforma SECOP II:	N/A



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66480069
 2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 39 de 101



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
 FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
 INTERVENTORÍA

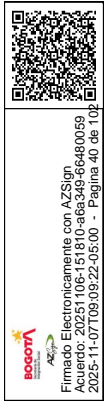
Código: FOR-GEC-009


Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
 21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		contractuales.			ACTA G9 EXT 121224 ACTA G9 EXT 14112024 ACTA G9 EXT 15102924 ACTA G9 EXT 24092924 ACTA G9 EXT 16082924 ACTA G9 EXT 220724 ACTA G9 EXT 240624 ACTA VISITA G9 E FMCH 02042025 ACTA VISITA G9 E FMCH 18032025 ACTA_G9_EXT 20025 ACTA_G9_EXT 200125	
4	RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	Formular, presentar e implementar las actividades para la ejecución del plan de intervención del centro, desde cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo con los plazos y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y realizando	X		Carpeta Líneas de acción, cargadas en la plataforma SECOP II: ACTA G9 EXT 121224 ACTA G9 EXT 14112024 ACTA G9 EXT 15102924 ACTA G9 EXT 24092924 ACTA G9 EXT 16082924 ACTA G9 EXT 220724 ACTA G9 EXT 240624 ACTA VISITA G9 E FMCH 02042025 ACTA VISITA G9 E FMCH 18032025 ACTA_G9_EXT 200225 ACTA_G9_EXT 200125	N/A



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-009
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		seguimiento bimestral para cada una de las líneas de acción registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al plan de atención individual, en los casos que se requiera.				
5	RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades del centro.	X		Carpeta Líneas de acción, cargadas en la plataforma SECOP II: ACTA G9 EXT 121224 ACTA G9 EXT 14112024 ACTA G9 EXT 15102924 ACTA G9 EXT 24092924 ACTA G9 EXT 16082924 ACTA G9 EXT 220724 ACTA G9 EXT 240624 ACTA VISITA G9 E FMCH 02042025 ACTA VISITA G9 E FMCH 18032025 ACTA_G9_EXT 200225 ACTA_G9_EXT 200125	N/A
6	RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	Elaborar y mantener el Plan de Atención Individual de las personas con discapacidad de acuerdo con sus	X		Carpeta Líneas de acción, cargadas en la plataforma SECOP II: ACTA G9 EXT 121224 ACTA G9 EXT 14112024 ACTA G9 EXT 15102924 ACTA G9 EXT 24092924	N/A

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		características, sistema de apoyo requerido y los lineamientos técnicos, en los tiempos establecidos en el anexo técnico.			ACTA G9 EXT 16082924 ACTA G9 EXT 220724 ACTA G9 EXT 240624 ACTA VISITA G9 E FMCH 02042025 ACTA VISITA G9 E FMCH 18032025 ACTA_G9_EXT 200225 ACTA_G9_EXT 200125	
7	RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el anexo técnico.	X		Carpeta Líneas de acción, cargadas en la plataforma SECOP II: ACTA G9 EXT 121224 ACTA G9 EXT 14112024 ACTA G9 EXT 15102924 ACTA G9 EXT 24092924 ACTA G9 EXT 16082924 ACTA G9 EXT 220724 ACTA G9 EXT 240624 ACTA VISITA G9 E FMCH 02042025 ACTA VISITA G9 E FMCH 18032025 ACTA_G9_EXT 200225 ACTA_G9_EXT 200125	N/A
8	RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	Llevar el registro actualizado de las historias sociales – en los formatos e instrumentos y tiempos establecidos en el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del SIG.	X		Carpeta Líneas de acción, cargadas en la plataforma SECOP II: ACTA G9 EXT 121224 ACTA G9 EXT 14112024 ACTA G9 EXT 15102924 ACTA G9 EXT 24092924 ACTA G9 EXT 16082924 ACTA G9 EXT 220724 ACTA G9 EXT 240624 ACTA VISITA G9 E FMCH 02042025 ACTA VISITA G9 E	N/A



PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					FMCH 18032025 ACTA_G9_EXT 200225 ACTA_G9_EXT 200125	
09	RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	Elaborar seguimiento bimestral para cada una de las líneas de acción de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, establecidos para el servicio, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al plan de atención individual, en los casos que se requiera.	X		Carpeta Líneas de acción, cargadas en la plataforma SECOP II: ACTA G9 EXT 121224 ACTA G9 EXT 14112024 ACTA G9 EXT 15102924 ACTA G9 EXT 24092924 ACTA G9 EXT 16082924 ACTA G9 EXT 220724 ACTA G9 EXT 240624 ACTA VISITA G9 E FMCH 02042025 ACTA VISITA G9 E FMCH 18032025 ACTA_G9_EXT 200225 ACTA_G9_EXT 200125	N/A
10	RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con	X		Carpeta Líneas de acción, cargadas en la plataforma SECOP II: ACTA G9 EXT 121224 ACTA G9 EXT 14112024 ACTA G9 EXT 15102924	N/A





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66480059
2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 43 de 101



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaría Distrital de Integración Social.			ACTA G9 EXT 24092924 ACTA G9 EXT 16082924 ACTA G9 EXT 220724 ACTA G9 EXT 240624 ACTA VISITA G9 E FMCH 02042025 ACTA VISITA G9 E FMCH 18032025 ACTA_G9_EXT 200225 ACTA_G9_EXT 200125	
11	RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	Evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos	X		Carpeta Líneas de acción, cargadas en la plataforma SECOP II: ACTA G9 EXT 121224 ACTA G9 EXT 14112024 ACTA G9 EXT 15102924 ACTA G9 EXT 24092924 ACTA G9 EXT 16082924 ACTA G9 EXT 220724 ACTA G9 EXT 240624 ACTA VISITA G9 E FMCH 02042025 ACTA VISITA G9 E FMCH 18032025 ACTA_G9_EXT 200225 ACTA_G9_EXT 200125	N/A



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66480059
2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 44 de 101



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias.				
12	RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	Articular acciones con las distintas entidades y autoridades competentes para promover, garantizar y proteger los derechos de los participantes, cuando se encuentren en inobservancia, amenaza o vulneración.	X		Carpeta Líneas de acción, cargadas en la plataforma SECOP II: ACTA G9 EXT 121224 ACTA G9 EXT 14112024 ACTA G9 EXT 15102924 ACTA G9 EXT 24092924 ACTA G9 EXT 16082924 ACTA G9 EXT 220724 ACTA G9 EXT 240624 ACTA VISITA G9 E FMCH 02042025 ACTA VISITA G9 E FMCH 18032025 ACTA_G9_EXT 200225 ACTA_G9_EXT 200125	N/A
13	RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	Realizar las demás actividades que se requieran para	X		Carpeta Líneas de acción, cargadas en la plataforma SECOP II:	N/A



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por la supervisión.			ACTA G9 EXT 121224 ACTA G9 EXT 14112024 ACTA G9 EXT 15102924 ACTA G9 EXT 24092924 ACTA G9 EXT 16082924 ACTA G9 EXT 220724 ACTA G9 EXT 240624 ACTA VISITA G9 E FMCH 02042025 ACTA VISITA G9 E FMCH 18032025 ACTA_G9_EXT 200225 ACTA_G9_EXT 200125	



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20251106-151810-a6a349-66480059
2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 45 de 101





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66480069
2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 46 de 101



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
1	RELACIONADAS CON PROGRAMA DE CUIDADO A LA SALUD	Orientar de manera oportuna acciones para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, absorbentes y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de apoyar a los sistemas familiares en dichos procesos.	X		Carpeta actas salud ambiental documental cargadas en la plataforma SECOP II ACTA direccionamiento técnico alerta sanitaria EDA al convenio N° 7495 el 04122024. ACTA EXT G9 03072024 ACTA EXT G9 06062024 ACTA EXT G9 17092024 ACTA EXT G9 19112024 ACTA EXT G9 24022024 ACTA EXT G9 24022024 ACTA EXT G9 24122024 ACTA EXT G9 28082024 ACTA EXT G9 11102024	NA
2	RELACIONADAS CON PROGRAMA DE CUIDADO A LA SALUD	Presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo	X		Carpeta programa de acciones de cuidado para la salud. cargadas en la plataforma SECOP II: ACTA DE VISITA EQUIPO DE SEGUIMIENTO A LA	N/A



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66490069
2025-11-07 10:59:22-05:00 - Página 47 de 101



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		técnico, realizando el oportuno y adecuado diligenciamiento diario de los formatos del programa de cuidado a la salud, la con el objetivo de fomentar la adecuada implementación y cuidado de la persona desde el talento humano en enfermería y garantizando el cumplimiento en la calidad de la información.			CALIDAD COMPONENTE SALUD 24 DE FEBRERO DEL 2025 CIAE G9. ACTA DE VISITA EQUIPO DE SEGUIMIENTO A LA CALIDAD COMPONENTE SALUD 31 DE MARZO DEL 2025 CIAE G9. ACTA DE VISITA EQUIPO DE SEGUIMIENTO A LA CALIDAD COMPONENTE SALUD 11 DE MARZO DEL 2025 CIAE G9	
3	RELACIONADAS CON PROGRAMA DE CUIDADO A LA SALUD	Enviar finalizado el primer mes de ejecución al Referente Técnico de Cuidado a la Salud con copia al referente técnico de CIAE y al equipo de apoyo a la Supervisión vía correo electrónico, los documentos del programa de cuidado a la	X		Carpeta programa de acciones de cuidado para la salud. cargadas en la plataforma SECOP II: ACTA DE VISITA EQUIPO DE SEGUIMIENTO A LA CALIDAD COMPONENTE SALUD 24 DE FEBRERO DEL 2025 CIAE G9. ACTA DE VISITA EQUIPO DE SEGUIMIENTO A LA	N/A



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66480059
2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 48 de 101



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		salud (Protocolo de identificación y prevención de riesgos potenciales durante la prestación del servicio, Plan de cuidados, Guía Farmacológica, Documento de Buenas Prácticas en la Ejecución de Actividades de Cuidado, Documento de Mitigación y Prevención del Riesgo de Contagio, Protocolo de Manejo de enfermedades infectocontagiosas, Documento de Coordinación con el Área de Salud Pública). Reenviar el o los documentos con los ajustes, dentro de los cinco días calendario siguientes a la notificación de los mismos. Garantizando que una vez se encuentren avalados los			CALIDAD COMPONENTE SALUD 31 DE MARZO DEL 2025 CIAE G9. ACTA DE VISITA EQUIPO DE SEGUIMIENTO A LA CALIDAD COMPONENTE SALUD 11 DE MARZO DEL 2025 CIAE G9	



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66480069
2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 49 de 101



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

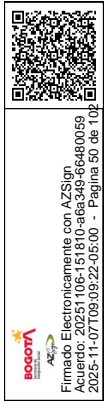
Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		documentos se socialice al talento humano y referentes familiares, mínimo 2 veces en el mes, registrando en el respectivo formato, acorde al cronograma de socialización planteado por el centro integrarte atención externa.				
4	RELACIONADAS CON PROGRAMA DE CUIDADO A LA SALUD	Presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.	X		Carpeta programa de acciones de cuidado para la salud. cargadas en la plataforma SECOP II: ACTA DE VISITA EQUIPO DE SEGUIMIENTO A LA CALIDAD COMPONENTE SALUD 24 DE FEBRERO DEL 2025 CIAE G9. ACTA DE VISITA EQUIPO DE SEGUIMIENTO A LA CALIDAD COMPONENTE SALUD 31 DE MARZO DEL 2025 CIAE G9. ACTA DE VISITA EQUIPO DE	N/A



PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					SEGUIMIENTO A LA CALIDAD COMPONENTE SALUD 11 DE MARZO DEL 2025 CIAE G9	
1	RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	Remitir a la supervisión del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales en cumplimiento del instructivo de organización de expedientes de SDIS de acuerdo a la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de	X		Carpeta actas salud, ambiental, documental, cargadas en la plataforma SECOP II: ACTA EXTG9 03072024 Carpeta administrativa del convenio, archivada en Balcanes.	N/A



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66480059
2025-11-07 09:22:05:00 - Página 51 de 101



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

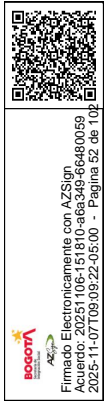
Código: FOR-GEC-009


Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		los documentos generados.				
2	RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.	X		Carpeta actas salud, ambiental, documental, cargadas en la plataforma SECOP II: ACTA EXTG9 03072024 ACTA EXTG9 17092024 ACTA EXTG9 11102024 ACTA EXTG9 19112024 ACTA EXTG9 24022025	N/A
3	RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, y	X		Carpeta actas salud, ambiental, documental, cargadas en la plataforma SECOP II: ACTA EXTG9 03072024 ACTA EXTG9 17092024 ACTA EXTG9 11102024 ACTA EXTG9 19112024 ACTA EXTG9 24022025	N/A



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-009
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la Secretaria Distrital De Integración Social y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.				
4	RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	Informar de forma inmediata a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia. En caso de pérdida de documentos iniciara de forma expedida la reconstrucción de dicha información solicitándole a quien corresponda la información.	X		Carpeta actas salud, ambiental, documental, cargadas en la plataforma SECOP II: ACTA EXTG9 03072024 ACTA EXTG9 17092024 ACTA EXTG9 11102024 ACTA EXTG9 19112024 ACTA EXTG9 24022025	N/A
5	RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE	Disponer de áreas para almacenar la	X		Carpeta actas salud, ambiental, documental,	N/A



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251106-151810-a6a349-66480059
2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 53 de 101



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
	GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.			cargadas en la plataforma SECOP II: ACTA EXTG9 03072024 ACTA EXTG9 17092024 ACTA EXTG9 11102024 ACTA EXTG9 19112024 ACTA EXTG9 24022025	
6	RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida	X		Carpeta acta entrega archivo finalización convenio, cargada en la plataforma SECOP II.	N/A



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66480059
2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 54 de 101



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		<p>si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.</p> <p>PARÁGRAFO: La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.</p>				
7	RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de	X		Carpeta actas salud, ambiental, documental, cargadas en la plataforma SECOP II: ACTA EXTG9 03072024	N/A



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica. Para la información que se debe cargar en las carpetas compartidas, esta deberá estar en el formato de preservación digital a largo plazo de acuerdo con los indicados en el instructivo de organización de expedientes.			ACTA EXTG9 17092024 ACTA EXTG9 11102024 ACTA EXTG9 19112024 ACTA EXTG9 24022025	
8	RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente	X		Carpeta actas salud, ambiental, documental, cargadas en la plataforma SECOP II: ACTA EXTG9 03072024 ACTA EXTG9 17092024 ACTA EXTG9 11102024	N/A



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66480069
2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 55 de 101

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.			ACTA EXTG9 19112024 ACTA EXTG9 24022025	
9	RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del supervisor.	X		Carpeta actas salud, ambiental, documental, cargadas en la plataforma SECOP II: ACTA EXTG9 03072024 ACTA EXTG9 17092024 ACTA EXTG9 11102024 ACTA EXTG9 19112024 ACTA EXTG9 24022025	N/A
10	RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los	X		Carpeta actas salud, ambiental, documental, cargadas en la plataforma SECOP II: ACTA EXTG9 03072024 ACTA EXTG9 17092024 ACTA EXTG9 11102024 ACTA EXTG9 19112024 ACTA EXTG9 24022025	N/A





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66480069
2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 57 de 101



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

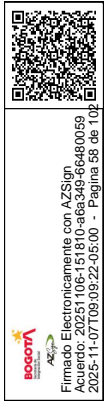
Código: FOR-GEC-009


Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.				
11	RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	Realizar el reporte de activación en el sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios) de las novedades de ingresos, traslados, egresos (de cualquier tipo), suspensiones o de los cambios en la información en el núcleo familiar o de los documentos, presentando los respectivos soportes. Esta información, se debe reportar un día después de ocurrida la novedad, en original de acuerdo con los ingresos y egresos presentados, se debe registrar en	X		Carpeta Líneas de acción, cargadas en la plataforma SECOP II: ACTA G9 EXT 121224 ACTA G9 EXT 14112024 ACTA G9 EXT 15102924 ACTA G9 EXT 24092924 ACTA G9 EXT 16082924 ACTA G9 EXT 220724 ACTA G9 EXT 240624 ACTA VISITA G9 E FMCH 02042025 ACTA VISITA G9 E FMCH 18032025 ACTA_G9_EXT 200225 ACTA_G9_EXT 200125	N/A



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-009
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		<p>el Formato de Novedades del sistema SIRBE, y dar cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad. Este reporte de novedades debe efectuarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.</p>				
12	RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	<p>El asociado deberá realizar la recolección de información misional en los instrumentos definidos en el sistema de gestión para la información primaria de las personas beneficiarias de los servicios sociales de la entidad, atendiendo “los lineamientos otorgados por la SDIS para la implementación del aplicativo</p>	X		<p>Carpeta Líneas de acción, cargadas en la plataforma SECOP II:</p> <p>ACTA G9 EXT 121224 ACTA G9 EXT 14112024 ACTA G9 EXT 15102924 ACTA G9 EXT 24092924 ACTA G9 EXT 16082924 ACTA G9 EXT 220724 ACTA G9 EXT 240624 ACTA VISITA G9 E FMCH 02042025 ACTA VISITA G9 E FMCH 18032025 ACTA_G9_EXT 200225 ACTA_G9_EXT 200125</p>	N/A



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251106-151810-a6a349-66480059
2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 99 de 101



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

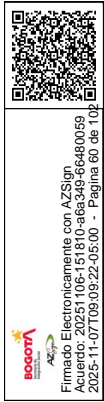
Código: FOR-GEC-009


Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		<p>SIRBE Web en donde se determina el empleo de esta herramienta de recolección de la información y en donde se precisa que no se requiere la impresión de los instrumentos de recolección de información, tales como formato Ficha SIRBE servicios sociales información básica y transversal: cabezote (FOR-PSS-321) o de la ficha SIRBE variables específicas.</p>				
13	RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	<p>Toda la documentación entregada debe allegarse con oficio remitario dirigido al equipo de seguimiento a la información de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las</p>	X		<p>Carpeta actas salud, ambiental, documental, cargadas en la plataforma SECOP II:</p> <p>ACTA EXTG9 03072024 ACTA EXTG9 17092024 ACTA EXTG9 11102024 ACTA EXTG9 19112024 ACTA EXTG9 24022025</p>	N/A



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-009
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		indicaciones del Subsistema de gestión documental.				
14	RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	Teniendo en cuenta que la mayoría de la población ya está recibiendo este servicio, y están registrados en el SIRBE, es preciso que el asociado realice la actualización de la información de cada persona en la ficha SIRBE que el Equipo de Seguimiento a la Información le indique. Esta actualización y la entrega de estas fichas deberá hacerse de manera inmediata a la fecha de inicio de la prestación del servicio.	X		Carpeta Líneas de acción, cargadas en la plataforma SECOP II: ACTA G9 EXT 121224 ACTA G9 EXT 14112024 ACTA G9 EXT 15102924 ACTA G9 EXT 24092924 ACTA G9 EXT 16082924 ACTA G9 EXT 220724 ACTA G9 EXT 240624 ACTA VISITA G9 E FMCH 02042025 ACTA VISITA G9 E FMCH 18032025 ACTA_G9_EXT 200225 ACTA_G9_EXT 200125	N/A
15	RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	Diligenciar y presentar los reportes de información	X		Carpeta actas salud, ambiental, documental, cargadas en la plataforma	N/A



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66480059
 2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 61 de 101



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
 FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
 INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
 21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		<p>definidos en el anexo técnico, en medio físico y digital,</p> <p>en los formatos suministrados por la SDIS para el registro de la información derivada del proceso de atención y, solicitados durante la ejecución del convenio de asociación, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.</p>			<p>SECOP II:</p> <p>ACTA EXTG9 03072024 ACTA EXTG9 17092024 ACTA EXTG9 11102024 ACTA EXTG9 19112024 ACTA EXTG9 24022025</p> <p>Carpeta Líneas de acción, cargadas en la plataforma SECOP II:</p> <p>ACTA G9 EXT 121224 ACTA G9 EXT 14112024 ACTA G9 EXT 15102924 ACTA G9 EXT 24092924 ACTA G9 EXT 16082924 ACTA G9 EXT 220724 ACTA G9 EXT 240624 ACTA VISITA G9 E FMCH 02042025 FMCH VISITA G9 E FMCH 18032025 ACTA_G9_EXT 200225 ACTA_G9_EXT 200125</p>	
1	RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	<p>Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación del mismo de, acuerdo con lo establecido en anexo técnico en el Título 4, contratando en</p>	X		<p>Carpeta Actas administrativas, cargadas en la plataforma SECOP II</p> <p>ACTA 20062024 CIAE G9 ACTA 11072024 CIAE G9 ACTA 09082024 CIAE G9 ACTA 25092024 CIAE G9 ACTA 04102024 CIAE G9 ACTA 29112024 CIAE G9 ACTA 19122024 CIAE G9 ACTA 02012025 CIAE G9 ACTA 04032025 CIAE G9</p>	N/A



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66480069
2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 62 de 101



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		los tiempos señalados en el anexo técnico, la totalidad del talento humano requerido para la prestación del servicio, el perfil, cumpliendo con los horarios y actividades previstas para la modalidad; durante la ejecución del convenio de asociación.				
2	RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Presentar dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la expedición de la resolución de adjudicación del proceso competitivo, vía correo electrónico, la totalidad de los documentos y hojas de vida del Talento Humano propuesto para aprobación del supervisor. PARÁGRAFO: Para la suscripción del acta de inicio del	X		Carpeta Actas administrativas, cargadas en la plataforma SECOP II ACTA 20062024 CIAE G9 ACTA 11072024 CIAE G9 ACTA 09082024 CIAE G9 ACTA 25092024 CIAE G9 ACTA 04102024 CIAE G9 ACTA 29112024 CIAE G9 ACTA 19122024 CIAE G9 ACTA 02012025 CIAE G9 ACTA 04032025 CIAE G9	N/A



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251106-151810-a6a349-66480069
2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 63 de 101



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		convenio de asociación, el asociado deberá tener aprobado por el supervisor como mínimo el (80%) del total talento humano requerido, y a más tardar dentro de los (10) días calendario siguientes al inicio de la ejecución, deberá contar la totalidad del talento humano debidamente aprobado.				
3	RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la	X		Carpeta Actas administrativas, cargadas en la plataforma SECOP II ACTA 20062024 CIAE G9 ACTA 11072024 CIAE G9 ACTA 09082024 CIAE G9 ACTA 25092024 CIAE G9 ACTA 04102024 CIAE G9 ACTA 29112024 CIAE G9 ACTA 19122024 CIAE G9 ACTA 02012025 CIAE G9 ACTA 04032025 CIAE G9	N/A



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66480069
2025-11-07 10:59:22-05:00 - Página 64 de 101



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		entidad asociado.				
4	RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Mantener actualizado el formato de matriz de seguimiento a talento humano, control de cumplimiento de horarios laborales y entregarlos mensualmente con el Informe Mensual para el pago.	X		Carpetas informes de ejecución, cargados en la plataforma SECOP II Carpeta Actas administrativas, cargadas en la plataforma SECOP II ACTA 20062024 CIAE G9 ACTA 11072024 CIAE G9 ACTA 09082024 CIAE G9 ACTA 25092024 CIAE G9 ACTA 04102024 CIAE G9 ACTA 29112024 CIAE G9 ACTA 19122024 CIAE G9 ACTA 02012025 CIAE G9 ACTA 04032025 CIAE G9	N/A
5	RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal.	X		Carpeta Actas administrativas, cargadas en la plataforma SECOP II ACTA 20062024 CIAE G9 ACTA 11072024 CIAE G9 ACTA 09082024 CIAE G9 ACTA 25092024 CIAE G9 ACTA 04102024 CIAE G9 ACTA 29112024 CIAE G9 ACTA 19122024 CIAE G9 ACTA 02012025 CIAE G9 ACTA 04032025 CIAE G9	N/A



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66480059
 2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 65 de 101



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
 FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
 INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
 21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
6	RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo con el Anexo Técnico.	X		<p>Carpeta Actas administrativas, cargadas en la plataforma SECOP II ACTA 20062024 CIAE G9 ACTA 11072024 CIAE G9 ACTA 09082024 CIAE G9 ACTA 25092024 CIAE G9 ACTA 04102024 CIAE G9 ACTA 29112024 CIAE G9 ACTA 19122024 CIAE G9 ACTA 02012025 CIAE G9 ACTA 04032025 CIAE G9</p> <p>Carpeta Líneas de acción, cargadas en la plataforma SECOP II:</p> <p>ACTA G9 EXT 121224 ACTA G9 EXT 14112024 ACTA G9 EXT 15102924 ACTA G9 EXT 24092924 ACTA G9 EXT 16082924 ACTA G9 EXT 220724 ACTA G9 EXT 240624 ACTA VISITA G9 E FMCH 02042025 ACTA VISITA G9 E FMCH 18032025 ACTA_G9_EXT 200225 ACTA_G9_EXT 200125</p>	N/A
7	RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.	X		<p>Carpeta Actas administrativas, cargadas en la plataforma SECOP II ACTA 20062024 CIAE G9 ACTA 11072024 CIAE G9 ACTA 09082024 CIAE G9 ACTA 25092024 CIAE G9 ACTA 04102024 CIAE G9 ACTA 29112024 CIAE G9 ACTA 19122024 CIAE G9 ACTA 02012025 CIAE G9 ACTA 04032025 CIAE G9</p>	N/A



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66480059
2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 66 de 101



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
1	RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS	Disponer en su totalidad de las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico de la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita, poniendo a disposición para la ejecución del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado.	X		Carpeta actas de ambientes adecuados y seguros, cargada en la plataforma SECOP II. ACTA_SCO_externo_9_11042025 ACTA_SCO_externo_#9_27032025 ACTA_EXT_G9 (SUBA) 07012025 ACTA_EXT_G9 (SUBA) 03122024 ACTA_EXT_G9 (SUBA) 06112024 ACTA_EXT_G9 (SUBA) 01102024 ACTA_EXT_G9 (SUBA) 06092024 ACTA_EXT_G9 (SUBA) 02082024 ACTA_EXT_G9 (SUBA) 02072024 ACTA_EXT_G9 (SUBA) 04062024	N/A
2	RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS	Garantizar el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio,	X		Carpeta actas de ambientes adecuados y seguros, cargada en la plataforma SECOP II. ACTA_SCO_externo_9_11042025 ACTA_SCO_externo_#9_	N/A



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66480059
 2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 67 de 101



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
 FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
 INTERVENTORÍA

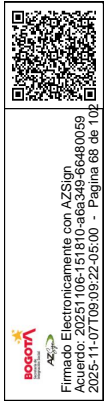
Código: FOR-GEC-009


Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
 21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		incluyendo el encerramiento del centro.			27032025 ACTA EXT G9 (SUBA) 07012025 ACTA EXT G9 (SUBA) 03122024 ACTA EXT G9 (SUBA) 06112024 ACTA EXT G9 (SUBA) 01102024 ACTA EXT G9 (SUBA) 06092024 ACTA EXT G9 (SUBA) 02082024 ACTA EXT G9 (SUBA) 02072024 ACTA EXT G9 (SUBA) 04062024	
3	RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS	Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical como ascensores, montacargas, malacates o similares, con el fin de tener la información técnica especializada frente a los tiempos que se determinan para efectuar su mantenimiento.	X		Carpeta actas de ambientes adecuados y seguros, cargada en la plataforma SECOP II. ACTA_SCO_externo_9_11042025 ACTA_SCO_externo_#9_27032025 ACTA EXT G9 (SUBA) 07012025 ACTA EXT G9 (SUBA) 03122024 ACTA EXT G9 (SUBA) 06112024 ACTA EXT G9 (SUBA) 01102024 ACTA EXT G9 (SUBA) 06092024 ACTA EXT G9 (SUBA) 02082024 ACTA EXT G9 (SUBA) 02072024 ACTA EXT G9 (SUBA)	N/A



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-009
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					04062024	
4	RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS	Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.	X		Carpeta actas de ambientes adecuados y seguros, cargada en la plataforma SECOP II. ACTA_SCO_externo_9_11042025 ACTA_SCO_externo_#9_27032025 ACTA EXT G9 (SUBA) 07012025 ACTA EXT G9 (SUBA) 03122024 ACTA EXT G9 (SUBA) 06112024 ACTA EXT G9 (SUBA) 01102024 ACTA EXT G9 (SUBA) 06092024 ACTA EXT G9 (SUBA) 02082024 ACTA EXT G9 (SUBA) 02072024 ACTA EXT G9 (SUBA) 04062024	N/A
5	RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS	Implementar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio y de manera permanente la ejecución del convenio, el Plan	X		Carpeta actas de ambientes adecuados y seguros, cargada en la plataforma SECOP II. ACTA_SCO_externo_9_11042025 ACTA_SCO_externo_#9_27032025 ACTA EXT G9 (SUBA) 07012025 ACTA EXT G9 (SUBA)	N/A



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66480069
 2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 69 de 101



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
 FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
 INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
 21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		<p>de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, "Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", y el Decreto 172 de 2014 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento", garantizando su implementación durante la</p>			<p>03122024 ACTA EXT G9 (SUBA) 06112024 ACTA EXT G9 (SUBA) 01102024 ACTA EXT G9 (SUBA) 06092024 ACTA EXT G9 (SUBA) 02082024 ACTA EXT G9 (SUBA) 02072024 ACTA EXT G9 (SUBA) 04062024</p> <p>Carpeta plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación, cargada en la plataforma SECOP II.</p>	



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66480059
2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 70 de 101



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		ejecución del convenio. Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.				
6	RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS	Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en	X		Carpeta actas de ambientes adecuados y seguros, cargada en la plataforma SECOP II. ACTA_SCO_externo_9_11042025 ACTA_SCO_externo_#9_27032025 ACTA EXT G9 (SUBA) 07012025 ACTA EXT G9 (SUBA) 03122024 ACTA EXT G9 (SUBA)	N/A



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66480069
 2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 71 de 101



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
 FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
 INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
 21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		<p>habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el presente anexo técnico.</p>			<p>06112024 ACTA EXT G9 (SUBA) 01102024 ACTA EXT G9 (SUBA) 06092024 ACTA EXT G9 (SUBA) 02082024 ACTA EXT G9 (SUBA) 02072024 ACTA EXT G9 (SUBA) 04062024</p> <p>Carpeta Líneas de acción, cargadas en la plataforma SECOP II:</p> <p>ACTA_G9_EXT 20022025</p> <p>ACTA G9 EXT 121224 ACTA G9 EXT 14112024 ACTA G9 EXT 15102924 ACTA G9 EXT 16082924 ACTA G9 EXT 220724 ACTA G9 EXT 240624 ACTA VISITA G9 E FMCH 02042025 ACTA VISITA G9 E FMCH 18032025 ACTA_G9_EXT 200125</p>	
7	RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS	<p>Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del</p>	X		<p>Carpeta actas de ambientes adecuados y seguros, cargada en la plataforma SECOP II.</p> <p>ACTA_SCO_externo 9_11042025 ACTA_SCO_externo_#9_27032025 ACTA EXT G9 (SUBA)</p>	N/A



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66480069
 2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 72 de 101



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
 FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
 INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
 21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		<p>convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del equipo técnico de Centros Integrarte. En este documento se deben identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigar.</p>			<p>07012025 ACTA EXT G9 (SUBA) 03122024 ACTA EXT G9 (SUBA) 06112024 ACTA EXT G9 (SUBA) 01102024 ACTA EXT G9 (SUBA) 06092024 ACTA EXT G9 (SUBA) 02082024 ACTA EXT G9 (SUBA) 02072024 ACTA EXT G9 (SUBA) 04062024</p> <p>Carpeta plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación, cargada en la plataforma SECOP II.</p>	
8	RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS	Implementar medidas de seguridad para prevenir posibles evasiones de las	X		Carpeta actas de ambientes adecuados y seguros, cargada en la plataforma SECOP II.	N/A



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66480069
 2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 73 de 101



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
 FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
 INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
 21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		personas con discapacidad durante su permanencia en el Centro de atención.			ACTA_SCO_externo_9_11042025 ACTA_SCO_externo_#9_27032025 ACTA EXT G9 (SUBA) 07012025 ACTA EXT G9 (SUBA) 03122024 ACTA EXT G9 (SUBA) 06112024 ACTA EXT G9 (SUBA) 01102024 ACTA EXT G9 (SUBA) 06092024 ACTA EXT G9 (SUBA) 02082024 ACTA EXT G9 (SUBA) 02072024 ACTA EXT G9 (SUBA) 04062024	
1	RELACIONADAS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL	Garantizar la implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos aprovechables y no aprovechables.	X		Carpeta actas salud, ambiental, documental, cargadas en la plataforma SECOP II: ACTA EXTG9 03072024 ACTA EXTG9 17092024 ACTA EXTG9 11102024 ACTA EXTG9 19112024 ACTA EXTG9 24022025	N/A
2	RELACIONADAS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos.	X		Carpeta actas salud, ambiental, documental, cargadas en la plataforma SECOP II: ACTA EXTG9 03072024 ACTA EXTG9 17092024 ACTA EXTG9 11102024	N/A



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66480069
2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 74 de 101



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					ACTA EXTG9 19112024 ACTA EXTG9 24022025	
3	RELACIONADAS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Especiales conforme a la generación de estos.	X		Carpeta actas salud, ambiental, documental, cargadas en la plataforma SECOP II: ACTA EXTG9 03072024 ACTA EXTG9 17092024 ACTA EXTG9 11102024 ACTA EXTG9 19112024 ACTA EXTG9 24022025	N/A
4	RELACIONADAS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL	Dar cumplimiento al subcomponente de emisiones atmosféricas.	X		Carpeta actas salud, ambiental, documental, cargadas en la plataforma SECOP II: ACTA EXTG9 03072024 ACTA EXTG9 17092024 ACTA EXTG9 11102024 ACTA EXTG9 19112024 ACTA EXTG9 24022025	N/A
5	RELACIONADAS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL	Dar cumplimiento al subcomponente de vertimientos.	X		Carpeta actas salud, ambiental, documental, cargadas en la plataforma SECOP II: ACTA EXTG9 03072024 ACTA EXTG9 17092024 ACTA EXTG9 11102024 ACTA EXTG9 19112024 ACTA EXTG9 24022025	N/A
6	RELACIONADAS COMPONENTE DE	Garantizar la	X		Carpeta actas salud,	N/A

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
	GESTIÓN AMBIENTAL	implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua y energía			ambiental, documental, cargadas en la plataforma SECOP II: ACTA EXTG9 03072024 ACTA EXTG9 17092024 ACTA EXTG9 11102024 ACTA EXTG9 19112024 ACTA EXTG9 24022025	
7	RELACIONADAS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL	Dar cumplimiento al componente de Implementación de Prácticas Sostenibles.	X		Carpeta actas salud, ambiental, documental, cargadas en la plataforma SECOP II: ACTA EXTG9 03072024 ACTA EXTG9 17092024 ACTA EXTG9 11102024 ACTA EXTG9 19112024 ACTA EXTG9 24022025	N/A
8	RELACIONADAS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL	El asociado debe suministrar al supervisor del convenio ocho (08) días calendario antes de finalizar el convenio de asociación, todos los documentos mencionados en el componente ambiental escaneados en un CD, el cual se remitirá al Equipo de Gestión Ambiental de la SECRETARIA	X		Carpeta cierre ambiental, cargada en la plataforma SECOP II	N/A





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251106-151810-af6a349-66480069
2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 76 de 101



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

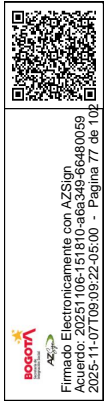
Código: FOR-GEC-009


Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL a los tres (3) días calendario siguientes a su recepción.				
9	RELACIONADAS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del convenio y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la Secretaria Distrital De Integración Social en la ejecución del convenio, sin costo adicional para la Entidad	X		Carpeta actas salud, ambiental, documental, cargadas en la plataforma SECOP II: ACTA EXTG9 03072024 ACTA EXTG9 17092024 ACTA EXTG9 11102024 ACTA EXTG9 19112024 ACTA EXTG9 24022025	N/A
1	RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	Cumplir con lo establecido en los procedimientos Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia	X		Carpeta actas de visita alimentación, nutrición y salubridad, cargada en la plataforma SECOP II: ACTA EXT G9 17072024 ACTA EXT G9 23082024 ACTA EXT G9 10092024 ACTA EXT G9 22102024	N/A



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-009
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		<p>nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y actividad física; y los documentos y formatos asociados a estos. Documentos que se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG.</p>			<p>ACTA EXT G9 05112024 ACTA EXT G9 23122024 ACTA EXT G9 14012025 ACTA EXT G9 28022025 ACTA EXT G9 14032025 ACTA EXT G9 01042025</p>	
2	RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	<p>Implementar la minuta de alimentos entregada por la Subdirección para la Discapacidad de la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.</p>	X		<p>Carpeta actas de visita alimentación, nutrición y salubridad, cargada en la plataforma SECOP II:</p> <p>ACTA EXT G9 17072024 ACTA EXT G9 23082024 ACTA EXT G9 10092024 ACTA EXT G9 22102024 ACTA EXT G9 05112024 ACTA EXT G9 23122024 ACTA EXT G9 14012025 ACTA EXT G9 28022025 ACTA EXT G9 14032025 ACTA EXT G9 01042025</p> <p>Carpeta Líneas de acción, cargadas en la plataforma SECOP II:</p> <p>ACTA G9 EXT 121224 ACTA G9 EXT 14112024 ACTA G9 EXT 15102924</p>	N/A



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66480069
 2025-11-07 10:09:22-05:00 - Página 78 de 101



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
 FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
 INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
 21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					ACTA G9 EXT 24092924 ACTA G9 EXT 16082924 ACTA G9 EXT 220724 ACTA G9 EXT 240624 ACTA VISITA G9 E FMCH 02042025 ACTA VISITA G9 E FMCH 18032025 ACTA_G9_EXT 200225 ACTA_G9_EXT 200125	
3	RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	Socializar al talento humano del servicio de alimentación de la unidad operativa, la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional), así como los criterios técnicos para la preparación de las derivaciones establecidas en el formato derivación minuta de alimentos. Esta actividad deberá realizarse 1 vez al mes.	X		Carpeta actas de visita alimentación, nutrición y salubridad, cargada en la plataforma SECOP II: ACTA EXT G9 17072024 ACTA EXT G9 23082024 ACTA EXT G9 10092024 ACTA EXT G9 22102024 ACTA EXT G9 05112024 ACTA EXT G9 23122024 ACTA EXT G9 14012025 ACTA EXT G9 28022025 ACTA EXT G9 14032025 ACTA EXT G9 01042025	N/A
4	RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	Realizar evaluación del estado nutricional e informes conforme lo	X		Carpeta actas de visita alimentación, nutrición y salubridad, cargada en la plataforma SECOP II: ACTA EXT G9 17072024	N/A

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		establece el Subcomponente vigilancia y seguimiento del estado nutrición del presente anexo técnico.			ACTA EXT G9 23082024 ACTA EXT G9 10092024 ACTA EXT G9 22102024 ACTA EXT G9 05112024 ACTA EXT G9 23122024 ACTA EXT G9 14012025 ACTA EXT G9 28022025 ACTA EXT G9 14032025 ACTA EXT G9 01042025	
5	RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	Realizar seguimiento al comportamiento alimentario a través de la supervisión y apoyo de las personas durante los diferentes momentos de alimentación. Es responsabilidad de todo el talento humano del Centro, identificar si se presentan alteraciones o modificaciones en esta conducta.	X		Carpeta actas de visita alimentación, nutrición y salubridad, cargada en la plataforma SECOP II: ACTA EXT G9 17072024 ACTA EXT G9 23082024 ACTA EXT G9 10092024 ACTA EXT G9 22102024 ACTA EXT G9 05112024 ACTA EXT G9 23122024 ACTA EXT G9 14012025 ACTA EXT G9 28022025 ACTA EXT G9 14032025 ACTA EXT G9 01042025	N/A
6	RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	Desarrollar las actividades establecidas en Subcomponente promoción en Estilos de Vida Saludable: Alimentación, Nutrición y Actividad Física,	X		Carpeta actas de visita alimentación, nutrición y salubridad, cargada en la plataforma SECOP II: ACTA EXT G9 23082024 ACTA EXT G9 10092024 ACTA EXT G9 22102024 ACTA EXT G9 05112024 ACTA EXT G9 23122024 ACTA EXT G9 14012025	N/A





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66480069
2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 80 de 101



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

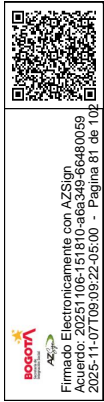
Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		establecidas en el presente anexo técnico.			ACTA EXT G9 28022025 ACTA EXT G9 14032025 ACTA EXT G9 01042025	
7	RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	El asociado, en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor	X		Carpeta decreto 248 de 2021 cargada en la plataforma SECOP II Carpeta actas de visita alimentación, nutrición y salubridad, cargada en la plataforma SECOP II: ACTA EXT G9 17072024 ACTA EXT G9 23082024 ACTA EXT G9 10092024 ACTA EXT G9 22102024 ACTA EXT G9 05112024 ACTA EXT G9 23122024 ACTA EXT G9 14012025 ACTA EXT G9 28022025 ACTA EXT G9 14032025 ACTA EXT G9 01042025	N/A



PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.				
8	RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	Implementar las acciones necesarias para disponer de los alimentos y recursos necesarios para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos su disponibilidad y el acceso a agua potable.	X		Carpeta actas de visita alimentación, nutrición y salubridad, cargada en la plataforma SECOP II: ACTA EXT G9 17072024 ACTA EXT G9 23082024 ACTA EXT G9 10092024 ACTA EXT G9 22102024 ACTA EXT G9 05112024 ACTA EXT G9 23122024 ACTA EXT G9 14012025 ACTA EXT G9 28022025 ACTA EXT G9 14032025 ACTA EXT G9 01042025	N/A
1	RELACIONADAS CON SALUBRIDAD	Dar cumplimiento a la ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013 y demás normas	X		Carpeta actas de visita alimentación, nutrición y salubridad, cargada en la plataforma SECOP II: ACTA EXT G9 17072024	N/A



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

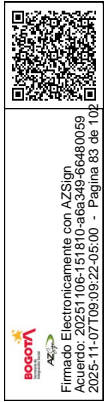
Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023


Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		concordantes, complementarias, que las sustituyan o modifiquen, así como el procedimiento operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la Secretaria Distrital de Integración Social, los respectivos instructivos y formatos y los lineamientos técnicos establecidos por la Secretaria Distrital de Integración Social, así como las especificaciones determinadas en el anexo técnico del componente de salubridad.			ACTA EXT G9 23082024 ACTA EXT G9 10092024 ACTA EXT G9 22102024 ACTA EXT G9 05112024 ACTA EXT G9 23122024 ACTA EXT G9 14012025 ACTA EXT G9 28022025 ACTA EXT G9 14032025 ACTA EXT G9 01042025	
2	RELACIONADAS CON SALUBRIDAD	Cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 de etiquetado y rotulado de	X		Carpeta actas de visita alimentación, nutrición y salubridad, cargada en la plataforma SECOP II: ACTA EXT G9 17072024 ACTA EXT G9 23082024	N/A



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66480069
2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 82 de 101



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-009 Versión: 1 Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023 Página:
---	---	--

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		alimentos y Resolución 719 de 2015.			ACTA EXT G9 10092024 ACTA EXT G9 22102024 ACTA EXT G9 05112024 ACTA EXT G9 23122024 ACTA EXT G9 14012025 ACTA EXT G9 28022025 ACTA EXT G9 14032025 ACTA EXT G9 01042025	
3	RELACIONADAS CON SALUBRIDAD	<p>Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro. En caso de no contar con un concepto sanitario, deberá solicitarlo una vez publicada la resolución de adjudicación, presentar el soporte de la solicitud de visita y mensualmente reportar el seguimiento a dicha solicitud. En caso de contar con concepto sanitario con requerimientos o desfavorable, el asociado deberá atender a lo requerido y solicitar nuevamente la</p>	X		<p>Carpeta actas de visita alimentación, nutrición y salubridad, cargada en la plataforma SECOP II:</p> <p>ACTA EXT G9 23082024 ACTA EXT G9 10092024 ACTA EXT G9 22102024 ACTA EXT G9 05112024 ACTA EXT G9 23122024 ACTA EXT G9 14012025 ACTA EXT G9 28022025 ACTA EXT G9 14032025 ACTA EXT G9 01042025</p>	N/A



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66480069
2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 84 de 101



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

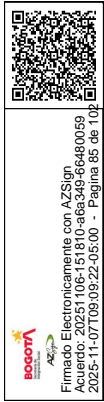
Código: FOR-GEC-009


Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		visita, hasta obtener el favorable. El concepto sanitario no debe tener fecha de expedición superior a un (1) año.				
4	RELACIONADAS CON SALUBRIDAD	El asociado debe contar con los conceptos higiénico sanitarios favorables de los proveedores (directos y distribuidores), de los insumos alimentarios ofrecidos en el centro. Los conceptos sanitarios no deben tener fecha de expedición superior a un (1) año.	X		Carpeta actas de visita alimentación, nutrición y salubridad, cargada en la plataforma SECOP II: ACTA EXT G9 17072024 ACTA EXT G9 23082024 ACTA EXT G9 10092024 ACTA EXT G9 22102024 ACTA EXT G9 05112024 ACTA EXT G9 23122024 ACTA EXT G9 14012025 ACTA EXT G9 28022025 ACTA EXT G9 14032025 ACTA EXT G9 01042025	N/A
5	RELACIONADAS CON SALUBRIDAD	Cumplir con lo establecido en la resolución 2674 de 2013, Resoluciones 240 y 242 de 2013, resolución	X		Carpeta actas de visita alimentación, nutrición y salubridad, cargada en la plataforma SECOP II: ACTA EXT G9 17072024 ACTA EXT G9 23082024 ACTA EXT G9 10092024	N/A



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-009
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		2505 de 2004 y aquellas normas vigentes, concordantes, completarías, que las sustituyan o modifiquen relacionadas con el transporte de alimentos.			ACTA EXT G9 22102024 ACTA EXT G9 05112024 ACTA EXT G9 23122024 ACTA EXT G9 14012025 ACTA EXT G9 28022025 ACTA EXT G9 14032025 ACTA EXT G9 01042025	
6	RELACIONADAS CON SALUBRIDAD	Brindar productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos.	X		Carpeta actas de visita alimentación, nutrición y salubridad, cargada en la plataforma SECOP II: ACTA EXT G9 17072024 ACTA EXT G9 23082024 ACTA EXT G9 10092024 ACTA EXT G9 22102024 ACTA EXT G9 05112024 ACTA EXT G9 23122024 ACTA EXT G9 14012025 ACTA EXT G9 28022025 ACTA EXT G9 14032025 ACTA EXT G9 01042025	N/A
7	RELACIONADAS CON SALUBRIDAD	Implementar un Plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario y la operación del	X		Carpeta actas de visita alimentación, nutrición y salubridad, cargada en la plataforma SECOP II: ACTA EXT G9 23082024 ACTA EXT G9 10092024 ACTA EXT G9 22102024 ACTA EXT G9 05112024	N/A

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		servicio de alimentos, garantizando los alimentos mínimos de una semana acorde al ciclo de menús establecido.			ACTA EXT G9 23122024 ACTA EXT G9 14012025 ACTA EXT G9 28022025 ACTA EXT G9 14032025 ACTA EXT G9 01042025	
8	RELACIONADAS CON SALUBRIDAD	Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de estos.	X		Carpeta actas de visita alimentación, nutrición y salubridad, cargada en la plataforma SECOP II: ACTA EXT G9 17072024 ACTA EXT G9 23082024 ACTA EXT G9 10092024 ACTA EXT G9 22102024 ACTA EXT G9 05112024 ACTA EXT G9 23122024 ACTA EXT G9 14012025 ACTA EXT G9 28022025 ACTA EXT G9 14032025 ACTA EXT G9 01042025	N/A
9	RELACIONADAS CON SALUBRIDAD	El asociado debe elaborar, divulgar y actualizar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la Secretaría Distrital de Integración Social.	X		Carpeta actas de visita alimentación, nutrición y salubridad, cargada en la plataforma SECOP II: ACTA EXT G9 17072024 ACTA EXT G9 23082024 ACTA EXT G9 10092024 ACTA EXT G9 22102024 ACTA EXT G9 05112024 ACTA EXT G9 23122024 ACTA EXT G9 14012025 ACTA EXT G9 28022025 ACTA EXT G9 01042025 Carpeta Evidenciables NUTRICIÓN Y	N/A





Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66490059
 2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 87 de 101



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
 FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
 INTERVENTORÍA

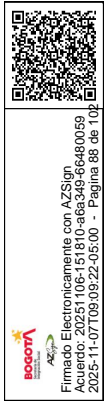
Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
 21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					SALUBRIDAD 4, cargada en la plataforma SECOP II.	
10	RELACIONADAS CON SALUBRIDAD	Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes.	X		Carpeta actas de visita alimentación, nutrición y salubridad, cargada en la plataforma SECOP II: ACTA EXT G9 17072024 ACTA EXT G9 23082024 ACTA EXT G9 10092024 ACTA EXT G9 22102024 ACTA EXT G9 05112024 ACTA EXT G9 23122024 ACTA EXT G9 14012025 ACTA EXT G9 28022025 ACTA EXT G9 01042025	N/A
11	RELACIONADAS CON SALUBRIDAD	El asociado a través del profesional nutricionista dietista y tecnólogo de alimentos debe elaborar e implementar un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.	X		Carpeta actas de visita alimentación, nutrición y salubridad, cargada en la plataforma SECOP II: ACTA EXT G9 17072024 ACTA EXT G9 23082024 ACTA EXT G9 22102024 ACTA EXT G9 05112024 ACTA EXT G9 23122024 ACTA EXT G9 28022025 Carpeta Evidenciables NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD 4, cargada en la plataforma SECOP II.	N/A



PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
12	RELACIONADAS CON SALUBRIDAD	En caso de que se presente un brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria, la responsabilidad de llevar a cabo la toma de las muestras y análisis microbiológicos será del asociado.	N/A	N/A	N/A	No aplica toda vez que durante el convenio no se presentaron eventos por posible contaminación alimentaria
13	RELACIONADAS CON SALUBRIDAD	Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo Preparación de alimentos.	X		Carpeta actas de visita alimentación, nutrición y salubridad, cargada en la plataforma SECOP II: ACTA EXT G9 23082024 ACTA EXT G9 10092024 ACTA EXT G9 22102024 ACTA EXT G9 05112024 ACTA EXT G9 23122024 ACTA EXT G9 14012025 ACTA EXT G9 28022025 ACTA EXT G9 14032025 ACTA EXT G9 01042025	N/A
1	RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Disponer de todos los elementos contenidos en la sabana de elementos, teniendo en cuenta las características	X		Carpeta actas salud, ambiental, documental, cargadas en la plataforma SECOP II: ACTA EXTG9 03072024 ACTA EXTG9 17092024 ACTA EXTG9 11102024 ACTA EXTG9 19112024	N/A



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66480059
 2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 89 de 101



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
 FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
 INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
 21/11/2023

Página:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		técnicas mínimas allí descritas, cantidades establecidas y periodicidad de entrega de cada elemento. En caso de presentar características superiores, los elementos serán pagados hasta el valor indicado en cada rubro por estructura de costos y avalado por la SDIS.			ACTA EXTG9 24022025 Carpeta Líneas de acción, cargadas en la plataforma SECOP II: ACTA G9 EXT 121224 ACTA G9 EXT 14112024 ACTA G9 EXT 15102924 ACTA G9 EXT 24092924 ACTA G9 EXT 16082924 ACTA G9 EXT 220724 ACTA G9 EXT 240624 ACTA VISITA G9 E FMCH 02042025 ACTA VISITA G9 E FMCH 18032025 ACTA_G9_EXT 200225 ACTA_G9_EXT 200125	
2	RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Mantener los bienes muebles descritos en el Anexo Técnico y Sabana de Elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.	X		Carpeta Actas administrativas, cargadas en la plataforma SECOP II ACTA 20062024 CIAE G9 ACTA 11072024 CIAE G9 ACTA 09082024 CIAE G9 ACTA 25092024 CIAE G9 ACTA 04102024 CIAE G9 ACTA 29112024 CIAE G9 ACTA 19122024 CIAE G9 ACTA 02012025 CIAE G9 ACTA 04032025 CIAE G9	N/A



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66480069
2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 90 de 101



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

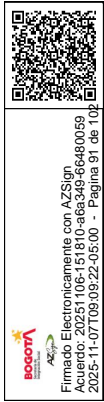
Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

Lo anterior de acuerdo con los siguientes Informes mensuales de supervisión:

Período Informe de Supervisión	Fecha Suscripción del Informe	Supervisor que lo suscribe
DEL 04/06/2024 AL 30/06/2024	22/07/2024	MARCELA CUBIDES SALAZAR
DEL 01/07/2024 AL 31/07/2024	20/08/2024	MARCELA CUBIDES SALAZAR
DEL 01/08/2024 AL 31/08/2024	19/09/2024	MARCELA CUBIDES SALAZAR
DEL 01/09/2024 AL 30/09/2024	21/10/2024	MARCELA CUBIDES SALAZAR
DEL 01/10/2024 AL 31/10/2024	20/11/2024	MARCELA CUBIDES SALAZAR
DEL 01/11/2024 AL 30/11/2024	09/12/2024	MARCELA CUBIDES SALAZAR
DEL 01/12/2024 AL 18/12/2024	20/12/2024	MARCELA CUBIDES SALAZAR
DEL 01/12/2024 AL 31/12/2024	17/01/2025	MARCELA CUBIDES SALAZAR
DEL 01/01/2025 AL 31/01/2025	19/02/2025	MARCELA CUBIDES SALAZAR
DEL 01/02/2025 AL 28/02/2025	17/03/2025	MARCELA CUBIDES SALAZAR
DEL 01/03/2025 AL 31/03/2025	21/04/2025	MARCELA CUBIDES SALAZAR
DEL 01/04/2025 AL 14/04/2025	19/05/2025	MARCELA CUBIDES SALAZAR

5. PROCESO DE INCUMPLIMIENTO:



PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

El asociado FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA. ejecutó el convenio de asociación, de acuerdo con el objeto contractual y obligaciones; en consecuencia, durante la ejecución del contrato no se adelantó proceso de incumplimiento ante la Oficina Jurídica y no se impusieron multas. Qué a la fecha no se encuentra en curso radicado ante la Oficina Jurídica, proceso de presunto incumplimiento de obligaciones del Convenio N 7495-2024, en contra del Asociado.

Lo anterior, de acuerdo a la respuesta recibida a través de correo electrónico el 27 de agosto de 2025, por parte de la profesional Eva Patricia Sandoval Clavijo de la Oficina Jurídica-Líder de Incumplimientos, en el cual informo *“me permito informar que, una vez revisada la base de datos de la Oficina Jurídica, se observa que NO se ha sancionado y a la fecha NO se está tramitado proceso sancionatorio por el incumplimiento de las obligaciones de los siguientes contratos: 8412-2024*

6. CUMPLIMIENTO DE OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES

En mi calidad de supervisor o interventor, certifico, que el asociado FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA, representado por MARTHA ELIDIA CHACON RONCANCIO, cumplió a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, las cuales fueron recibidas a satisfacción

Lo anterior teniendo en cuenta los informes de supervisión que se encuentran publicados en la plataforma SECOP II

7. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FRENTE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:

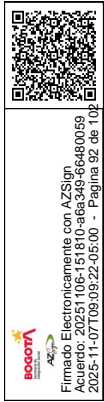
En mi calidad de supervisor o interventor, certifico, que durante el plazo de ejecución del contrato, contratista/asociado FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA representado por MARTHA ELIDIA CHACON RONCANCIO acreditó el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias.


Período Cotizado Seguridad Social	Número de Planilla	Fecha de Pago	Valor Pagado
El asociado anexo certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de la entidad con la firma del revisor fiscal, los cuales acreditaron el pago de aportes de los meses comprendidos durante la ejecución del convenio.			

8. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

El presente contrato/convenio fue respaldado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal y los siguientes registros presupuestales:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
Número del Proyecto	No. CDP	Valor total CDP	No. CRP	Vigencia	Valor total CRP



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL		PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA			Código: FOR-GEC-009	
					Versión: 1	
					Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023	
					Página:	
7771	9317	\$ 6.442.503.401	8693	2024	\$ 815.357.123	
8047	18925	\$ 406.200.357	19134	2024	\$ 406.200.357	

9. INFORMACIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO/CONVENIO:

Valor inicial del Convenio.	\$ 959.243.674
Valor total aporte SDIS	\$ 815.357.123
Aportes en dinero SDIS:	\$ 815.357.123
Aporte en Especie:	\$ 0
Valor total aporte asociado	\$ 143.886.551
Aportes en dinero Asociado:	\$ 0
Aporte en Especie Asociado:	\$ 143.886.551
Valor total adicionado	\$ 477.882.774
Valor adición 1 en dinero SDIS	\$ 406.200.357
Valor total adicionado SDIS	\$ 406.200.357
Valor adición 1 en dinero Asociado	\$ 16.193.776
Valor adición 1 en especie Asociado	\$ 55.488.641
Valor total adicionado asociado	\$ 71.682.417
Valor reducido	\$ 0
Valor total del convenio	\$ 1.437.126.448
Valor total aporte en especie asociado.	\$ 199.375.192
Valor total aporte en dinero asociado.	\$ 16.193.776
Valor total aportes SDIS	\$ 1.221.557.480
Valor total aportes del asociado	\$ 215.568.968
VALOR TOTAL EJECUTADO APORTES DE LAS SDIS:	\$ 1.188.101.621
Pagos efectuados al asociado (incluido anticipo).	\$ 1.188.101.621
Saldo en registros	\$ 33.455.859
Valor ejecutado asociado.	\$ 215.568.968
Valor no ejecutado asociado	\$ 0
Valor del saldo en el registro presupuesta CRP	\$ 33.455.859
Valor a liberar a favor de la SDIS	\$ 33.455.859
Saldo por pagar al asociado	\$ 0
Valor Total final del convenio	\$ 1.437.126.448



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

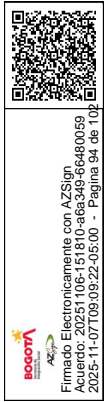
11.1 RELACIÓN MC-14- FORMATO DE CERTIFICACIÓN PARA PAGO Y FACTURAS QUE SOPORTAN LOS PAGOS REALIZADOS


N° Pago	N° Registro Presupuestal	Fuente Financiación	Estado MC-14 (pagado, anulado)	Periodo Pago registrado MC 14	N° Factura (Cuando apliquen)	Observaciones (Cuando apliquen)
1	8693-2024	2-100-I009 VA-SGP	PAGADO	04/06/2024 y el 30/06/2024	FE 144	N/A
2	8693-2024	2-100-I009 VA-SGP	PAGADO	01/07/2024 y el 31/07/2024	FE 149	N/A
3	8693-2024	2-100-I009 VA-SGP	PAGADO	01/08/2024 y el 31/08/2024	FE 150	N/A
4	8693-2024	2-100-I009 VA-SGP	PAGADO	01/09/2024 y el 30/09/2024	FE 158	N/A
5	8693-2024	2-100-I009 VA-SGP	PAGADO	01/10/2024 y el 31/10/2024	FE 164	N/A
6	8693-2024	2-100-I009 VA-SGP	PAGADO	01/11/2024 y el 30/11/2024	FE 167	N/A
7	8693-2024	2-100-I009 VA-SGP	PAGADO	01/12/2024 y el 18/12/2024	FE 171	N/A
8	8693-2024	2-100-I009 VA-SGP	PAGADO	01/12/2024 y el 31/12/2024	FE 174	N/A
	8693-2024	2-100-I009 VA-SGP	PAGADO	01/01/2025 y el 31/01/2025	FE 184	N/A



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66480069
2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 93 de 101





 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA				Código: FOR-GEC-009	
	Versión: 1					
	Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023					

9	19134-2024	2-100-I009 VA-SGP	PAGADO	01/01/2025 y el 31/01/2025	FE 185	N/A
10	19134-2024	2-100-I009 VA-SGP	PAGADO	01/02/2025 y el 28/02/2025	FE 186	N/A
11	19134-2024	2-100-I009 VA-SGP	PAGADO	01/03/2025 y el 31/03/2025	FE 195	N/A
12	19134-2024	2-100-I009 VA-SGP	PAGADO	01/04/2025 y el 14/04/2025	FE 198	N/A

El siguiente cuadro refleja la fuente de financiación del contrato/convenio a liquidar, el cual respaldó el rubro de propósito general y para tal efecto, se debe identificar el proyecto de propósito general que afectó dicho rubro, el monto y el número de registro presupuestal que respalda dichos recursos:

INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL					
Número del Proyecto	No. CRP	Vigencia	Valor Total CRP	Saldo a liberar a favor de la SDIS	Saldo por pagar al contratista/asociado
7771	8693	2024	\$ 815.357.123	\$ 0	\$ 0
8047	19134	2024	\$ 406.200.357	\$ 33.455.859	\$ 0

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:	\$ 0
JUSTIFICACIÓN:	N/A

SALDO A LIBERAR A FAVOR DE LA SDIS:	Treinta y tres millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve (\$ 33.455.859)
JUSTIFICACIÓN:	El saldo relacionado para liberar a favor de la SDIS surge por la no ejecución de la totalidad de los costos fijos por la no prestación del servicio del talento humano por un valor total de \$ 3.620.461 costos variables se presentaron novedades de inasistencia de los participantes por salidas en referencia a hospitalización y medio familiar por lo cual se realizan descuentos por días sin atención valor de \$ 6.456.978 y costos por realización no se ejecutaron en su totalidad por valor de \$ 23.378.420 por concepto de reparaciones de infraestructura(mantenimientos) servicios publicos , transporte , piezas



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251106-151810-afa349-66480069
2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 95 de 101



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:

comunicativas y gestión ambiental PEC resultando así el saldo a liberar a favor de la sdis por valor de \$ 33.455.859

10. REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

No se materializó riesgo alguno durante la ejecución del convenio

11. OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR:

Se aclara que la diferencia entre el valor pendiente de ejecución relacionado en la plataforma Secop II y el saldo a liberar por valor total de \$ 33.455.859 surge por la inclusión en la plataforma Secop II de la totalidad de los aportes tanto de la SDIS como del asociado.

MARCELA CUBIDES SALAZAR
SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Elaboró:

Jaime Wilson Garzón Alfaro - Profesional Asociado Subdirección Para La Discapacidad
Carlos José Cantillo Vargas – Profesional Contratista Subdirección para la Discapacidad
Paula Andrea Acosta Ramirez – Profesional Contratista Subdirección para la Discapacidad
Claudia Patricia Quiroga Carrillo – Profesional Contratista Subdirección para la Discapacidad
Jhonatan Nick Rodríguez Pinzón – Profesional Contratista Subdirección para la Discapacidad
Sandra Plazas Roldan – Profesional Contratista Subdirección para la Discapacidad
Diego Alfonso León Otálora – Profesional Contratista Subdirección para la Discapacidad
Gina Paola Sotelo Castiblanco – Profesional Contratista Subdirección para la Discapacidad
Andrea Paola Camacho Flores – Profesional Contratista Subdirección para la Discapacidad

Revisó:

David Francisco Mendez Camacho-Referente Técnico Administrativo y Financiero
María Fernanda Jiménez Puentes - Líder Equipo Apoyo a la Supervisión - Subdirección para la Discapacidad.
Carlos Alberto Sánchez Triviño - Referente Contractual - Subdirección para la Discapacidad
Camila Lucía Montes Ballestas - Líder Administrativo y Contractual - Subdirección para la Discapacidad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página:



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20251106-151810-a6a349-66480059
2025-11-07 09:09:22-05:00 - Página 96 de 101



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME FINAL DE SUPERVISION CONVENIO 7495-2024

V2-R.docx 06-11-2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20251106-151810-a6a349-66480059

Creación: 2025-11-06 15:18:10

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-11-07 09:08:59

Elaboración: ELABORO

Claudia P. Quiroga C.

Claudia Patricia Quiroga Carrillo
41753294
claudita_quiro@hotmail.com
Contratista - Profesional Apoyo a la Supervisión
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: ELABORO

Paula Andrea Acosta Ramirez

Paula Andrea Acosta Ramirez
1053772918
pacosta@sdis.gov.co
Profesional Equipo Apoyo a la Supervisión
SDIS

Elaboración: ELABORO

Carlos Cantillo

CARLOS JOSE CANTILLO VARGAS
1065638097
ccantillo@sdis.gov.co
ABOGADO CONTRATISTA
SDIS - SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD

Elaboración: ELABORO

Jaime Wilson Garzon Alfaro

JAIME WILSON GARZON ALFARO
80544495
jwgarzona@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251106-151810-a6a349-66480059
2025-11-07 09:08:59 - Página 97 de 101



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME FINAL DE SUPERVISION CONVENIO 7495-2024

V2-R.docx 06-11-2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20251106-151810-a6a349-66480059

Creación: 2025-11-06 15:18:10

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-11-07 09:08:59

Revisión: REVISO

carlos alberto sanchez triviño
1018469050
csanchezt@sdis.gov.co
FINANCIERO CONTRACTUAL
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: REVISO

MARIA FERNANDA JIMENEZ PUENTES
1018460865
mapu_02@hotmail.com
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: REVISO

David Francisco Méndez Camacho
1072425245
davidmendezcamacho@gmail.com
Contratista- Referente Tecnico Administrativo y Financiero
Secretaria de integración social

Elaboración: ELABORO

ANDREA PAOLA CAMACHO FLOREZ
1018422618
acamachof@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251106-151810-a6a349-66480059
2025-11-07 09:08:59 - Página 98 de 101



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME FINAL DE SUPERVISION CONVENIO 7495-2024

V2-R.docx 06-11-2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20251106-151810-a6a349-66480059

Creación: 2025-11-06 15:18:10

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-11-07 09:08:59

Elaboración: ELABORO

Gina Paola Sotelo Castiblanco
52987251
sotelocginap@gmail.com
Apoyo a la Supervisión
Subdirección para la Discapacidad

Elaboración: ELABORO

Diego Alfonso León Otálora
1098701498
diegoleonotalora@gmail.com
Contratista.
Subdirección para la discapacidad.

Elaboración: ELABORO

Sandra plazas roldan
52550813
splazasr@sdis.gov.co
Profesional de seguimiento a la calidad operativa
SDIS

Elaboración: ELABORO

Jhonatan Rodríguez Pinzon
80856984
jnrodriguezp@sdis.gov.co
Referente Tecnico en Salud
Sub Direccion Para La Discapacidad



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251106-151810-a6a349-66480059
2025-11-07 09:08:59 - Página 99 de 101



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME FINAL DE SUPERVISION CONVENIO 7495-2024

V2-R.docx 06-11-2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20251106-151810-a6a349-66480059

Creación: 2025-11-06 15:18:10

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-11-07 09:08:59

Firma: SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD

Marcela Cubides

52968359

mcubides1@sdis.gov.co

Subdirectora para la Discapacidad

Dirección para la Inclusión y las Familias

Revisión: REVISO

Camila Lucía Montes Ballestas

1018443694

cmontesb@sdis.gov.co

Contratista

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20251106-151810-a6a349-66480059
2025-11-07 09:08:59 - Página 100 de 100



REPORTE DE TRAZABILIDAD

INFORME FINAL DE SUPERVISION CONVENIO 7495-2024

V2-R.docx 06-11-2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20251106-151810-a6a349-66480059

Creación: 2025-11-06 15:18:10

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-11-07 09:08:59

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	JAIME WILSON GARZON ALFARO jwgarzona@sdis.gov.co CONTRATISTA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD	Aprobado	Env.: 2025-11-06 15:19:03 Lec.: 2025-11-06 15:19:21 Res.: 2025-11-06 15:19:26 IP Res.: 200.118.18.10
Elaboración	CARLOS JOSE CANTILLO VARGAS ccantillo@sdis.gov.co ABOGADO CONTRATISTA SDIS - SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD	Aprobado	Env.: 2025-11-06 15:19:47 Lec.: 2025-11-06 15:25:39 Res.: 2025-11-06 15:25:42 IP Res.: 191.156.184.43
Elaboración	Paula Andrea Acosta Ramirez pacosta@sdis.gov.co Profesional Equipo Apoyo a la Supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2025-11-06 15:26:02 Lec.: 2025-11-06 15:49:03 Res.: 2025-11-06 15:49:07 IP Res.: 191.156.232.32
Elaboración	Claudia Patricia Quiroga Carrillo claudita_quiro@hotmail.com Contratista - Profesional Apoyo a la Supervisión Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-11-06 15:49:26 Lec.: 2025-11-06 15:50:03 Res.: 2025-11-06 15:50:11 IP Res.: 161.18.210.98
Elaboración	Jhonatan Rodriguez Pinzon jnrodriguezp@sdis.gov.co Referente Tecnico en Salud Sub Direccion Para La Discapacidad	Aprobado	Env.: 2025-11-06 15:50:37 Lec.: 2025-11-06 15:54:39 Res.: 2025-11-06 15:54:44 IP Res.: 191.156.159.41
Elaboración	Sandra plazas roldan splazasr@sdis.gov.co Profesional de seguimiento a la calidad operativa SDIS	Aprobado	Env.: 2025-11-06 15:55:03 Lec.: 2025-11-06 15:55:25 Res.: 2025-11-06 15:55:28 IP Res.: 186.154.35.131
Elaboración	Diego Alfonso León Otálora diegoleonotalora@gmail.com Contratista. Subdirección para la discapacidad.	Aprobado	Env.: 2025-11-06 15:55:46 Lec.: 2025-11-06 15:58:50 Res.: 2025-11-06 15:58:55 IP Res.: 152.203.181.118
Elaboración	Gina Paola Sotelo Castiblanco sotelocginap@gmail.com Apoyo a la Supervisión Subdirección para la Discapacidad	Aprobado	Env.: 2025-11-06 15:59:14 Lec.: 2025-11-06 16:05:16 Res.: 2025-11-06 16:05:22 IP Res.: 191.156.48.190
Elaboración	ANDREA PAOLA CAMACHO FLOREZ acamachof@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-11-06 16:05:40 Lec.: 2025-11-06 16:06:11 Res.: 2025-11-06 16:06:16 IP Res.: 201.185.105.40



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251106-151810-a6a349-66480059
2025-11-07 09:08:59 - Página 101 de 102



REPORTE DE TRAZABILIDAD

INFORME FINAL DE SUPERVISION CONVENIO 7495-2024

V2-R.docx 06-11-2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20251106-151810-a6a349-66480059

Creación: 2025-11-06 15:18:10

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-11-07 09:08:59

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	David Francisco Méndez Camacho davidmendezcamacho@gmail.com Contratista- Referente Tecnico Administrativo y Fi Secretaria de integración social	Aprobado	Env.: 2025-11-06 16:06:44 Lec.: 2025-11-06 16:07:04 Res.: 2025-11-06 16:07:11 IP Res.: 191.95.49.217
Revisión	MARIA FERNANDA JIMENEZ PUENTES mapu_02@hotmail.com CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-11-06 16:07:30 Lec.: 2025-11-06 16:09:25 Res.: 2025-11-06 16:09:36 IP Res.: 179.32.4.185
Revisión	carlos alberto sanchez triviño csanchezt@sdis.gov.co FINANCIERO CONTRACTUAL SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-11-06 16:09:59 Lec.: 2025-11-06 16:12:02 Res.: 2025-11-06 16:12:11 IP Res.: 181.61.246.12
Revisión	Camila Lucía Montes Ballestas cmontesb@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-11-06 16:12:30 Lec.: 2025-11-06 16:34:53 Res.: 2025-11-06 20:43:37 IP Res.: 167.0.117.97
Firma	Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Familias	Aprobado	Env.: 2025-11-06 20:43:56 Lec.: 2025-11-07 09:08:57 Res.: 2025-11-07 09:08:59 IP Res.: 191.104.112.207



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20251106-151810-a6a349-66480059
2025-11-07 09:08:59 - Página 102 de 102





0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 18925

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

**DIANA
LIZBETH
RAMIREZ** Firmado digitalmente
por DIANA LIZBETH
RAMIREZ
Fecha: 2024.11.22
10:39:30 -05'00'

DIANA LIZBETH RAMIREZ
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
0230117410320240103	Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C.	O232020200993493 Otros servicios sociales sin alojamiento para adultos con discapacidad	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	406.200.357
			Total	406.200.357

Objeto:

Modalidad Afectada: 33-11-712-8047-55-011-004-126
Implementar acciones que fomenten la autonomía e independencia de las personas con discapacidad para su inclusión
Descripción 8047-SSDIEXL7-AD-0001
Objeto: ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 7495-2024

Se expide a solicitud de DIANA PATRICIA MARTINEZ GALLEGO Cargo DIRECTORA PARA LA INCLUSION Y LAS FAMILIAS, mediante oficio número 20917 de NOVIEMBRE 21 DE 2024.

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 22 DE 2024

Documento firmado por: DIANA LIZBETH RAMIREZ / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)

Aprobó: DILIRAMIREZ 22.11.2024

Elaboró: MVSANCHEZA 22.11.2024

Impresión:22.11.2024-10:33:15 DILIRAMIREZ 0000638883 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 19134

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Firmado digitalmente por DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Fecha: 2024.12.23 09:26:41 -05'00'

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117410320240103	Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C.	O232020200993493 Otros servicios sociales sin alojamiento para adultos con discapacidad	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	406.200.357
			Total	406.200.357

CDP :18925

Tipo y Número de Compromiso :104 CONVENIO DE ASOCIACION - 7495

Objeto:
ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 7495-2024

Beneficiario : 1000622049 NIT 900317029 FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA E L MAÑANA

Modalidad de Selección :11 RÉGIMEN ESPECIAL

Bogotá D.C. DICIEMBRE 23 DE 2024

Documento firmado por:DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / **Cargo:** RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 23.12.2024

Elaboró: AVARGASR 23.12.2024

Impresión:23.12.2024-09:27:15 DGUTIERREZH 5000790446 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 8693

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Firmado digitalmente por DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Fecha: 2024.04.18 09:30:52 -05'00'

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301160106000007771	Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá	O232020200993493 Otros servicios sociales sin alojamiento para adultos con discapacidad	2-100-I009 VA-SGP propósito general	815.357.123
			Total	815.357.123

CDP :9317

Tipo y Número de Compromiso :104 CONVENIO DE ASOCIACION - 7495

Objeto:

AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES DE CENTROS INTEGRARTE ATENCION EXTERNA, A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS (18) ANOS Y HASTA (59) ANOS (11) MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O MULTIPLE ASOCIADA A INTELECTUAL, QUE REQUIERAN DE APOYOS INTERMITENTES, LIMITADOS, EXTENSOS O GENERALIZADOS, QUE HABITEN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

Beneficiario : 1000622049 NIT 900317029 FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA E L MAÑANA

Modalidad de Selección :11 RÉGIMEN ESPECIAL

Bogotá D.C. ABRIL 18 DE 2024

Documento firmado por:DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 18.04.2024

Elaboró: MVSANCHEZA 18.04.2024

Impresión:18.04.2024-09:28:18 DGUTIERREZH 5000680187 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 18925

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

**DIANA
LIZBETH
RAMIREZ** Firmado digitalmente
por DIANA LIZBETH
RAMIREZ
Fecha: 2024.11.22
10:39:30 -05'00'

DIANA LIZBETH RAMIREZ
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
0230117410320240103	Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C.	O232020200993493 Otros servicios sociales sin alojamiento para adultos con discapacidad	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	406.200.357
			Total	406.200.357

Objeto:

Modalidad Afectada: 33-11-712-8047-55-011-004-126
Implementar acciones que fomenten la autonomía e independencia de las personas con discapacidad para su inclusión
Descripción 8047-SSDIEXL7-AD-0001
Objeto: ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 7495-2024

Se expide a solicitud de DIANA PATRICIA MARTINEZ GALLEGO Cargo DIRECTORA PARA LA INCLUSION Y LAS FAMILIAS, mediante oficio número 20917 de NOVIEMBRE 21 DE 2024.

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 22 DE 2024

Documento firmado por: DIANA LIZBETH RAMIREZ / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)

Aprobó: DILIRAMIREZ 22.11.2024

Elaboró: MVSANCHEZA 22.11.2024

Impresión:22.11.2024-10:33:15 DILIRAMIREZ 0000638883 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



TIPO CRP crp 2024

Compromiso	No. Compromiso	Número de CRP	Número de CDP	Nombre BP Beneficiario	Valores Valor CRP	Autorizacion giro	Suma de Compromisos sin Aut. de Giro
CONVENIO DE ASOCIACION	7495	8693	9317	FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA E L MAÑANA	815.357.123	676.777.041	138.580.082
CONVENIO DE ASOCIACION	7495	19134	18925	FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA E L MAÑANA	406.200.357	-	406.200.357
Total general					1.221.557.480	676.777.041	544.780.439

TIPO CRP reserva 2024 en 2025 a julio

Compromiso	No. Compromiso	Número de CRP	Número de CDP	Nombre BP Beneficiario	Valores Valor CRP	Autorizacion giro	Suma de Compromisos sin Aut. de Giro
CONVENIO DE ASOCIACION	7495	8693	9317	FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA E L MAÑANA	138.580.082	138.580.082	-
CONVENIO DE ASOCIACION	7495	19134	18925	FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA E L MAÑANA	406.200.357	372.744.498	33.455.859
Total general					544.780.439	511.324.580	33.455.859

VALOR TOTAL CRP	1.221.557.480
VALOR TOTAL PAGADO	1.188.101.621
SALDO CRP	33.455.859



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

**MODIFICACIÓN No. 3
OTROSÍ Y REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN.
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 7495 - 2024**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio de Asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se registrará por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. Reconocer el saldo diferencial para el rubro de vigilancia, de acuerdo con el PARÁGRAFO de la cláusula CUARTA - VALOR del convenio 7495 de 2024, incluida en el Modificadorio No.1 suscrito el 20 de diciembre de 2024.
Dicho ajuste se incluye en la estructura de costos, a partir del 1 de enero de 2025 hasta el 14 de abril de 2025.

2. **REDISTRIBUIR Y REINVERTIR SALDOS POR VALORES NO EJECUTADOS DE LA SDIS**, del Convenio de Asociación No. 7495 de 2024, por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.538.936,00)**, correspondiente al ajuste en el valor de la vigencia 2025 desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2025, los cuales se reinvierten y redistribuyen en el siguiente rubro: Vigilancia, que corresponden a aportes en dinero de la SDIS respaldados en los Certificados de Registro Presupuestal No. 8693 y 19134 de 2024, los cuales se encuentran dentro del presupuesto afectado del convenio y que será redistribuido de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos para la presente modificación la cual hace parte integral del mismo.

3. De conformidad con la **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA** – Documentos del Convenio de Asociación, **incorpórese** integralmente la estructura de costos de la presente modificación, la cual contiene el ajuste al rubro de vigilancia, de acuerdo con la Circular Externa No. 2024130000445 del 30 de diciembre de 2024, "*Tarifas Mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2025*" emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, información que fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del memorando con respuesta al radicado I2025000555 del 9 de enero de 2025, y que para todos sus efectos se adjunta a la presente modificación, dicha estructura de costos comprende la el incremento a través de la reinversión y redistribución de valores no ejecutados por parte de la Secretaría Distrital de Integración

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

	Social.
4.	MODIFICAR LAS GARANTÍAS en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA OCTAVA del CONVENIO, EL ASOCIADO , a través de su Representante Legal DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS , inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.
5.	Que EL CONTRATISTA , manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
6.	Las demás disposiciones del CONVENIO y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
7	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II .

Elaborado: Laura María Hernández Restrepo- Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: Estefany Sabino Fajardo Contratista Subdirección de Contratación

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO JUSTIFICACIÓN DE
MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código: FOR-GEC-026

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 1 de 15



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024.1218-11.2140-12946-19128393
2024-12-18T12:46:45-05:00 - Página 1 de 18

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1 NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	7495-2024
1.2 TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
1.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017
1.4 CONTRATISTA O ASOCIADO:	FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA
1.5 NIT. o C.C.:	900.317.029-1
1.6 OBJETO CONTRACTUAL:	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE CENTROS INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA, A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS (18) AÑOS Y HASTA (59) AÑOS (11) MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O MÚLTIPLE ASOCIADA A INTELECTUAL, QUE REQUIERAN DE APOYOS INTERMITENTES, LIMITADOS, EXTENSOS O GENERALIZADOS, QUE HABITEN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C..
1.7 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	16/04/2024
1.8 VALOR INICIAL EN PESOS:	NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$959.243.674,00), discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTITRES PESOS M/CTE (\$815.357.123) correspondiente al 85,00% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$143.886.551) correspondiente al 15,00%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.
1.9 VALOR INICIAL EN SMLMV:	737,88
1.10 PLAZO INICIAL:	El plazo para la ejecución del convenio de asociación es de OCHO (8) MESES o hasta el agotamiento de los recursos, sin superar el 31 de diciembre de 2024, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el asociado y el supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
1.11 FECHA DE INICIO:	04/06/2024
1.12 FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2024
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	DIRECTORA PARA LA INCLUSIÓN Y LAS FAMILIAS
1.15. GARANTIAS DEL CONVENIO INICIAL.	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO JUSTIFICACIÓN DE
MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código: FOR-GEC-026

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 2 de 15



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-12-18-11:21:40-12946-19128393
2024-12-18T12:46:05:00 - Pagina 2 de 18

%	NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO EXIGIDO EN EL CONTRATO Y/O CONVENIO	VIGENCIA GARANTÍA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN
				DESDE	HASTA		
20%	33-44-101248763 Anexo 0	Cumplimiento	Por plazo de ejecución del contrato y 8 meses más contados a partir de la terminación del convenio	16/04/2024	31/08/2025	\$191.848.734,80	02/05/2024
20%	33-44-101248763 Anexo 0	Calidad del Servicio	Por plazo de ejecución del contrato y 8 meses más contados a partir de la terminación del convenio	16/04/2024	31/08/2025	\$191.848.734,80	02/05/2024
5%	33-44-101248763 Anexo 0	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por plazo de ejecución del contrato Y por el plazo del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la terminación del convenio.	16/04/2024	31/12/2027	\$47.962.183,70	02/05/2024
200 SMLMV	33-40-101079286 Anexo 0	Responsabilidad Civil Extracontractual	Con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato	16/04/2024	31/12/2024	\$ 260.000.000	02/05/2024

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

OTROSÍ MODIFICATORIO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 7495 DE 2024 -	N/A
---	-----

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR


3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

PRÓRROGA, ADICIÓN Y OTROSÍ MODIFICATORIO

3.2. SITUACIÓN QUE MOTIVA LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social, al ser cabeza del sector social es responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, servicios sociales y promover de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

Ahora bien, mediante el Decreto 607 de 2007 "Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social" (modificado por el Decreto 149 de 2012, 445 de 2014, 587 de 2017, 459 de 2021, 508 de 2022 y 113 de 2023) y las demás normas que modifiquen, complementen o sustituyan, se crea e instituyen funciones para la Subdirección para la Discapacidad (Decreto 607 de 2007, artículo 25B, adicionado por el art 3, Decreto 459 de 2021), en las que, entre otras, se dispone

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 3 de 15

en los literales: h) Definir los lineamientos técnicos para la prestación de los servicios dirigidos a la población con discapacidad, sus familia, cuidadoras y cuidadores, en el marco de derechos, desde las perspectivas, estrategias misionales y parámetros definidos por la Secretaria y en concurrencia con otras entidades cuando sea del caso, “j). verificar y evaluar la operación de los programas, proyectos y servicios, y gestionar los planes, programas y proyectos dirigidos a la población con discapacidad, k) Gestionar los planes y proyectos dirigidos a grupos poblacionales sujetos de atención, así como liderar los lineamientos técnicos para la operación de los servicios en las localidades.”

En virtud de lo anterior y en cumplimiento del artículo 5 del Decreto Nacional 092 de 2017, la SDIS desarrolló el proceso competitivo SDIS-DCT092-003-2024, a través de la plataforma Transaccional SECOP II, en el cual se estipuló como fecha de cierre para la presentación de propuestas el día 20 de marzo de 2024, dando como resultado la adjudicación del proceso, mediante la Resolución No. 0849 de fecha 10 de abril de 2024, y en consecuencia se suscribió el convenio de asociación No. 7495 de 2024, con la FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA con NIT. 900.317.029-1

De aquí que, con la ejecución del presente convenio de asociación se brinda atención a las personas con discapacidad, garantizando la implementación de los planes de atención individual los cuales contribuyen al desarrollo de su proyecto de vida y participación en los diferentes entornos y territorios, así mismo, adelantan un conjunto de acciones para la generación de oportunidades que permitan la participación de las personas con discapacidad y sus familias en diferentes entornos de inclusión (educativo, productivo, deportivo, cultural y recreativo), buscando respuestas incluyentes de la comunidad y la disminución de barreras. Esta conjunción de derechos se sustenta en los postulados expuestos en el artículo 13 de la Constitución que prevé, por un lado, el deber estatal de proteger especialmente a personas que están en circunstancias de debilidad manifiesta por sus condiciones económicas, físicas y mentales y, por otro lado, adoptar medidas a favor de grupos marginados.

Así entonces, la ejecución de este Convenio es fundamental para garantizar los derechos de las personas con discapacidad, ya que, promueve su participación en la sociedad, establece compromisos claros toda vez que ayudan a asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso equitativo a oportunidades educativas, de cuidado y de participación social, lo que fomenta en las personas con discapacidad su autonomía y empoderamiento.


En consideración al plazo previsto para la terminación de la ejecución del presente convenio de asociación; es decir, el 31 de diciembre de 2024, la Secretaria Distrital de Integración Social a través de la Subdirección para la Discapacidad, en aras de salvaguardar los derechos de las personas usuarias de los servicios que presta la SDIS, debe adelantar las gestiones pertinentes para mitigar el impacto que tiene la gestión administrativa de la entidad en la apertura y asignación presupuestal para la vigencia 2025, lo que puede suponer retrasos administrativos y financieros, lo que implícitamente puede impactar los términos de publicación de un nuevo proceso contractual de cara a la nueva vigencia, por tanto, se hace necesario a través de este modificatorio, prorrogar el plazo de ejecución del mencionado convenio, en pro de asegurar la prestación de los servicios durante el primer trimestre de la vigencia 2025.

Frente al anterior contexto, y en observancia de los criterios del principio de corresponsabilidad y la necesidad de atención ininterrumpida; a la entidad le corresponderá mantener de manera permanente la atención y servicio para las personas con discapacidad ubicadas en el centro de atención integrarte atención interno, hasta tanto la administración distrital y en particular la SDIS, disponga de la totalidad de acciones y condiciones administrativas internas necesarias para estructurar y adelantar un nuevo proceso de contratación que le permita contar con un asociado u operador que preste sus servicios para la atención de la modalidad de atención externa bajo las condiciones y características expuestas en el anexo técnico del servicio .

Ahora bien, habrá que indicar también, que el asociado ha ejecutado hasta la fecha de manera satisfactoria el convenio de asociación, sin presentar interrupciones o demoras en la ejecución del servicio que impidan la



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024.12.18-11.21.40-129/46-19128393
2024-12-18T12:46:45-05:00 - Pagina 3 de 18

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 4 de 15

realización del mismo conforme a las condiciones técnicas, administrativas y financieras pactadas por las partes, tal como puede evidenciarse en los informes de supervisión que se encuentran en el expediente contractual en Secop II. De tal manera que el convenio de asociación tiene como ejecución financiera el 41.04% y ejecución física el 56.64% con corte a 30 de septiembre de 2024¹.

Igualmente, hay que advertir que este servicio de atención a personas con discapacidad se enmarca en garantizar y satisfacer los derechos de los participantes, por lo que se requiere mantener una atención interrumpida en la prestación del servicio de atención externa. El no contar con un asociado o contratista que brinde atención y servicio a esta población, podría configurarse una inobservancia a los derechos de los participantes de forma individual, algunos de los derechos que se deben satisfacer y asegurar son: procesos de habilitación y rehabilitación integral, derecho a la protección social, y servicios integrales de inclusión; en otras palabras, la entidad es responsable de la garantía del ejercicio efectivo de todos los derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión que por sus condiciones especiales, no cuentan con otra alternativa social, económica y familiar.

Ahora bien, de otro lado, evidenció que durante el trámite precontractual del convenio de asociación en comento, por error se omitió incluir las obligaciones generales de la Secretaría Distrital de Integración Social como parte de la relación contractual, por lo anterior y teniendo en cuenta la necesidad de tener claridad y dar cumplimiento a los compromisos de cada una de las partes, es necesaria la inclusión de los compromisos a cargo de la Secretaría, con la finalidad de aportar al cumplimiento del objetivo de interés común.

Por lo anterior, se hace necesario modificar la cláusula tercera del convenio N.º 7495 de 2024 “**COMPROMISOS DE LAS PARTES**”, en el sentido de incluir el numeral 3.3. Compromisos de la Secretaría Distrital de Integración Social, teniendo en cuenta que fueron omitidos en la estructuración de los documentos previos y que hacen parte esencial del vínculo contractual con el objetivo de aportar al cumplimiento del objeto del convenio.

A) PRORROGA Y ADICIÓN:

La prórroga a realizar será de 104 DÍAS CALENDARIO, llevando la fecha de terminación del convenio hasta el día 14 de abril de 2025, con la finalidad de, primero, amparar con este período las necesidades de atención y prestación de servicio a favor de las **cincuenta (50) personas** con discapacidad que están siendo atendidas y con ello brindar continuidad en los planes de atención individual que permita a las personas con discapacidad continuar fortaleciendo y manteniendo sus habilidades y capacidades y el favorecimiento de su inclusión social en los diferentes entornos, y en segundo lugar, se estima adelantar la estructuración de los documentos previos (estudio previo, estudio del sector, anexo técnico, invitación pública) requeridos para adelantar el proceso competitivo que permitirá contar con un asociado durante la vigencia 2025, que permitan dar continuidad a la atención de las personas con discapacidad.

De conformidad con lo anterior, para amparar el plazo de ejecución comprendido entre el 01 de enero y el 14 de abril de 2025, la operación del servicio tiene un costo de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$477,882,774.00) M/CTE**, discriminados de la siguiente manera:

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$406,200,357.00) M/CTE**, que corresponde al **85%**.

¹ Plataforma SECOP II Convenio 7495-2024, Numeral 7, Informes de Supervisión (Pago 2).



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-12-18-11:21:40-129146-19128393
2024-12-18T12:46:45-05:00 - Página 4 de 18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO JUSTIFICACIÓN DE
MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código: FOR-GEC-026

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 5 de 15

- El asociado FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA aporta un valor total de **SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$71.682.417) M/CTE**, de los cuales **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$ 55,488,641.00) M/CTE** son en especie y **DIECISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$ 16,193,776.00) M/CTE** son en dinero, que corresponden al **15,00%**, tal como se evidencia en la siguiente estructura de costos:

1. Tabla Estructura de Costos para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de abril de 2025


ESTRUCTURA INICIAL						EJECUCIÓN DEL CONVENIO				MODIFICACIÓN No. 1 ADICIÓN Y PRÓRROGA						
PERFILES DE TALENTO HUMANO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (APORTES ASOCIADOS PROPORCIONALES)	TOTAL APORTES ASOCIADOS	TOTAL APORTES ASOCIADOS EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADOS EN DINERO	VALOR EJECUTADO A 31 DE SEPTIEMBRE 2024	VALOR POR EJECUTAR A 1 DE DICIEMBRE 2024	VALOR EJECUTADO A 31 DE SEPTIEMBRE 2024 ASOCIADO	VALOR POR EJECUTAR A 1 DE DICIEMBRE 2024 ASOCIADO	CANTIDAD	VALOR TOTAL (APORTES ASOCIADOS PROPORCIONALES)	TOTAL APORTES ASOCIADOS	TOTAL APORTES ASOCIADOS EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADOS EN DINERO
Coordinador de Centro	1	MESES	\$ 5.122.212,00	\$ 5.122.212,00	\$ 5.122.212,00	\$ -	\$ 5.122.212,00	\$ -	\$ 5.122.212,00	\$ -	\$ 5.122.212,00	1	\$ 5.122.212,00	\$ 5.122.212,00	\$ -	\$ 5.122.212,00
Psicólogo	1	MESES	\$ 4.369.729,00	\$ 4.369.729,00	\$ 4.369.729,00	\$ -	\$ 4.369.729,00	\$ -	\$ 4.369.729,00	\$ -	\$ 4.369.729,00	1	\$ 4.369.729,00	\$ 4.369.729,00	\$ -	\$ 4.369.729,00
Técnico Social	1	MESES	\$ 4.369.729,00	\$ 4.369.729,00	\$ 4.369.729,00	\$ -	\$ 4.369.729,00	\$ -	\$ 4.369.729,00	\$ -	\$ 4.369.729,00	1	\$ 4.369.729,00	\$ 4.369.729,00	\$ -	\$ 4.369.729,00
Técnico Ocupacional	1	MESES	\$ 4.369.729,00	\$ 4.369.729,00	\$ 4.369.729,00	\$ -	\$ 4.369.729,00	\$ -	\$ 4.369.729,00	\$ -	\$ 4.369.729,00	1	\$ 4.369.729,00	\$ 4.369.729,00	\$ -	\$ 4.369.729,00
Técnico Psico	1	MESES	\$ 4.369.729,00	\$ 4.369.729,00	\$ 4.369.729,00	\$ -	\$ 4.369.729,00	\$ -	\$ 4.369.729,00	\$ -	\$ 4.369.729,00	1	\$ 4.369.729,00	\$ 4.369.729,00	\$ -	\$ 4.369.729,00
Educador y Psicólogo	1	MESES	\$ 4.369.729,00	\$ 4.369.729,00	\$ 4.369.729,00	\$ -	\$ 4.369.729,00	\$ -	\$ 4.369.729,00	\$ -	\$ 4.369.729,00	1	\$ 4.369.729,00	\$ 4.369.729,00	\$ -	\$ 4.369.729,00
Administrador Financiero	1	MESES	\$ 4.369.729,00	\$ 4.369.729,00	\$ 4.369.729,00	\$ -	\$ 4.369.729,00	\$ -	\$ 4.369.729,00	\$ -	\$ 4.369.729,00	1	\$ 4.369.729,00	\$ 4.369.729,00	\$ -	\$ 4.369.729,00
Terapeuta en talleres o psicomotricidad	1	MESES	\$ 2.440.880,00	\$ 2.440.880,00	\$ 2.440.880,00	\$ -	\$ 2.440.880,00	\$ -	\$ 2.440.880,00	\$ -	\$ 2.440.880,00	1	\$ 2.440.880,00	\$ 2.440.880,00	\$ -	\$ 2.440.880,00
Psicólogo	1	MESES	\$ 2.440.880,00	\$ 2.440.880,00	\$ 2.440.880,00	\$ -	\$ 2.440.880,00	\$ -	\$ 2.440.880,00	\$ -	\$ 2.440.880,00	1	\$ 2.440.880,00	\$ 2.440.880,00	\$ -	\$ 2.440.880,00
Psicopedagogo	1	MESES	\$ 2.440.880,00	\$ 2.440.880,00	\$ 2.440.880,00	\$ -	\$ 2.440.880,00	\$ -	\$ 2.440.880,00	\$ -	\$ 2.440.880,00	1	\$ 2.440.880,00	\$ 2.440.880,00	\$ -	\$ 2.440.880,00
Asesor de Infancia	3	MESES	\$ 2.441.876,00	\$ 7.325.628,00	\$ 7.325.628,00	\$ -	\$ 7.325.628,00	\$ -	\$ 7.325.628,00	\$ -	\$ 7.325.628,00	3	\$ 7.325.628,00	\$ 7.325.628,00	\$ -	\$ 7.325.628,00
Técnico y Tecnólogo en Gestión Documental	1	MESES	\$ 2.880.880,00	\$ 2.880.880,00	\$ 2.880.880,00	\$ -	\$ 2.880.880,00	\$ -	\$ 2.880.880,00	\$ -	\$ 2.880.880,00	1	\$ 2.880.880,00	\$ 2.880.880,00	\$ -	\$ 2.880.880,00
Técnico Asesorial	1	MESES	\$ 2.880.880,00	\$ 2.880.880,00	\$ 2.880.880,00	\$ -	\$ 2.880.880,00	\$ -	\$ 2.880.880,00	\$ -	\$ 2.880.880,00	1	\$ 2.880.880,00	\$ 2.880.880,00	\$ -	\$ 2.880.880,00
Asesor generalista	2	MESES	\$ 2.881.180,00	\$ 5.762.360,00	\$ 5.762.360,00	\$ -	\$ 5.762.360,00	\$ -	\$ 5.762.360,00	\$ -	\$ 5.762.360,00	2	\$ 5.762.360,00	\$ 5.762.360,00	\$ -	\$ 5.762.360,00
Manejador de documentos	2	MESES	\$ 2.881.180,00	\$ 5.762.360,00	\$ 5.762.360,00	\$ -	\$ 5.762.360,00	\$ -	\$ 5.762.360,00	\$ -	\$ 5.762.360,00	2	\$ 5.762.360,00	\$ 5.762.360,00	\$ -	\$ 5.762.360,00
SUBTOTAL TALENTO HUMANO			\$ 57.224.068,00	\$ 457.882.418,00	\$ 457.882.418,00	\$ -	\$ 457.882.418,00	\$ -	\$ 457.882.418,00	\$ -	\$ 457.882.418,00		\$ 457.882.418,00	\$ 457.882.418,00	\$ -	\$ 457.882.418,00
Aseo Institucional		MENSUAL	\$ 2.011.053,00	\$ 18.010.269,00	\$ 18.010.269,00	\$ -	\$ 18.010.269,00	\$ -	\$ 18.010.269,00	\$ -	\$ 18.010.269,00		\$ 18.010.269,00	\$ 18.010.269,00	\$ -	\$ 18.010.269,00
Despague y uso de las bombas y Consumibles		MENSUAL	\$ 2.804.188,00	\$ 17.968.730,00	\$ 17.968.730,00	\$ -	\$ 17.968.730,00	\$ -	\$ 17.968.730,00	\$ -	\$ 17.968.730,00		\$ 17.968.730,00	\$ 17.968.730,00	\$ -	\$ 17.968.730,00
Bases consumibles		MENSUAL	\$ 2.807.773,00	\$ 20.201.627,00	\$ 20.201.627,00	\$ 14.141.130,00	\$ 6.060.497,00	\$ -	\$ 14.141.130,00	\$ 6.060.497,00	\$ 8.140.633,00		\$ 20.201.627,00	\$ 20.201.627,00	\$ 14.141.130,00	\$ 6.060.497,00
Energía		MENSUAL	\$ 3.225.119,00	\$ 22.418.838,00	\$ 22.418.838,00	\$ -	\$ 22.418.838,00	\$ -	\$ 22.418.838,00	\$ -	\$ 22.418.838,00		\$ 22.418.838,00	\$ 22.418.838,00	\$ -	\$ 22.418.838,00
Materiales de consumo		MENSUAL	\$ 1.158.828,00	\$ 7.998.599,00	\$ 7.998.599,00	\$ -	\$ 7.998.599,00	\$ -	\$ 7.998.599,00	\$ -	\$ 7.998.599,00		\$ 7.998.599,00	\$ 7.998.599,00	\$ -	\$ 7.998.599,00
Equipo Fono Funcional (Protesis)		MENSUAL	\$ 13.188.038,00	\$ 93.845.846,00	\$ 93.845.846,00	\$ -	\$ 93.845.846,00	\$ -	\$ 93.845.846,00	\$ -	\$ 93.845.846,00		\$ 93.845.846,00	\$ 93.845.846,00	\$ -	\$ 93.845.846,00
SUBTOTAL COSTOS FIJOS			\$ 78.899.898,00	\$ 535.182.863,00	\$ 535.182.863,00	\$ 14.141.130,00	\$ 391.041.733,00	\$ -	\$ 391.041.733,00	\$ -	\$ 391.041.733,00		\$ 535.182.863,00	\$ 535.182.863,00	\$ 14.141.130,00	\$ 391.041.733,00
Alimentación		DI A PIA	\$ 881.000,00	\$ 121.550.000,00	\$ 121.550.000,00	\$ -	\$ 121.550.000,00	\$ -	\$ 121.550.000,00	\$ -	\$ 121.550.000,00		\$ 121.550.000,00	\$ 121.550.000,00	\$ -	\$ 121.550.000,00
Elementos de Aseo Personal		MENSUAL	\$ 672.200,00	\$ 4.643.252,00	\$ 4.643.252,00	\$ -	\$ 4.643.252,00	\$ -	\$ 4.643.252,00	\$ -	\$ 4.643.252,00		\$ 4.643.252,00	\$ 4.643.252,00	\$ -	\$ 4.643.252,00
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES			\$ 1.553.200,00	\$ 126.193.252,00	\$ 126.193.252,00	\$ -	\$ 126.193.252,00	\$ -	\$ 126.193.252,00	\$ -	\$ 126.193.252,00		\$ 126.193.252,00	\$ 126.193.252,00	\$ -	\$ 126.193.252,00
Transporte		MENSUAL	\$ 24.470.840,00	\$ 188.848.736,00	\$ 188.848.736,00	\$ -	\$ 188.848.736,00	\$ -	\$ 188.848.736,00	\$ -	\$ 188.848.736,00		\$ 188.848.736,00	\$ 188.848.736,00	\$ -	\$ 188.848.736,00
Repuestos de Infraestructura		MENSUAL	\$ 679.500,00	\$ 4.688.800,00	\$ 4.688.800,00	\$ -	\$ 4.688.800,00	\$ -	\$ 4.688.800,00	\$ -	\$ 4.688.800,00		\$ 4.688.800,00	\$ 4.688.800,00	\$ -	\$ 4.688.800,00
Repuestos		MENSUAL	\$ 310.820,00	\$ 2.143.278,00	\$ 2.143.278,00	\$ -	\$ 2.143.278,00	\$ -	\$ 2.143.278,00	\$ -	\$ 2.143.278,00		\$ 2.143.278,00	\$ 2.143.278,00	\$ -	\$ 2.143.278,00
Servicios Públicos		MENSUAL	\$ 2.287.180,00	\$ 15.959.816,00	\$ 15.959.816,00	\$ -	\$ 15.959.816,00	\$ -	\$ 15.959.816,00	\$ -	\$ 15.959.816,00		\$ 15.959.816,00	\$ 15.959.816,00	\$ -	\$ 15.959.816,00
Planos consultivos		MENSUAL	\$ 1.833.810,00	\$ 13.051.870,00	\$ 13.051.870,00	\$ -	\$ 13.051.870,00	\$ -	\$ 13.051.870,00	\$ -	\$ 13.051.870,00		\$ 13.051.870,00	\$ 13.051.870,00	\$ -	\$ 13.051.870,00
Aseo Institucional - Única Entrega		MENSUAL	\$ 168.800,00	\$ 1.181.600,00	\$ 1.181.600,00	\$ -	\$ 1.181.600,00	\$ -	\$ 1,181.600,00	\$ -	\$ 1,181.600,00		\$ 1,181.600,00	\$ 1,181.600,00	\$ -	\$ 1,181.600,00
Bases consumibles - Única Entrega		MENSUAL	\$ 3.483.188,00	\$ 24.382.316,00	\$ 24.382.316,00	\$ -	\$ 24.382.316,00	\$ -	\$ 24.382.316,00	\$ -	\$ 24.382.316,00		\$ 24.382.316,00	\$ 24.382.316,00	\$ -	\$ 24.382.316,00
Gestión Ambiental - Contrato (Prep) y (REC)		MENSUAL	\$ 1.086.128,00	\$ 7.804.992,00	\$ 7.804.992,00	\$ -	\$ 7.804.992,00	\$ -	\$ 7,804.992,00	\$ -	\$ 7,804.992,00		\$ 7,804.992,00	\$ 7,804.992,00	\$ -	\$ 7,804.992,00
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN			\$ 34.388.978,00	\$ 247.868.336,00	\$ 247.868.336,00	\$ -	\$ 247.868.336,00	\$ -	\$ 247.868.336,00	\$ -	\$ 247.868.336,00		\$ 247.868.336,00	\$ 247.868.336,00	\$ -	\$ 247.868.336,00
TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS			\$ 113.288.876,00	\$ 782.075.719,00	\$ 782.075.719,00	\$ 14.141.130,00	\$ 638.910.069,00	\$ -	\$ 638.910.069,00	\$ -	\$ 638.910.069,00		\$ 782.075.719,00	\$ 782.075.719,00	\$ 14.141.130,00	\$ 638.910.069,00
			100%	85%	85%	12%	3%	0%	3%	0%	3%		100%	85%	15,81%	3,30%

Fuente: Equipo Administrativo y Financiero y Equipo de Apoyo a la supervisión de la Subdirección para la discapacidad

Para realizar la estructura de costos de la presente modificación se tomaron los precios unitarios de referencia de la estructura de costos del proceso SDIS-DCT092-003-2024 y con la cual se adjudicó el convenio **7495 de 2024**, dichos valores unitarios avalados mediante los memorandos, circulares y resoluciones se mantienen para la presente modificación, de acuerdo con el análisis efectuado en el documento "Estudio de mercado Centros Integrante Atención Externa 2024" y el cual hace parte integral del presente convenio², de acuerdo con lo anterior para vigilancia se tomó la circular externa No. 20231300001105 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada*, para talento humano los valores del documento Base de Precios de alimentos suministrado por la Subdirección de Abastecimiento, y para los demás rubros los siguientes memorandos avalados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización: Memorando Radicado I2023009776 del 2023-04-05, Memorando Radicado I2024004948 del 2024-02-22, Memorando Radicado I2024004413 del 2024-02-15, Memorando Radicado I2024005208 del 2024- 02-23, , Memorando Radicado I2023008278 del 2023-03-17, Memorando Radicado I2023004856 del 2023-02-17, Memorando Radicado I2023031433 del 2023-10-13, Memorando Radicado I2023031991 del 2023-10-20 y Memorando Radicado I2024003600 del 2024-02-07.

*NOTA: Teniendo en cuenta que el presente convenio extenderá su ejecución parte de la vigencia 2025, al inicio de la vigencia, una vez se conozca los valores de la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de

² Documentos Proceso competitivo SDIS-DCT092-003-2024 y se anexa como parte de esta modificación

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 6 de 15

Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, se efectuará el ajuste correspondiente conforme al porcentaje y/o valores dispuestos en el rubro de "VIGILANCIA" de la estructura de costos del presente convenio a través de la figura de la redistribución.

Entre tanto, en atención a que el asociado viene ejecutando el convenio de asociación bajo las condiciones técnicas establecidas y no presenta algún tipo de contratiempo que requiera alguna medida por parte de la administración que altere el normal funcionamiento del mismo, esta supervisión considera viable y oportuno adicionar y prorrogar el convenio de asociación No. 7495-2024, con el fin de dar continuidad a la atención y la prestación del servicio a los cincuenta (50) participantes ubicados en el Servicio Centros Integrarte Atención Externa, hasta el día 14 de abril de 2025.

Conforme a lo anterior, es procedente el presente trámite aclarando igualmente que la adición a tramitar no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del convenio de asociación expresado en SMLMV, conforme lo establece el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el mismo se ajusta a los principios en las actuaciones contractuales de las entidades, en particular a los de transparencia y economía.

Esto último se puede evidenciar en la siguiente tabla:

TABLA NO. 2 ADICIÓN EN SMLMV 2024

	Valor Inicial del Convenio	Valor Max Adición 50%	Adición No. 1
Valor	\$ 959,243,674.00	\$ 479,621,837.00	\$ 477,882,774.00
%	100%	50,00%	42,13%
SLMMV	737,87	368,93	367,60


SLMMV 2024	\$ 1.300.000,00
-------------------	-----------------

La presente adición presupuestal se encuentra soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18925 del 22 de NOVIEMBRE de 2024.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, para la presente modificación se incluye la estructura de costos que registrá para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de abril de 2025.

B) OTROS AJUSTE DE CLAUSULA SEXTA- DESEMBOLSOS

De conformidad con prórroga demandada en este escrito, se hace necesario gestionar los desembolsos correspondientes a las actividades ejecutadas en el mes de diciembre de esta vigencia en aras de radicar la documentación necesaria para la realización de los desembolsos de cada uno de los convenios en ejecución antes de los cierres previstos en la plataforma de BOGDATA, con el fin de que estos desembolsos queden como una cuenta por pagar de conformidad con lo establecido en la circular No. 047 del 05 de Noviembre de 2024, emitida por la Secretaría Distrital de Integración Social; Numeral 2.2. Pagos a Proveedores, subnumeral 2.2.2 Cuentas por pagar la cual cita entre otras cosas: (...) Los pagos que se clasifiquen como "Cuentas por Pagar", es decir los que se originan como consecuencia de los bienes, obras y servicios recibidos a satisfacción al 31 de diciembre de 2024, así como los anticipos, deben radicarse en la Ventanilla virtual de cuentas – Subdirección Administrativa y Financiera es decir deben ser enviadas al siguiente buzón:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 7 de 15

SDIS/SUBSECRETARÍA/DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA/Subdirección Administrativa y Financiera/RADICACION DE INFORMES Y DOCUMENTOS/BDE -RADICACION DE INFORMES Y DOCUMENTOS, entre el 18 y el 20 de diciembre de 2024 hasta las 4:30 pm, estos pagos serán realizados por parte de la Tesorería Distrital en las dos primeras semanas de enero de 2025. Es de aclarar, que estos pagos no constituyen reserva presupuestal para el próximo año. Las cuentas que se tramitan como Cuentas por Pagar deben incluirse en la programación del PAC mes de diciembre de 2024. (...), y así optimizar los procesos de desembolso de los convenios al inicio de la vigencia 2025, garantizando la continuidad en la prestación de los servicios y el flujo de caja de los asociados. Para ello, y teniendo en cuenta que el cambio de vigencia fiscal, puede generar demoras en los desembolsos de los diferentes convenios o contratos que dependen del Distrito. En ese sentido es necesario incluir en la Cláusula Sexta – Desembolsos del convenio de asociación respecto al desembolso de la última mensualidad de la presente anualidad, el siguiente parágrafo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Con el fin de facilitar la labor administrativa de cierre de vigencia, garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, los tramites y cierres presupuestales y demás asuntos relacionados con la consolidación del año fiscal y las directrices de la normativa presupuestal. En el mes de diciembre se podrán realizar dos desembolsos de la siguiente manera: un primer desembolso correspondiente a los servicios del mes de noviembre y que será radicado a más tardar el 13 de diciembre de 2024 y un segundo desembolso correspondiente a los costos variables pagados entre el 1 y el 18 de Diciembre de 2024, los cuales deben estar sustentados con los soportes correspondientes y que será radicado a más tardar el 20 de Diciembre de 2024. Lo anterior de acuerdo con los parámetros, requisitos y soportes exigidos para los desembolsos del clausulado del convenio y la estructura de costos del convenio.

C) OTROSI AJUSTE DE CLAUSULA CUARTA- VALOR

Queda por señalar que, el valor del rubro de vigilancia en la estructura de costos, el cual se ajusta a los valores dispuestos por la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada de cada año, deberá ser modificado una vez se expida la Circular Externa para la vigencia 2025. En este sentido, es necesario incluir en la cláusula cuarta – VALOR, el siguiente parágrafo indicando lo siguiente:

PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta que el presente convenio extenderá su ejecución parte de la vigencia 2025, al inicio de la vigencia, una vez se conozca los valores de la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, se efectuará el ajuste correspondiente conforme al porcentaje y/o valores dispuestos en el rubro de “VIGILANCIA” de la estructura de costos del presente convenio a través de la figura de la redistribución.

La presente modificación al Convenio de Asociación fue aprobada por los miembros del Comité de Contratación en sesión Asincrónica No. 79 de fecha 12 de diciembre de 2024.


Por último, la presente modificación fue aceptada por la FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA mediante carta de aceptación con fecha de 17 de diciembre de 2024.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta la importancia de la prestación del servicio que busca fortalecer y potenciar las capacidades de la población con discapacidad, contribuyendo con el desarrollo integral y mejorar su calidad de vida a través de la inclusión, La Dirección para la Inclusión y la Familia, en articulación con la Subdirección para la Discapacidad, formuló el proyecto de 8047 “*Generación de respuestas integradoras para la inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C.*”, cuyo



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-12-18-11:21:40-129146-19128393
2024-12-18T11:21:40-05:00 - Página 7 de 18

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 8 de 15

objetivo general es, “Reducir la exclusión social y productiva, así como prevenir las violencias para la garantía de los derechos de las familias y sus integrantes, las personas de los sectores sociales LGBTI, las personas con discapacidad y sus personas cuidadoras”.

Los objetivos específicos del Proyecto son:

1. Generar respuestas integradoras que fortalezcan el enfoque diferencial por orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD), para la prevención de violencias y la inclusión social y productiva de las personas LGBTI, sus familias y redes de apoyo.
2. Generar respuestas integrales que contribuyan a la prevención de violencias en el contexto familiar, la protección de quienes son víctimas o están en riesgo de serlo y el fortalecimiento de las familias, especialmente las más vulnerables.
3. Fomentar la inclusión social y productiva de las personas con discapacidad, sus familias y sus personas cuidadoras, mediante la implementación de un modelo de inclusión transformador que asegure su participación con mayor autonomía e independencia.

Es importante precisar que la inclusión de personas con discapacidad es esencial para construir una sociedad justa y equitativa. Adicionalmente es fundamental garantizar que todas las personas, independientemente de sus habilidades físicas, sensoriales o cognitivas, tengan acceso a oportunidades en la educación, el empleo y la vida cotidiana. Para ello, es necesario eliminar las barreras físicas y sociales que impiden su plena participación, promoviendo un entorno accesible y libre de discriminación, donde el respeto y la dignidad sean pilares fundamentales.


Además, la inclusión implica cambiar la percepción sobre la discapacidad, viéndola no como una limitación, sino como una parte inherente de la diversidad humana. Fomentar una cultura inclusiva requiere el compromiso de toda la sociedad, desde gobiernos y empresas hasta escuelas y comunidades, para ofrecer apoyo y crear espacios que favorezcan el desarrollo integral de las personas con discapacidad. La inclusión nos beneficia a todos, ya que promueve un entorno más colaborativo, diverso y enriquecedor.

Bajo esta premisa, la entidad requiere mantener la atención ininterrumpida de las **cincuenta (50) personas con** discapacidad en pro de la satisfacción y garantía de sus derechos bajo las condiciones dispuestas en el anexo técnico, y por otra parte, procura la atención de los participantes hasta tanto la administración disponga de lo necesario para la suscripción de nuevos convenios de asociación o contratos que cubran el servicio Centros Integrarte Atención externa para la vigencia 2025, razón por la cual se requiere prorrogar, adicionar y efectuar otrosí modificatorio el convenio de asociación No. **7495-2024** suscrito con la FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA, que se encuentra en ejecución y se ha venido cumpliendo conforme a las condiciones fijadas por las partes. De aquí que la supervisión de este Convenio de Asociación encuentra técnica, jurídica y financieramente viable efectuar la adición y prórroga del mismo en los términos del numeral 3.4. del presente documento.

Ahora bien como se advirtió anteriormente, teniendo en cuenta la necesidad de una ejecución idónea del vínculo contractual suscrito y la evidencia de las situaciones antes descritas, la supervisión de este convenio de asociación encuentra viable efectuar la modificación en los términos propuestos, cumpliendo lo previsto contractualmente, por lo que se requiere mediante el presente otrosí, modificar la cláusula tercera – COMPROMISOS DE LAS PARTES, en el sentido de incluir los compromisos de la Secretaría Distrital de Integración Social, con la finalidad de precisar a lo que se obliga cada una de las partes, así como propender por dar cumplimiento a lo pactado. De igual forma resulta necesario MODIFICAR el ESTUDIO DE MERCADO DISCAPACIDAD MARZO FINAL 2024, numeral 8 Reparaciones de Infraestructura, página 22, el cual hace parte integral del convenio suscrito, de conformidad con lo dispuesto en la Clausula vigésima primera – Documentos, indicando de manera correcta la periodicidad de pago, sin modificar los valores allí referenciados.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-12-18-11:21:40-12946-19128393
2024-12-18T12:46:45-05:00 - Página 8 de 18

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 9 de 15

D) COMPROMISOS DE LAS PARTES

Así las cosas, es necesario incluir el numeral 3.3 Compromisos de la Secretaría Distrital de Integración Social, en la cláusula tercera del convenio “COMPROMISOS DE LAS PARTES”, así:

“... **CLAUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES:**

3.3. COMPROMISOS DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

1. Designar el supervisor (a) del convenio de asociación.
2. Realizar los desembolsos de acuerdo con lo dispuesto en el anexo técnico.
3. Suministrar la información disponible y que se requiera para el proceso de atención y desarrollo de las líneas de acción del servicio, y documentos señalados en el anexo técnico.
4. Servir de enlace con las demás entidades del Distrito Capital y Departamental; de ser el caso, para el adecuado y eficaz desarrollo del objeto del convenio.
5. Exigir al asociado la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente convenio
6. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente convenio en las condiciones señaladas en la ley.
7. Remitir al asociado los listados de las personas con discapacidad para su ingreso en los casos que haya disponibilidad de cupo en un tiempo no superior a 8 días calendario, después de que se notifique la disponibilidad.
8. Suscribir las modificaciones contractuales a que haya lugar y efectuar la liquidación junto con el asociado, conforme a la ley.
9. Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo de convenio...”

Las demás estipulaciones de la cláusula tercera se mantienen.

De otra parte, y teniendo en cuenta que, adicionalmente en el ejercicio de supervisión, se evidenció que en el documento denominado 3.1 ESTUDIO DE MERCADO DISCAPACIDAD MARZO FINAL 2024, numeral 8 Reparaciones de Infraestructura, página 22 en la tabla abajo relacionada, en la cuarta y quinta columna se utilizaron las denominaciones: en la cuarta columna “VALOR MENSUAL POR CENTRO 2024” y quinta columna “VALOR BIMENSUAL POR CENTRO 2024”, siendo correctas las siguientes denominaciones: para la cuarta columna “VALOR BIMESTRAL POR CENTRO 2024” y para la quinta columna “VALOR MENSUAL POR CENTRO 2024”, por consiguiente se hace necesaria su modificación ya que así fueron concebidas en su estructuración y durante la ejecución del convenio suscrito

Es de precisar, que lo anterior no afecta la estructura de costos del presente convenio de asociación toda vez que el valor total mensual correspondiente a **SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$679.550) M/CTE**, se contempló en dicha estructura de costos.

A continuación, se relaciona el ajuste que se requiere al ESTUDIO DE MERCADO DISCAPACIDAD MARZO FINAL 2024, numeral 8 Reparaciones de Infraestructura, página 22, el cual hace parte integral de la presente modificación, de conformidad con lo dispuesto en la Clausula vigésima primera – Documentos, del mencionado convenio:

“...8. Reparaciones de Infraestructura





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO JUSTIFICACIÓN DE
MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código: FOR-GEC-026

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 10 de 15


ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR BIMESTRAL POR CENTRO 2024 ³	VALOR MENSUAL POR CENTRO 2024 ⁴	
Reparaciones de Infraestructura	Ruptura de sanitarios reparación o cambio de sanitarios.	UNIDAD	\$ 331.364,00	\$ 165.682,00	Tener en cuenta que este rubro está sujeto a lo descrito en el Anexo Técnico
Reparaciones de Infraestructura	Reparaciones o cambio de lavamanos	UNIDAD	\$ 197.518,00	\$ 98.759,00	
Reparaciones de Infraestructura	Reparación cambio de vidrios	METRO CUADRADO BIMESTRAL	\$ 144.272,00	\$ 72.136,00	
Reparaciones de Infraestructura	Reparaciones en divisiones tipo driwall - super board	METRO CUADRADO BIMESTRAL	\$ 85.431,00	\$ 42.715,00	
Reparaciones de Infraestructura	Reparación a ductos sanitarios - taponamientos, sondeo de unidades sanitarias	UNIDAD	\$ 185.372,00	\$ 92.686,00	
Reparaciones de Infraestructura	Reparaciones a pisos de madera	METRO CUADRADO	\$ 232.294,00	\$ 116.147,00	
Reparaciones de Infraestructura	Reparaciones o cambios de duchas	UNIDAD	\$ 117.496,00	\$ 58.748,00	
Reparaciones de Infraestructura	Reparaciones de sistemas tipo perlizador y tipo push de puntos de agua en lavamanos	UNIDAD	\$ 65.353,00	\$ 32.677,00	
VALOR TOTAL MENSUAL PARA TODOS LOS TIPOS DE APOYO			\$	679.550,00	

³ Se precisa que por error se utilizó el termino BIMENSUAL, siendo lo correcto **BIMESTRAL**.

⁴ El valor referenciado en esta columna corresponde al valor mensual que tienen los apoyos, que resultan de la división del valor bimestral por centro.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-12-18-11:21:40-12:51:46-19128393
2024-12-18T12:46:45-05:00 - Página 10 de 18

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 11 de 15

Por último, es importante mencionar que las demás condiciones pactadas en el convenio de asociación se mantienen incólume.

3.4 OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONVENIO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

3.4.1. PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No 7495-2024, en 104 DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 14 de abril de 2025.

3.4.2. MODIFICAR la **CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO**, la cual quedará así:

CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO: El plazo para la ejecución de los convenios de asociación será de hasta (11) once meses y (14) días o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra sin superar el 14 de abril de 2025, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el asociado y el supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3.4.3 ADICIONAR el valor del Convenio de Asociación No. 7495 de 2024, en la suma **CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 477.882.774) M/CTE**, discriminados de la siguiente manera:

- **LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS** aporta en dinero la suma de **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 406.200.357) M/CTE**, que corresponde al **85%**.
- El asociado **FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA** aporta un valor total de **SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$71.682.417) M/CTE**, de los cuales **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$55.488.641) M/CTE** son en especie y **DIECISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$16.193.776) M/CTE** son en dinero, que corresponden al **15,00%**


La presente adición presupuestal en lo que se refiere a los aportes en dinero por parte de la SDIS, se encuentra soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Proyecto - No. de CDP	Fecha CDP	Valor CDP	Valor a utilizar del CDP
Proyecto 8047 CDP No. 18925	22/11/2024	\$ 406.200.357	\$ 406.200.357

3.4.4. MODIFICAR la **CLÁUSULA CUARTA: VALOR**, la cual quedará así:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-12-18-11:21:40-129146-19128393
2024-12-18T12:46:45-05:00 - Página 11 de 18

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 12 de 15

Para todos los efectos legales los aportes corresponden a la suma de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$1.437.126.448) MCTE**, discriminados de la siguiente manera:

- LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SDIS aporta en dinero la suma de **MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 1.221.557.480) MCTE**, correspondiente al **85%** y

- La FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA aporta un valor de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 215.568.968) M/CTE**, de los cuales

CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$166.869.780) M/CTE son en especie y **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 48.699.188) M/CTE** son en dinero, que corresponden al **15%**.

3.4.5 INCLUIR EN LA CLÁUSULA CUARTA – VALOR del convenio de asociación el siguiente párrafo:

PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta que el presente convenio extenderá su ejecución parte de la vigencia 2025, al inicio de la vigencia, una vez se conozca los valores de la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, se efectuará el ajuste correspondiente conforme al porcentaje y/o valores dispuestos en el rubro de “VIGILANCIA” de la estructura de costos del presente convenio a través de la figura de la redistribución.


4.4 De conformidad con la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA** – Documentos del Convenio de Asociación, incorpórese integralmente la estructura de costos de la presente modificación, la cual regirá a partir del 1 de enero de 2025, y en la cual se mantienen los valores unitarios avalados mediante los memorandos, circulares y resoluciones, de acuerdo con el análisis efectuado en el documento “*Estudio de mercado Centros Integrante Atención Externa 2024*” y el cual hace parte integral del presente convenio⁵, de acuerdo con lo anterior para vigilancia se tomó la circular externa No. 2023130001105 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada*, para talento humano los honorarios de la Resolución No. 030 del 5 de enero de 2024 de la SDIS, para alimentos los precios del documento Base de Precios de alimentos suministrado por la Subdirección de Abastecimiento, y para los demás rubros los siguientes memorandos avalados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización: Memorando Radicado I2023009776 del 2023-04-05, Memorando Radicado I2024004948 del 2024-02-22, Memorando Radicado I2024004413 del 2024-02-15, Memorando Radicado I2024005208 del 2024- 02-23, , Memorando Radicado I2023008278 del 2023-03-17, Memorando Radicado I2023004856 del 2023-02-17, Memorando Radicado I2023031433 del 2023-10-13, Memorando Radicado I2023031991 del 2023-10-20 y Memorando Radicado I2024003600 del 2024-02-07, y que para todos sus efectos se adjunta a la presente modificación, dicha estructura de costos comprende la adición por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social y el Asociado.

3.4.6. INCLUIR EN LA CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS del convenio de asociación en el mes de diciembre de 2024, incluyendo el siguiente párrafo. PARÁGRAFO PRIMERO: Con el fin de facilitar la labor administrativa de cierre de vigencia, garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, los tramites y cierres presupuestales y demás asuntos relacionados con la consolidación del año fiscal y las directrices de la normativa presupuestal. En el mes de diciembre se podrán realizar dos

⁵ Documentos Proceso competitivo SDIS-DCT092-003-2024 y se anexa como parte de esta modificación



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 2024-12-18-11:21:40-129146-19128393
 2024-12-18T11:21:46-05:00 - Pagina 12 de 18

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 13 de 15

desembolsos de la siguiente manera: un primer desembolso correspondiente a los servicios del mes de noviembre y que será radicado a más tardar el 13 de diciembre de 2024 y un segundo desembolso correspondiente a los costos variables pagados entre el 1 y el 18 de Diciembre de 2024, los cuales deben estar sustentados con los soportes correspondientes y que será radicado a más tardar el 20 de Diciembre de 2024. Lo anterior de acuerdo con los parámetros, requisitos y soportes exigidos para los desembolsos del clausulado del convenio y la estructura de costos del convenio.

3.4.7 MODIFICAR la CLAUSULA TERCERA en el sentido de **INCLUIR, el numeral 3.3.,** Compromisos de la Secretaría Distrital de Integración Social, en la cláusula tercera del convenio “COMPROMISOS DE LAS PARTES”, así:

“... CLAUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES:

3.3. COMPROMISOS DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

1. Designar el supervisor (a) del convenio de asociación.
2. Realizar los desembolsos de acuerdo con lo dispuesto en el anexo técnico.
3. Suministrar la información disponible y que se requiera para el proceso de atención y desarrollo de las líneas de acción del servicio, y documentos señalados en el anexo técnico.
4. Servir de enlace con las demás entidades del Distrito Capital y Departamental; de ser el caso, para el adecuado y eficaz desarrollo del objeto del convenio.
5. Exigir al asociado la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente convenio
6. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente convenio en las condiciones señaladas en la ley.
7. Remitir al asociado los listados de las personas con discapacidad para su ingreso en los casos que haya disponibilidad de cupo en un tiempo no superior a 8 días calendario, después de que se notifique la disponibilidad.
8. Suscribir las modificaciones contractuales a que haya lugar y efectuar la liquidación junto con el asociado, conforme a la ley.
9. Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo de convenio...”

Las demás estipulaciones de la cláusula tercera se mantienen.

3.4.8 MODIFICAR el documento denominado “ESTUDIO DE MERCADO DISCAPACIDAD MARZO FINAL 2024”, página 22, numeral 8. Reparaciones de Infraestructura en el sentido de modificar cómo se encuentran nombradas las columnas cuarta y quinta y precisar que el valor de este rubro es mensual, tal como quedó en la estructura de costos que forma parte integral de la presente modificación. A continuación, se incluye la tabla con las denominaciones:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241218-112140-129146-19128393
2024-12-18T12:46:45-05:00 - Página 13 de 18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO JUSTIFICACIÓN DE
MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código: FOR-GEC-026

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 14 de 15

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR BIMESTRAL POR CENTRO 2024 ⁶	VALOR MENSUAL POR CENTRO 2024 ⁷	
Reparaciones de Infraestructura	Ruptura de sanitarios reparación o cambio de sanitarios.	UNIDAD	\$ 331.364,00	\$ 165.682,00	Tener en cuenta que este rubro está sujeto a lo descrito en el Anexo Técnico
Reparaciones de Infraestructura	Reparaciones o cambio de lavamanos	UNIDAD	\$ 197.518,00	\$ 98.759,00	
Reparaciones de Infraestructura	Reparación cambio de vidrios	METRO CUADRADO BIMESTRAL	\$ 144.272,00	\$ 72.136,00	
Reparaciones de Infraestructura	Reparaciones en divisiones tipo driwall - super board	METRO CUADRADO BIMESTRAL	\$ 85.431,00	\$ 42.715,00	
Reparaciones de Infraestructura	Reparación a ductos sanitarios - taponamientos, sondeo de unidades sanitarias	UNIDAD	\$ 185.372,00	\$ 92.686,00	
Reparaciones de Infraestructura	Reparaciones a pisos de madera	METRO CUADRADO	\$ 232.294,00	\$ 116.147,00	
Reparaciones de Infraestructura	Reparaciones o cambios de duchas	UNIDAD	\$ 117.496,00	\$ 58.748,00	
Reparaciones de Infraestructura	Reparaciones de sistemas tipo perlizador y tipo push de puntos de agua en lavamanos	UNIDAD	\$ 65.353,00	\$ 32.677,00	
VALOR TOTAL MENSUAL PARA TODOS LOS TIPOS DE APOYO			\$	679.550,00	

⁶ Se precisa que por error se utilizó el termino BIMENSUAL, siendo lo correcto **BIMESTRAL**.

⁷ El valor referenciado en esta columna corresponde al valor mensual que tienen los apoyos, que resultan de la división del valor bimestral por centro.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-12-18-11:21:40-12:51:46-19128393
2024-12-18T12:46:45-05:00 - Página 14 de 18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO JUSTIFICACIÓN DE
MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código: FOR-GEC-026

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 15 de 15

3.4.9 El Asociado, a través de su Representante Legal, deberá modificar las garantías constituidas inicialmente estipuladas en la **CLÁUSULA OCTAVA - GARANTÍAS** en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.

3.4.10 Las demás disposiciones del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, no modificadas y que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento, continuarán vigentes.

3.5 EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Una vez revisada la situación financiera y de conformidad con la forma de pago prevista en el convenio de asociación, la ejecución financiera es la siguiente:

ITEM	VALOR
APORTE SDIS EN DINERO	\$ 815.357.123
APORTE ASOCIADO EN ESPECIE	\$ 111.381.139
APORTE ASOCIADO EN DINERO	\$ 32.505.412
APORTE TOTAL ASOCIADO	\$143.886.551
PRESUPUESTO TOTAL DEL CONVENIO	\$ 959.243.674
VALOR EJECUTADO AL 30/09/2024 APORTES SDIS	\$445.140.232
VALOR POR EJECUTAR APORTES SDIS	\$370.216.891
VALOR EJECUTADO AL 30/09/2024 APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	\$81.327.180
VALOR POR EJECUTAR APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	\$62.559.371

Fuente: Informes de Supervisión que se encuentren en la plataforma SECOP II, convenio 7495-2024

MARCELA CUBIDES

Subdirectora para la discapacidad

Proyectó: Patricia Rendón Arenas -Contratista – Subdirección para la Discapacidad
Diana Vargas –Contratista - Subdirección para la Discapacidad

Revisó: Pablo Antonio Ordoñez Peña - Contratista – Subdirección para la Discapacidad
Ernesto Fabrizio Armella V – Contratista – Dirección para la Inclusión y las Familias



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-12-18-11:21:40-12946-19128393
2024-12-18T12:46:45-05:00 - Pagina 15 de 18

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2. Justificación Conv No. 7495-2024 Externos 17122024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241218-112140-f29f46-19128393

Creación: 2024-12-18 11:21:41

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-18 12:46:43



Escanee el código
para verificación

Revisión: Contratista ? Dirección para la Inclusión y las Familias

Ernesto Fabrizio Armella Velásquez

1140816434

earmella@sdis.gov.co

Contratista - Dirección para inclusión y las familias

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Contratista ? Subdirección para la Discapacidad

Pablo Ordóñez

12264395

pordonez@sdis.gov.co

Elaboración: Contratista ? Subdirección para la Discapacidad

DIANA LIZETH VARGAS COTRINO

1018440407

dlvargasc@sdis.gov.co

Contratista

Subdirección para la Discapacidad

Elaboración: Contratista ? Subdirección para la Discapacidad

Patricia Rendón

52516690

orendon@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241218-112140-f29f46-19128393
2024-12-18 12:46:45:05:00 - Página 16 de 18

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2. Justificacion Conv No. 7495-2024 Externos 17122024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241218-112140-f29f46-19128393

Creación: 2024-12-18 11:21:41

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-18 12:46:43



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Subdirectora para la discapacidad

Marcela Cubides

52968359

mcubides1@sdis.gov.co

Subdirectora para la Discapacidad

Dirección para la Inclusión y las Familias



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241218-112140-f29f46-19128393
2024-12-18T12:46:45-05:00 - Página 17 de 18



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-12-18-112140-29f46-19128393
2024-12-18T12:46:45-05:00 - Página 18 de 18

REPORTE DE TRAZABILIDAD

2. Justificación Conv No. 7495-2024 Externos 17122024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código para verificación

Id Acuerdo: 20241218-112140-f29f46-19128393

Creación: 2024-12-18 11:21:41

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-18 12:46:43

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Patricia Rendón orendon@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-12-18 11:21:58 Lec.: 2024-12-18 11:23:04 Res.: 2024-12-18 11:23:09 IP Res.: 190.27.225.68
Elaboración	DIANA LIZETH VARGAS COTRINO dlvargasc@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Discapacidad	Aprobado	Env.: 2024-12-18 11:23:09 Lec.: 2024-12-18 12:34:06 Res.: 2024-12-18 12:34:10 IP Res.: 186.28.164.188
Revisión	Pablo Ordóñez pordonez@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-12-18 12:34:10 Lec.: 2024-12-18 12:38:45 Res.: 2024-12-18 12:38:54 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	Ernesto Fabrizio Armella Velásquez earmella@sdis.gov.co Contratista - Dirección para inclusión y SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2024-12-18 12:38:54 Lec.: 2024-12-18 12:44:27 Res.: 2024-12-18 12:45:34 IP Res.: 191.156.180.18
Aprobación	Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Famili	Aprobado	Env.: 2024-12-18 12:45:34 Lec.: 2024-12-18 12:46:33 Res.: 2024-12-18 12:46:43 IP Res.: 186.84.178.27



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO JUSTIFICACIÓN DE
MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código: FOR-GEC-026

Versión: 1

Fecha: Memo
I2023036101 – 21/11/2023

Página: 1 de 13

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	7495-2024
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA
1.5. NIT. o C.C.:	900.317.029-1
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE CENTROS INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN ENTRE LOS 18 AÑOS Y HASTA 59 AÑOS 11 MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O MÚLTIPLE ASOCIADA A INTELECTUAL QUE REQUIERAN DE APOYOS INTERMITENTES LIMITADOS EXTENSOS O GENERALIZADOS QUE HABITEN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO:	16/04/2024
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$959.243.674,00), discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTITRES PESOS M/CTE (\$815.357.123) correspondiente al 85,00% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$143.886.551) correspondiente al 15,00%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.
1.9. VALOR INICIAL EN SMLLV:	737,88
1.10. PLAZO INICIAL:	El plazo para la ejecución del convenio de asociación es de OCHO (8) MESES o hasta el agotamiento de los recursos, sin superar el 31 de diciembre de 2024, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250409-103253-831900-57701094
2025-04-09T11:45:27-05:00 - Página 1 de 16



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO JUSTIFICACIÓN DE
MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código: FOR-GEC-026

Versión: 1

Fecha: Memo
I2023036101 – 21/11/2023

Página: 2 de 13

	del acta de inicio entre el asociado y el supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
1.11. FECHA DE INICIO:	04/06/2024
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	14/04/2025
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	DIRECTORA PARA LA INCLUSIÓN Y LAS FAMILIAS

1.15. GARANTÍAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL

%	NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO EXIGIDO EN EL CONTRATO Y/O CONVENIO	VIGENCIA GARANTIA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN
				DESDE	HASTA		
20%	No. de póliza 33-44 101248763 No. de Anexo: 0	Cumplimiento	Por plazo de ejecución del contrato y 8 meses más contados a partir de la suscripción del convenio	16/04/2024	31/08/2025	\$191.848.734,80	02/05/2024
20%	No. de póliza 33-44 101248763 No. de Anexo: 0	Calidad del Servicio	Por plazo de ejecución del contrato y 8 meses más contados a partir de la suscripción del convenio	16/04/2024	31/08/2025	\$191.848.734,80	02/05/2024
5%	No. de póliza 33-44 101248763 No. de Anexo: 0	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por plazo de ejecución del contrato Y por el plazo del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del convenio.	16/04/2024	31/12/2027	\$47.962.183,70	02/05/2024
00 SMLMV	No de póliza: 33-40 101079286 No de anexo: 0	Responsabilidad Civil Extracontractual	Con una vigencia igual al periodo de	16/04/2024	31/12/2024	\$ 260.000.000	02/05/2024



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250409-103253-831960-57701094
2025-04-09T11:45:27-05:00 - Pagina 2 de 16



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO JUSTIFICACIÓN DE
MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código: FOR-GEC-026

Versión: 1

Fecha: Memo
I2023036101 – 21/11/2023

Página: 3 de 13



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250409-103253-831900-57701094
2025-04-09T11:45:27-05:00 - Página 3 de 16

			ejecución del contrato			
--	--	--	------------------------	--	--	--

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

**2.1. MODIFICACIÓN No. 1
OTROSÍ MODIFICATORIO AL
CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO.
7945 DE 2024**

Fecha Suscripción:
20/12/2024

3.4.1. PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No 7495-2024, en 104 DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 14 de abril de 2025.

3.4.2. MODIFICAR la CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO, la cual quedará así: CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO: El plazo para la ejecución de los convenios de asociación será de hasta (11) once meses y (14) días o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra sin superar el 14 de abril de 2025, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el asociado y el supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3.4.3 ADICIONAR el valor del Convenio de Asociación No. 7495 de 2024, en la suma CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 477.882.774) M/CTE, discriminados de la siguiente manera:
- LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 406.200.357) M/CTE, que corresponde al 85%. El asociado FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA aporta un valor total de SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$71.682.417) M/CTE, de los cuales CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$55.488.641) M/CTE son en especie que corresponde 11.61% y DIECISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$16.193.776) M/CTE son en dinero que corresponde 3.39%, los cuales son los aportes totales del 15,00% La presente adición presupuestal en lo que se refiere a los aportes en dinero por parte de la SDIS, se encuentra soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: (Ver tabla en la modificación)

3.4.4. MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA: VALOR, la cual quedará así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO JUSTIFICACIÓN DE
MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código: FOR-GEC-026

Versión: 1

Fecha: Memo
I2023036101 – 21/11/2023

Página: 4 de 13



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250409-10253-8319b0-57701094
2025-04-09T11:45:27-05:00 - Página 4 de 16

Para todos los efectos legales los aportes corresponden a la suma de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$1.437.126.448) MCTE, discriminados de la siguiente manera: • LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SDIS aporta en dinero la suma de MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 1.221.557.480) MCTE, correspondiente al 85% y • La FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA aporta un valor de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 215.568.968) M/CTE, de los cuales CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$166.869.780) M/CTE son en especie que corresponde 11.61% y CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 48.699.188) M/CTE son en dinero que corresponde 3.39%, los cuales son los aportes totales del 15%.

3.4.5 INCLUIR EN LA CLÁUSULA CUARTA – VALOR del convenio de asociación el siguiente párrafo: PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta que el presente convenio extenderá su ejecución parte de la vigencia 2025, al inicio de la vigencia, una vez se conozca los valores de la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, se efectuará el ajuste correspondiente conforme al porcentaje y/o valores dispuestos en el rubro de “VIGILANCIA” de la estructura de costos del presente convenio a través de la figura de la redistribución. 4.4 De conformidad con la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – Documentos del Convenio de Asociación, incorpórese integralmente la estructura de costos de la presente modificación, la cual regirá a partir del 1 de enero de 2025, y en la cual se mantienen los valores unitarios avalados mediante los memorandos, circulares y resoluciones, de acuerdo con el análisis efectuado en el documento “Estudio de mercado Centros Integrarte Atención Externa 2024” y el cual hace parte integral del presente convenio5, de acuerdo con lo anterior para vigilancia se tomó la circular externa No. 20231300001105 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada*, para talento humano los honorarios de la Resolución No. 030 del 5 de enero de 2024 de la SDIS, para alimentos los precios



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO JUSTIFICACIÓN DE
MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código: FOR-GEC-026

Versión: 1

Fecha: Memo
I2023036101 – 21/11/2023

Página: 5 de 13



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250409-10253-8319b0-57701094
2025-04-09T11:45:27-05:00 - Página 5 de 16

del documento Base de Precios de alimentos suministrado por la Subdirección de Abastecimiento, y para los demás rubros los siguientes memorandos avalados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización: Memorando Radicado I2023009776 del 2023-04-05, Memorando Radicado I2024004948 del 2024-02-22, Memorando Radicado I2024004413 del 2024-02-15, Memorando Radicado I2024005208 del 2024-02-23, Memorando Radicado I2023008278 del 2023-03-17, Memorando Radicado I2023004856 del 2023-02-17, Memorando Radicado I2023031433 del 2023-10-13, Memorando Radicado I2023031991 del 2023-10-20 y Memorando Radicado I2024003600 del 2024-02-07, y que para todos sus efectos se adjunta a la presente modificación, dicha estructura de costos comprende la adición por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social y el Asociado.

3.4.6. INCLUIR EN LA CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS del convenio de asociación en el mes de diciembre de 2024, incluyendo el siguiente párrafo. PARÁGRAFO PRIMERO: Con el fin de facilitar la labor administrativa de cierre de vigencia, garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, los tramites y cierres presupuestales y demás asuntos relacionados con la consolidación del año fiscal y las directrices de la normativa presupuestal. En el mes de diciembre se podrán realizar dos desembolsos de la siguiente manera: un primer desembolso correspondiente a los servicios del mes de noviembre y que será radicado a más tardar el 13 de diciembre de 2024 y un segundo desembolso correspondiente a los costos variables pagados entre el 1 y el 18 de Diciembre de 2024, los cuales deben estar sustentados con los soportes correspondientes y que será radicado a más tardar el 20 de Diciembre de 2024. Lo anterior de acuerdo con los parámetros, requisitos y soportes exigidos para los desembolsos del clausulado del convenio y la estructura de costos del convenio.

3.4.7 MODIFICAR la CLAUSULA TERCERA en el sentido de INCLUIR, el numeral 3.3., Compromisos de la Secretaría Distrital de Integración Social, en la cláusula tercera del convenio “COMPROMISOS DE LAS PARTES”, así:

“... CLAUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES: 3.3. COMPROMISOS DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL 1. Designar el supervisor (a) del convenio de asociación. 2. Realizar los desembolsos de acuerdo con lo dispuesto en el anexo técnico. 3. Suministrar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO JUSTIFICACIÓN DE
MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código: FOR-GEC-026

Versión: 1

Fecha: Memo
I2023036101 – 21/11/2023

Página: 6 de 13



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250409-103253-8319b0-57701094
2025-04-09T11:45:27-05:00 - Página 6 de 16

la información disponible y que se requiera para el proceso de atención y desarrollo de las líneas de acción del servicio, y documentos señalados en el anexo técnico. 4. Servir de enlace con las demás entidades del Distrito Capital y Departamental; de ser el caso, para el adecuado y eficaz desarrollo del objeto del convenio. 5. Exigir al asociado la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente convenio 6. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente convenio en las condiciones señaladas en la ley. 7. Remitir al asociado los listados de las personas con discapacidad para su ingreso en los casos que haya disponibilidad de cupo en un tiempo no superior a 8 días calendario, después de que se notifique la disponibilidad. 8. Suscribir las modificaciones contractuales a que haya lugar y efectuar la liquidación junto con el asociado, conforme a la ley. 9. Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo de convenio...” Las demás estipulaciones de la cláusula tercera se mantienen.

3.4.8 MODIFICAR el documento denominado “ESTUDIO DE MERCADO DISCAPACIDAD MARZO FINAL 2024”, página 22, numeral 8. Reparaciones de Infraestructura en el sentido de modificar cómo se encuentran nombradas las columnas cuarta y quinta y precisar que el valor de este rubro es mensual, tal como quedó en la estructura de costos que forma parte integral de la presente modificación. A continuación, se incluye la tabla con las denominaciones: (Ver tabla en la modificación)

3.4.9 El Asociado, a través de su Representante Legal, deberá modificar las garantías constituidas inicialmente estipuladas en la CLÁUSULA OCTAVA - GARANTÍAS en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.

3.4.10 Las demás disposiciones del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, no modificadas y que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento, continuarán vigentes.

2.2. AJUSTE EN LA PLATAFORMA
SECOP AL CONVENIO DE
ASOCIACIÓN NO. 7945 DE 2024

Se realiza la presente modificación contractual únicamente para modificar la fecha de terminación final del convenio 7495-2024 a la fecha 14/04/2025.

Fecha Suscripción: 10/01/2025

2.2. GARANTÍAS DE MODIFICACIONES ANTERIORES

MODIFICACIÓN No: 1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO JUSTIFICACIÓN DE
MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código: FOR-GEC-026

Versión: 1

Fecha: Memo
I2023036101 – 21/11/2023

Página: 7 de 13

%	NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO EXIGIDO EN EL CONTRATO Y/O CONVENIO	VIGENCIA GARANTIA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN
				DESDE	HASTA		
20%	No. de póliza 33-44 101248763 No. de Anexo: 2	Cumplimiento	Por plazo de ejecución del contrato y 8 meses más contados a partir de la terminación del convenio	16/04/2024	20/12/2025	\$287.425.289,00	03/01/2025
20%	No. de póliza 33-44 101248763 No. de Anexo: 2	Calidad del Servicio	Por plazo de ejecución del contrato y 8 meses más contados a partir de la terminación del convenio	16/04/2024	20/12/2025	\$287.425.289,00	03/01/2025
5%	No. de póliza 33-44 101248763 No. de Anexo: 2	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por plazo de ejecución del contrato Y por el plazo del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la terminación del convenio.	16/04/2024	20/04/2028	\$71.856.322,00	03/01/2025
200 SMLMV	No de póliza: 33-40 101079286 No de anexo: 1	Responsabilidad Civil Extracontractual	Con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato	16/04/2024	20/04/2025	\$ 260.000.000	03/01/2025

MODIFICACIÓN No. 2 No aplica

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR


3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

OTROSÍ Y REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN.

3.2. SITUACIÓN QUE MOTIVA LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250409-10253-831900-57701094
2025-04-09T11:45:27-05:00 - Pagina 7 de 16

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 8 de 13

La Secretaría Distrital de Integración Social, al ser cabeza del sector social es responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, servicios sociales y promover de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

Ahora bien, mediante el Decreto 607 de 2007 *“Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social”* (modificado por el Decreto 149 de 2012, 445 de 2014, 587 de 2017, 459 de 2021, 508 de 2022 y 113 de 2023) y las demás normas que modifiquen, complementen o sustituyan, se crea e instituyen funciones para la Subdirección para la Discapacidad (Decreto 607 de 2007, artículo 25B, adicionado por el art 3, Decreto 459 de 2021), en las que, entre otras, se dispone en los literales: h) Definir los lineamientos técnicos para la prestación de los servicios dirigidos a la población con discapacidad, sus familias, cuidadoras y cuidadores, en el marco de derechos, desde las perspectivas, estrategias misionales y parámetros definidos por la Secretaria y en concurrencia con otras entidades cuando sea del caso, “j). *verificar y evaluar la operación de los programas, proyectos y servicios, y gestionar los planes, programas y proyectos dirigidos a la población con discapacidad, k) Gestionar los planes y proyectos dirigidos a grupos poblacionales sujetos de atención, así como liderar los lineamientos técnicos para la operación de los servicios en las localidades.*”

En virtud de lo anterior y en cumplimiento del artículo 5 del Decreto Nacional 092 de 2017, la SDIS desarrolló el proceso competitivo SDIS-DCT092-003-2024, a través de la plataforma Transaccional SECOP II, en el cual se estipuló como fecha de cierre para la presentación de propuestas el día 20 de marzo de 2024, dando como resultado la adjudicación del proceso, mediante la Resolución No. 0849 de fecha 10 de abril de 2024, y en consecuencia se suscribió el convenio de asociación No. 7495 de 2024, con la FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA con NIT. 900.317.029-1


De aquí que, con la ejecución del presente convenio de asociación se brinda atención a las personas con discapacidad, garantizando la implementación de los planes de atención individual los cuales contribuyen al desarrollo de su proyecto de vida y participación en los diferentes entornos y territorios, así mismo, adelantan un conjunto de acciones para la generación de oportunidades que permitan la participación de las personas con discapacidad y sus familias en diferentes entornos de inclusión (educativo, productivo, deportivo, cultural y recreativo), buscando respuestas incluyentes de la comunidad y la disminución de barreras. Esta conjunción de derechos se sustenta en los postulados expuestos en el artículo 13 de la Constitución que prevé, por un lado, el deber estatal de proteger especialmente a personas que están en circunstancias de debilidad manifiesta por sus condiciones económicas, físicas y mentales y, por otro lado, adoptar medidas a favor de grupos marginados.

Así entonces, la ejecución de este Convenio es fundamental para garantizar los derechos de las personas con discapacidad, ya que, promueve su participación en la sociedad, establece compromisos claros toda vez que ayudan a asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso equitativo a oportunidades educativas, de cuidado y de participación social, lo que fomenta en las personas con discapacidad su autonomía y empoderamiento.

En consideración al plazo previsto para la terminación de la ejecución del presente convenio de asociación; es decir, el 14 de abril de 2025, y ante lo estipulado previamente por las partes en la modificación No. 1 frente al reconocimiento del servicio de vigilancia, y considerando la continuidad del servicio que permita la atención permanente e ininterrumpida; esencial por las características del servicio, y previendo las disposiciones técnicas, administrativas y financieras que generan impacto, se hace necesario, dentro del marco regulatorio que cubre la prestación del servicio de vigilancia, realizar el ajuste pertinente al rubro que la entidad destinó para este servicio, toda vez que, con la entrada de la nueva vigencia, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, expidió la circular No. 20241300000445 del 30 de diciembre de 2024, acto administrativo que como se advirtió, impacta en los costos inicialmente pactados, y que al ser regulatorios para la prestación de este servicio, la SDIS necesariamente debe reconocer .



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250409-10253-831900-57701094
2025-04-09T11:45:27-05:00 - Página 8 de 16

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 9 de 13

Habrá que indicar también, que el asociado ha ejecutado hasta la fecha de manera satisfactoria el convenio de asociación, sin presentar interrupciones o demoras en la ejecución del servicio que impidan la realización del mismo conforme a las condiciones técnicas, administrativas y financieras pactadas por las partes, tal como puede evidenciarse en los informes de supervisión del convenio No. 7495-2024, incluidos en el expediente contractual en SECOP. De tal manera que para el convenio de asociación en comento con corte al 28 de febrero de 2025¹, desde los aportes en dinero de la SDIS se tiene como ejecución financiera el 83.43% y ejecución física 85.98%

Esta supervisión considera idóneo y oportuno redistribuir los recursos no ejecutados, el presente convenio de asociación de la siguiente manera:

1. OTRO SÍ MODIFICATORIO INCLUIR RECONOCIMIENTO PARA EL AJUSTE DE TARIFAS DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

Para el desarrollo de la presente modificación, hay que mencionar que este convenio fue estructurado con precios de mercado en la vigencia 2024 aprobados por la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico de la entidad - DADE, y que mediante la suscripción de distintos acuerdos modificatorios el plazo de ejecución se prorrogó hasta el 14 de abril de 2025, lo que señala el transitar de la vigencia 2024 y vigencia 2025, sin que al mismo se le realizaran ajustes o revisión de precios conforme lo establece la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la circular No. 20241300000445 del 30 de diciembre de 2024 en el rubro de estructura de costos que regula la prestación de este servicio. Así entonces, tal y como se infirió en el modificatorio No. 2, las partes previeron esta modificación generando la siguiente nota:

“PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta que el presente convenio extenderá su ejecución el primer trimestre del 2025, al inicio de la vigencia, una vez se conozca los valores de la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, se efectuará el ajuste correspondiente conforme al porcentaje y/o valores dispuestos en el rubro de “VIGILANCIA” de la estructura de costos del presente convenio.”

Así las cosas, para mantener la calidad del servicio, se revisará y adaptará en el rubro de la estructura de costos; el valor correspondiente al incremento del servicio de vigilancia para cubrir los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2025.

3.3 AJUSTE TARIFAS DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

TABLA NO. 1 VALORES UNITARIOS CON AJUSTE VIGILANCIA VIGENCIA 2024, CIRCULAR EXTERNA NO. 20241300000445 “TARIFAS MÍNIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 2025”²

¹ Conforme a lo establecido en la CLÁUSULA QUINTA – DESEMBOLSOS del convenio el cual establece: (...) La Secretaría Distrital de Integración Social desembolsará al asociado el valor correspondiente a los servicios prestados de conformidad con las estructuras de costos en mensualidades vencidas, previa aprobación por parte del Supervisor del Informe de ejecución cualitativo y cuantitativo señalado en el anexo técnico con sus respectivos soportes; y la certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal o quien haga sus veces, del pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen. Por parte del Supervisor se expedirá Informe de Supervisión y aprobación para el pago (...)

² Circular Externa No. 20241300000445 del 30 de diciembre del 2024, “Tarifas Mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2025” emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, información que fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del memorando con respuesta al radicado I2025000555 del 09 de enero de 2025.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250409-103253-831900-57701094
2025-04-09 11:45:27-05:00 - Página 9 de 16



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO JUSTIFICACIÓN DE
MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código: FOR-GEC-026

Versión: 1

Fecha: Memo
I2023036101 – 21/11/2023

Página: 10 de 13

SERVICIO VIGILANCIA 24 HORAS SIN ARMA Y SIN CANINO

DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO (8,8) DE ENERO 1 AL 14 DE JULIO 2025	AIS 8%	VALOR SERVICIO MENSUAL	BASE CALCULO IVA (AIU 10%)	IVA 19% SOBRE BASE	VR. UNITARIO SERVICIO MENSUAL MAS IVA	VALOR ESTIMADO PRIMA SEGURO DE VIDA	VR. UNITARIO SERVICIO MENSUAL CON IVA + PRIMA SEGURO DE VIDA
SERVICIO VIGILANCIA 24 HORAS, SIN ARMA, SIN CANINO (TARIFA QUE APLICA DE ENERO 01 A JULIO 14 DE 2025)	\$ 3.883.808,00	\$ 310.705,00	\$ 4.194.513,00	\$ 419.451,00	\$ 79.696,00	\$ 4.274.209,00	\$ 229,00	\$ 4.274.438,00

Fuente: Equipo Administrativo y financiero de la Subdirección para la discapacidad

A continuación, se relaciona los valores unitarios de las vigencias 2024 vs 2025, que establece la Superintendencia de Vigilancia para el rubro de vigilancia y el cálculo de la diferencia que se reconocerá para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de abril de 2025, tal como se evidencia en la siguiente Tabla y en la estructura de costos anexa a esta modificación:

TABLA No. 2 CÁLCULO DIFERENCIA RUBRO VIGILANCIA VIGENCIA 2025 PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/01/2025 AL 14/04/2025


ESTRUCTURA INICIAL + MODIFICACIONES							
RUBRO	CANTIDAD	IN. DE MEDIDA 2024	VLR. TOTAL CONVENIO 2024	APORTES SDIS 2024	APORTE PROPONENTE EN ESPECIE 2024	VALOR UNITARIO VIGILANCIA RESOLUCIÓN 2025	DIFERENCIA (RECONOCIMIENTO VLR VIGILANCIA RESOLUCIÓN) DEL 01/01/2025 AL 14/04/2025
Vigilancia	1	\$ 3.253.591,00	\$ 33.689.973,00	\$ 10.774.775,00	\$ 22.915.198,00	\$ 4.274.438,00	\$ 3.538.936,00
SUBTOTAL COSTO FIJO		\$ 3.253.590,00	\$ 1.437.126.448,00	\$ 1.221.557.480,00	\$ 166.869.780,00	\$ 4.274.438,00	\$ 3.538.936,00

Fuente: Equipo Administrativo y financiero de la Subdirección para la discapacidad

Conforme con lo anterior y de acuerdo con la estructura de costos anexa a la presente modificación, se hace necesario reconocer el saldo diferencial del ajuste al rubro de vigilancia para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de abril de 2025, el cual corresponde a la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.538.936,00)**, los cuales serán cubiertos con los valores por redistribuir por parte de la SDIS **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 17.616.561,00)**

En aras de continuar garantizando la prestación del servicio y la operación del convenio de asociación No. 7495-2024, esta supervisión considera idóneo y oportuno redistribuir los recursos no ejecutados para apalancar el rubro de vigilancia en el presente convenio, lo anterior, para dar cumplimiento a la circular No. 20241300000445 del 30 de diciembre de 2024 de la Supervigilancia, de la siguiente manera:

3.2. SALDO PARA REDISTRIBUIR Y REINVERTIR

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 11 de 13

Bajo el contexto anterior, es pertinente señalar, que el equipo de apoyo a la supervisión y el equipo financiero de la Subdirección para la Discapacidad, con corte a 28 de febrero de 2025, realizó la liquidación de cupos en atención a los usuarios atendidos realmente, lo que arrojó un saldo a por valores no ejecutados de los recursos aportados por la SDIS, y que para el caso presente se refleja en el siguiente cuadro:

TABLA No. 3 VALOR POR REDISTRIBUIR Y REINVERTIR SDIS

VLR. TOTAL CONVENIO	VLR. TOTAL SDIS	VALOR EJECUTADO SDIS DEL 04/06/2024 AL 28/02/2025	VALOR POR REDISTRIBUIR SDIS DEL 01/03/2025 AL 14/04/2025
\$ 1.437.126.448,00	\$ 1.221.557.480,00	\$ 1.019.161.332,00	\$ 3.538.936,00

Fuente: Equipo Administrativo y financiero de la Subdirección para la discapacidad

Con base en lo anterior, la Subdirección para la Discapacidad, deberá apropiar del saldo a redistribuir un valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.538.936,00)**, correspondiente al incremento del servicio de vigilancia, estipulado en la circular No. 2024130000445 del 30 de diciembre de 2024.

Aunado a lo anterior, el asociado acepta de manera integral esta modificación mediante comunicado de fecha 12 de marzo de 2025, que hace parte de la presente modificación.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Ahora bien, con el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, desde el objetivo estratégico No. 2 “*Bogotá confía en su bien - estar*”, en el marco del programa “*Bogotá cuida a su gente*”. La Dirección para la Inclusión y la Familia formuló el proyecto de 8047 “*Generación de respuestas integradoras para la inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C.*”, cuyo objetivo general es, “*Reducir la exclusión social y productiva, así como prevenir las violencias para la garantía de los derechos de las familias y sus integrantes, las personas de los sectores sociales LGBTI, las personas con discapacidad y sus personas cuidadoras en Bogotá*”.

Este proyecto tiene como fin aportar al cumplimiento del propósito 2 “*Reducir las desigualdades económicas, sociales y territoriales para que Bogotá sea una ciudad de derechos*”, dentro del objetivo estratégico 2 “*Bogotá confía en su bienestar*”, el programa estratégico 2.12 “*Bogotá Cuida su Gente*” y el programa general 4 “*Bogotá para la Igualdad*” del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “*Bogotá Camina Segura*”,

Por otro lado, para honrar las metas señaladas y mantener una ejecución del convenio adecuada, la entidad requiere mantener la atención ininterrumpida de las personas con discapacidad en pro de la satisfacción y garantía de sus derechos bajo las condiciones dispuestas en el anexo técnico vigente, razón por la cual se requiere otrosí, para cubrir el incremento en el servicio de vigilancia, al cual se va a ver avocado el asociado en consideración a la prestación del servicio. De aquí que la supervisión de este Convenio de Asociación encuentra técnica, jurídica y financieramente viable efectuar la redistribución del rubro para cubrir, como se mencionó, el excedente pertinente en los términos del numeral 3.4. del presente documento.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONVENIO A MODIFICAR



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250409-10253-8319b0-57701094
2025-04-09T11:45:27-05:00 - Página 11 de 16



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO JUSTIFICACIÓN DE
MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código: FOR-GEC-026

Versión: 1

Fecha: Memo
I2023036101 – 21/11/2023

Página: 12 de 13

- 3.4.1.** Reconocer el saldo diferencial para el rubro de vigilancia, de acuerdo con el PARÁGRAFO de la cláusula CUARTA - VALOR del convenio 7495 de 2024, incluida en el Modificadorio No.1 suscrito el 20 de diciembre de 2024.

Dicho ajuste se incluye en la estructura de costos, a partir del 1 de enero de 2025 hasta el 14 de abril de 2025.

- 3.4.2. REDISTRIBUIR Y REINVERTIR SALDOS POR VALORES NO EJECUTADOS DE LA SDIS**, del Convenio de Asociación No. 7495 de 2024, por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.538.936,00)**, correspondiente al ajuste en el valor de la vigencia 2025 desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2025, los cuales se reinvierten y redistribuyen en el siguiente rubro: Vigilancia, que corresponden a aportes en dinero de la SDIS respaldados en los Certificados de Registro Presupuestal No. 8693 y 19134 de 2024, los cuales se encuentran dentro del presupuesto afectado del convenio y que será redistribuido de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos para la presente modificación la cual hace parte integral del mismo.

- 3.4.3. Aclarar el valor de la adición de la modificación 1 siendo el correcto CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 477.882.774) M /CTE**

- 3.4.4.** De conformidad con la **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA** – Documentos del Convenio de Asociación, **incorpórese** integralmente la estructura de costos de la presente modificación, la cual contiene el ajuste al rubro de vigilancia, de acuerdo con la Circular Externa No. 20241300000445 del 30 de diciembre de 2024, "*Tarifas Mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2025*" emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, información que fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del memorando con respuesta al radicado I2025000555 del 9 de enero de 2025, y que para todos sus efectos se adjunta a la presente modificación, dicha estructura de costos comprende la el incremento a través de la reinversión y redistribución de valores no ejecutados por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social.

- 3.4.5.** El Asociado, a través de su Representante Legal, deberá modificar las garantías constituidas inicialmente estipuladas en la **CLÁUSULA OCTAVA - GARANTÍAS** en un término de **tres (3) días hábiles** siguientes a la suscripción de la presente modificación.

- 3.4.6.** Las demás disposiciones del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, no modificadas y que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento, continuarán vigentes.

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

Una vez revisada la situación financiera y de conformidad con la forma de desembolsos prevista en el convenio de asociación, la ejecución financiera es la siguiente:

De conformidad con el convenio, el valor por ejecutar se pagará de acuerdo con la presentación de los informes por parte del asociado y avalados por esta supervisión.

ÍTEM	VALOR
APORTE INICIAL EN DINERO DE LA SDIS	\$ 815.357.123,00
APORTE INICIAL DEL ASOCIADO EN ESPECIE	\$ 111.381.139,00
APORTE DEL ASOCIADO EN DINERO	\$ 32.505.412,00



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250409-10253-83190-57701094
2025-04-09T11:45:27-05:00 - Pagina 12 de 16



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO JUSTIFICACIÓN DE
MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código: FOR-GEC-026

Versión: 1

Fecha: Memo
I2023036101 – 21/11/2023

Página: 13 de 13

PRESUPUESTO TOTAL DEL CONVENIO	\$ 959.243.674,00
TOTAL APORTES SDIS INICIAL + MODIFICACIONES.	\$ 1.221.557.480,00
TOTAL APORTES ASOCIADO EN ESPECIE INICIAL + MODIFICACIONES.	\$ 166.869.780,00
TOTAL APORTES ASOCIADO EN DINERO INICIAL + MODIFICACIONES.	\$ 48.699.188,00
TOTAL CONVENIO INICIAL + MODIFICACIONES.	\$ 1.437.126.448,00
VALOR EJECUTADO APORTE DE LA SDIS AL 28/02/2025.	\$ 1.019.161.332,00
VALOR TOTAL A REDISTRIBUIR SDIS	\$ 17.616.561,00
VALOR A REDISTRIBUIR RUBRO VIGILANCIA.	\$ 3.538.936,00
VALOR POR EJECUTAR EN DINERO APORTES SDIS DEL 01/03/2025 AL 14/04/2025	\$ 184.779.587,00

MARCELA CUBIDES SALAZAR
Subdirectora para la Discapacidad
SUPERVISORA

Proyectó: Maria Alejandra Mateus Pedrozo – Contratista – Dirección para la Inclusión y las Familias

Elaboró: Leidy Jhoanna Cano Linares – Contratista – Subdirección para la Discapacidad

Revisó: Camila Lucia Montes Ballestas – Contratista – Subdirección para la Discapacidad

Revisó: Fabrizio Armella – Contratista – Dirección para la Inclusión y las Familia



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250409-103253-831900-57701094
2025-04-09T11:45:27-05:00 - Pagina 13 de 16



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Proyecto_de_modificación_vigilancia_7495-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250409-103253-8319b0-57701094

Creación: 2025-04-09 10:32:53

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-04-09 11:45:26



Escanee el código
para verificación

Revisión: Revisó

Ernesto Fabrizio Armella Velásquez

1140816434

earmella@sdis.gov.co

Contratista - Dirección para inclusión y las familias

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Revisó

Camila Lucía Montes Ballestas

1018443694

cmontesb@sdis.gov.co

Contratista

Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: Elaboró

LEIDY JOHANNA CANO LINARES

1023860808

ljcanol@sdis.gov.co

CONTRATISTA

SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD

Elaboración: Elaboró

María Alejandra Mateus Pedrozo

1101757809

mmateusp@sdis.gov.co

Contratista

DIF



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250409-103253-8319b0-57701094
2025-04-09T11:45:27-05:00 - Página 14 de 16



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Proyecto_de_modificación_vigilancia_7495-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250409-103253-8319b0-57701094

Creación: 2025-04-09 10:32:53

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-04-09 11:45:26



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmó

Marcela Cubides

52968359

mcubides1@sdis.gov.co

Subdirectora para la Discapacidad

Dirección para la Inclusión y las Familias



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250409-103253-8319b0-57701094
2025-04-09T11:45:27-05:00 - Página 15 de 16





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250409-103253-8319b0-57701094
2025-04-09 11:45:27:05:00 - Pagina 16 de 16

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Proyecto_de_modificación_vigilancia_7495-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20250409-103253-8319b0-57701094


Creación: 2025-04-09 10:32:53

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-04-09 11:45:26

Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	María Alejandra Mateus Pedrozo mmateusp@sdis.gov.co Contratista DIF	Aprobado	Env.: 2025-04-09 10:33:03 Lec.: 2025-04-09 10:57:09 Res.: 2025-04-09 10:57:20 IP Res.: 186.102.98.0
Elaboración	LEIDY JOHANNA CANO LINARES ljcanol@sdis.gov.co CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD	Aprobado	Env.: 2025-04-09 10:57:20 Lec.: 2025-04-09 10:57:49 Res.: 2025-04-09 10:57:59 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	Camila Lucía Montes Ballestas cmontesb@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-04-09 10:57:59 Lec.: 2025-04-09 11:12:09 Res.: 2025-04-09 11:12:18 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	Ernesto Fabrizio Armella Velásquez earmella@sdis.gov.co Contratista - Dirección para inclusión y las famil SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-04-09 11:12:18 Lec.: 2025-04-09 11:34:45 Res.: 2025-04-09 11:42:18 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Familias	Aprobado	Env.: 2025-04-09 11:42:18 Lec.: 2025-04-09 11:45:12 Res.: 2025-04-09 11:45:26 IP Res.: 190.27.225.68

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CESIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO/CONVENIO	Código: FOR-GEC-051
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023036101 - 21/11/2023
		Página 1.00

NÚMERO DE CONTRATO (No. y Fecha del Contrato)	TIPO DE CONTRATO
---	------------------

7495	16/04/2024	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
-------------	-------------------	-------------------------------

OBJETO CONTRACTUAL

AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES DE CENTROS INTEGRARTE ATENCION EXTERNA, A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS (18) ANOS Y HASTA (59) ANOS (11) MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL, O MULTIPLE ASOCIADA A INTELLECTUAL, QUE REQUIERAN DE APOYOS INTERMITENTES, LIMITADOS, EXTENSOS O GENERALIZADOS, QUE HABITEN EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)

145	SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD
-----	-----------------------------------

TIPO DE MODIFICACIÓN

Modificación_en_plazo_y_valor

OBSERVACIONES DE LA MODIFICACION:

ADICIONAR Y PRÓRROGAR EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7495-2024 SEGÚN JUSTIFICACIÓN ANEXA

APROBACIÓN: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)
--

DIRECCION PARA LA INCLUSION Y FAMILIA	Vo.Bo. _____
---------------------------------------	--------------

PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE:
--


NOMBRE :	_____
C.C.: 52968359	FIRMA DEL -A SOLICITANTE

REQUISITOS

Para la aprobación de la siguiente solicitud, anexo los siguientes documentos:	Total Folios Presentados:
Jusificación. <input type="checkbox"/>	
Otros, Cuales:	

SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION

REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20241116-161107-176099-75957026
 2024-11-18 09:36:11-05:00 - Pagina 1 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

4.1 MC-09AD-PRORROGA CONV 7495-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241116-161107-176099-75957026

Creación: 2024-11-16 16:11:07

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-11-18 09:36:10



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Directora para la Inclusión y las Familias

Diana Patricia Martínez Gallego

51939359

dpmartinezg@sdis.gov.co

Directora para la Inclusión y las Familias
Secretaria Distrital de Integración Social

Firma: Subdirectora para la Discapacidad

Marcela Cubides

52968359

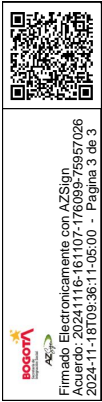
mcubides1@sdis.gov.co

Subdirectora para la Discapacidad
Dirección para la Inclusión y las Familias



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241116-161107-176099-75957026
2024-11-18 09:36:11-05:00 - Página 2 de 3





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241116-161107-176099-75957026
2024-11-18T09:36:11-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

4.1 MC-09AD-PRORROGA CONV 7495-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241116-161107-176099-75957026

Creación: 2024-11-16 16:11:07


Estado: Finalizado

Finalización: 2024-11-18 09:36:10



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Famili	Aprobado	Env.: 2024-11-16 16:11:19 Lec.: 2024-11-16 17:39:09 Res.: 2024-11-16 17:39:14 IP Res.: 186.84.178.27
Aprobación	Diana Patricia Martínez Gallego dpmartinezg@sdis.gov.co Directora para la Inclusión y las Famili Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-11-16 17:39:14 Lec.: 2024-11-18 09:36:03 Res.: 2024-11-18 09:36:10 IP Res.: 190.27.225.68

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GEC-051
	FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CESIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO/CONVENIO	Versión: 0
		Fecha: Memo I2023036101 - 21/11/2023
		Página 1.00

NÚMERO DE CONTRATO (No. y Fecha del Contrato)	TIPO DE CONTRATO
---	------------------

7495	16/04/2024	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
------	------------	-------------------------------

OBJETO CONTRACTUAL

AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES DE CENTROS INTEGRARTE ATENCION EXTERNA, A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS (18) ANOS Y HASTA (59) ANOS (11) MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL, O MULTIPLE ASOCIADA A INTELLECTUAL, QUE REQUIERAN DE APOYOS INTERMITENTES, LIMITADOS, EXTENSOS O GENERALIZADOS, QUE HABITEN EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)

145	SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD
-----	-----------------------------------

TIPO DE MODIFICACIÓN

Otro_Si

OBSERVACIONES DE LA MODIFICACION:

OTROSI 7495-2024

APROBACIÓN: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)
--

SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD	Vo.Bo. _____
-----------------------------------	--------------

PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE:
--


NOMBRE : OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR	_____
C.C.: 52968359	FIRMA DEL -A SOLICITANTE

REQUISITOS

Para la aprobación de la siguiente solicitud, anexo los siguientes documentos:	Total Folios Presentados:
Jusificación: <input type="checkbox"/>	
Otros, Cuales:	

SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION

REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20250331-181548-23023-40574336
 2025-03-31T19:05:55.05:00 - Pagina 1 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MC09 CONVENIO 7495

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250312-204156-1c0c41-91823501

Creación: 2025-03-12 20:41:56

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-03-12 21:06:06



Escanee el código
para verificación

Aprobación: MARCELA CUBIDES

Marcela Cubides

52968359

mcubides1@sdis.gov.co

Subdirectora para la Discapacidad

Dirección para la Inclusión y las Familias





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250331-181548-23023--40574336
2025-03-31T19:05:55.05:00 - Página 3 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

MC09 CONVENIO 7495

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250312-204156-1c0c41-91823501

Creación: 2025-03-12 20:41:56

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-03-12 21:06:06



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Famili	Aprobado	Env.: 2025-03-12 20:42:20 Lec.: 2025-03-12 21:06:00 Res.: 2025-03-12 21:06:06 IP Res.: 191.104.127.161

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

04. MC09 CONVENIO 7495

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250331-181548-230f23-40974336

Creación: 2025-03-31 18:15:48

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-03-31 19:05:54



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Aprobó

Diana Patricia Martínez Gallego

51939359

dpmartinezg@sdis.gov.co

Directora para la Inclusión y las Familias

Secretaria Distrital de Integración Social





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250331-181548-230f23-40974336
2025-03-31T19:05:55.05:00 - Pagina 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

04. MC09 CONVENIO 7495

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250331-181548-230f23-40974336

Creación: 2025-03-31 18:15:48


Estado: Finalizado

Finalización: 2025-03-31 19:05:54



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Diana Patricia Martínez Gallego dpmartinezg@sdis.gov.co Directora para la Inclusión y las Famili Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2025-03-31 18:16:11 Lec.: 2025-03-31 19:05:31 Res.: 2025-03-31 19:05:54 IP Res.: 190.60.49.171

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CESIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO/CONVENIO	Código: FOR-GEC-051
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023036101 - 21/11/2023
		Pagina 1.00

NÚMERO DE CONTRATO (No. y Fecha del Contrato)	TIPO DE CONTRATO
--	-------------------------

7495	16/04/2024	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
-------------	-------------------	-------------------------------

OBJETO CONTRACTUAL

AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES DE CENTROS INTEGRARTE ATENCION EXTERNA, A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS (18) ANOS Y HASTA (59) ANOS (11) MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O MULTIPLE ASOCIADA A INTELECTUAL, QUE REQUIERAN DE APOYOS INTERMITENTES, LIMITADOS, EXTENSOS O GENERALIZADOS, QUE HABITEN EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)
--

145	SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD
-----	-----------------------------------

TIPO DE MODIFICACIÓN

Otro_Si

OBSERVACIONES DE LA MODIFICACION:
--

OTROSÍ MODIFICATORIO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7495 -2024 SEGÚN JUSTIFICACIÓN ANEXA

APROBACIÓN: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)

DIRECCION PARA LA INCLUSION Y FAMILIA	Vo.Bo. _____
---------------------------------------	--------------

PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE:


NOMBRE : OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR C.C.: 52968359	_____ FIRMA DEL -A SOLICITANTE
---	--

REQUISITOS

Para la aprobación de la siguiente solicitud, anexo los siguientes documentos: Justificación. <input type="checkbox"/> Otros, Cuales:	Total Folios Presentados:
---	---------------------------

SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION
--

REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20241116-161054-080a14-91392038
 2024-11-18T09:36:21-05:00 - Pagina 1 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

4.2 MC-09 OTROSI CONV 7495-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241116-161054-080a14-91392038

Creación: 2024-11-16 16:10:54

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-11-18 09:36:20



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Directora para la Inclusión y las Familias

Diana Patricia Martínez Gallego

51939359

dpmartinezg@sdis.gov.co

Directora para la Inclusión y las Familias

Secretaria Distrital de Integración Social

Firma: Subdirectora para la Discapacidad

Marcela Cubides

52968359

mcubides1@sdis.gov.co

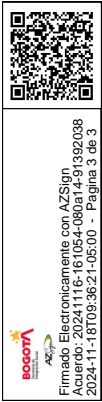
Subdirectora para la Discapacidad

Dirección para la Inclusión y las Familias



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241116-161054-080a14-91392038
2024-11-18 09:36:21-05:00 - Página 2 de 3





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241116-161054-080a14-91392038
2024-11-18T09:36:21-05:00 - Página 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

4.2 MC-09 OTROSI CONV 7495-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241116-161054-080a14-91392038

Creación: 2024-11-16 16:10:54

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-11-18 09:36:20



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Famili	Aprobado	Env.: 2024-11-16 16:11:06 Lec.: 2024-11-16 17:39:17 Res.: 2024-11-16 17:39:24 IP Res.: 186.84.178.27
Aprobación	Diana Patricia Martínez Gallego dpmartinezg@sdis.gov.co Directora para la Inclusión y las Famili Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-11-16 17:39:24 Lec.: 2024-11-18 09:36:15 Res.: 2024-11-18 09:36:20 IP Res.: 190.27.225.68



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

**MODIFICACIÓN No. 3
OTROSÍ Y REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN.
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 7495 - 2024**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio de Asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se registrará por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. Reconocer el saldo diferencial para el rubro de vigilancia, de acuerdo con el PARÁGRAFO de la cláusula CUARTA - VALOR del convenio 7495 de 2024, incluida en el Modificadorio No.1 suscrito el 20 de diciembre de 2024.
Dicho ajuste se incluye en la estructura de costos, a partir del 1 de enero de 2025 hasta el 14 de abril de 2025.

2. **REDISTRIBUIR Y REINVERTIR SALDOS POR VALORES NO EJECUTADOS DE LA SDIS**, del Convenio de Asociación No. 7495 de 2024, por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.538.936,00)**, correspondiente al ajuste en el valor de la vigencia 2025 desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2025, los cuales se reinvierten y redistribuyen en el siguiente rubro: Vigilancia, que corresponden a aportes en dinero de la SDIS respaldados en los Certificados de Registro Presupuestal No. 8693 y 19134 de 2024, los cuales se encuentran dentro del presupuesto afectado del convenio y que será redistribuido de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos para la presente modificación la cual hace parte integral del mismo.

3. De conformidad con la **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA** – Documentos del Convenio de Asociación, **incorpórese** integralmente la estructura de costos de la presente modificación, la cual contiene el ajuste al rubro de vigilancia, de acuerdo con la Circular Externa No. 2024130000445 del 30 de diciembre de 2024, "*Tarifas Mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2025*" emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, información que fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del memorando con respuesta al radicado I2025000555 del 9 de enero de 2025, y que para todos sus efectos se adjunta a la presente modificación, dicha estructura de costos comprende la el incremento a través de la reinversión y redistribución de valores no ejecutados por parte de la Secretaría Distrital de Integración

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

	Social.
4.	MODIFICAR LAS GARANTÍAS en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA OCTAVA del CONVENIO, EL ASOCIADO , a través de su Representante Legal DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS , inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.
5.	Que EL CONTRATISTA , manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
6.	Las demás disposiciones del CONVENIO y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
7	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Elaborado: Laura María Hernández Restrepo- Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: Estefany Sabino Fajardo Contratista Subdirección de Contratación

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

**MODIFICACIÓN No. 3
OTROSÍ Y REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN.
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 7495 - 2024**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio de Asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se registrará por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.

Reconocer el saldo diferencial para el rubro de vigilancia, de acuerdo con el PARÁGRAFO de la cláusula CUARTA - VALOR del convenio 7495 de 2024, incluida en el Modificadorio No.1 suscrito el 20 de diciembre de 2024.

Dicho ajuste se incluye en la estructura de costos, a partir del 1 de enero de 2025 hasta el 14 de abril de 2025.

2.

REDISTRIBUIR Y REINVERTIR SALDOS POR VALORES NO EJECUTADOS DE LA SDIS, del Convenio de Asociación No. 7495 de 2024, por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.538.936,00)**, correspondiente al ajuste en el valor de la vigencia 2025 desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2025, los cuales se reinvierten y redistribuyen en el siguiente rubro: Vigilancia, que corresponden a aportes en dinero de la SDIS respaldados en los Certificados de Registro Presupuestal No. 8693 y 19134 de 2024, los cuales se encuentran dentro del presupuesto afectado del convenio y que será redistribuido de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos para la presente modificación la cual hace parte integral del mismo.

3.


De conformidad con la **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA** – Documentos del Convenio de Asociación, **incorpórese** integralmente la estructura de costos de la presente modificación, la cual contiene el ajuste al rubro de vigilancia, de acuerdo con la Circular Externa No. 2024130000445 del 30 de diciembre de 2024, "*Tarifas Mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2025*" emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, información que fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del memorando con respuesta al radicado I2025000555 del 9 de enero de 2025, y que para todos sus efectos se adjunta a la presente modificación, dicha estructura de costos comprende la el incremento a través de la reinversión y redistribución de valores no ejecutados por parte de la Secretaría Distrital de Integración

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN


	Social.
4.	MODIFICAR LAS GARANTÍAS en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA OCTAVA del CONVENIO, EL ASOCIADO , a través de su Representante Legal DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS , inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.
5.	Que EL CONTRATISTA , manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
6.	Las demás disposiciones del CONVENIO y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
7	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Elaborado: Laura María Hernández Restrepo- Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: Estefany Sabino Fajardo Contratista Subdirección de Contratación

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION</p> <p>DECRETO 092/2017</p>	<p>NÚMERO DEL CONVENIO:</p> <p>7495-2024</p>
---	--	--

CONVENIO:	DE ASOCIACIÓN
ENTIDAD:	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
ASOCIADO:	FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA Nit. 900.317.029-1
OBJETO:	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la prestación de servicios sociales de centros integrarte atención externa a personas que se encuentren en edades entre los 18 años y hasta 59 años 11 meses de edad con discapacidad intelectual o múltiple asociada a intelectual que requieran de apoyos intermitentes limitados extensos o generalizados que habiten en la ciudad de Bogotá D.C.
LOTE - TIPO DE ATENCIÓN CUPOS	GRUPO: 7 DEPOBLACIÓN A ATENDER: Personas con discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a intelectual con apoyos extensos o generalizados, residentes en las localidades de: Suba, Usaquén, Chapinero, Barrios Unidos y Teusaquillo. CUPOS: 50
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo para la ejecución de los convenios de asociación será de hasta 8 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra sin superar el 31 de diciembre de 2024, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el asociado y el supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
VALOR	NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$959.243.674,00) , discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTITRES PESOS M/CTE (\$815.357.123) correspondiente al 85,00% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$143.886.551) correspondiente al 15,00% ; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION</p> <p>DECRETO 092/2017</p>	<p>NÚMERO DEL CONVENIO:</p> <p>7495-2024</p>
---	--	--

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la prestación de servicios sociales de centros integrarte atención externa a personas que se encuentren en edades entre los 18 años y hasta 59 años 11 meses de edad con discapacidad intelectual o múltiple asociada a intelectual que requieran de apoyos intermitentes limitados extensos o generalizados que habiten en la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO:


Con el desarrollo del objeto del convenio se brindará atención integral a 390 personas con discapacidad y sus referentes familiares o personas cuidadoras, a través de la implementación de acciones dirigidas a brindar atención integral oportuna, con calidad y calidez a las personas con discapacidad fortaleciendo y manteniendo las habilidades y capacidades, con las cuales generen mayores niveles de independencia y autonomía, para el desarrollo de sus actividades cotidianas y el favorecimiento de su inclusión social en los diferentes entornos, a través de la implementación de actividades en las tres líneas de acción, teniendo como referentes los enfoques diferencial y de género.

Las 3 líneas de acción a través de las cuales se implementarán las actividades y se busca garantizar los derechos de la población son:

DESARROLLO DE HABILIDADES INDIVIDUALES. El objetivo de esta línea es garantizar el Desarrollo Humano, a través de la implementación de actividades que desarrollen las competencias emocionales, adaptativas, motoras y ocupacionales de las personas con discapacidad, basadas en los enfoques de la atención centrada en la persona, diferencial, poblacional y de género, donde se incentiven y fortalezcan habilidades y capacidades individuales, para la interacción, integración e inclusión en los diferentes contextos y entornos donde se desenvuelven las personas con discapacidad, incorporando los sistemas de apoyos, que cada persona requiere y haciendo los ajustes razonables (en persona, actividad y contexto) que propicien condiciones favorables para su bienestar.

DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES FAMILIARES. El objetivo de esta línea es fortalecer el sistema familiar y social de la población participante, identificando los recursos y habilidades con las que cuentan para compartir la responsabilidad en el cuidado y la protección de la persona con discapacidad, vinculando a la familia para la transformación de imaginarios y dinámicas familiares, que fortalezcan el vínculo afectivo, prevengan el abandono y reconozcan a la persona con discapacidad como miembro activo de la familia. Así mismo, se generan acciones encaminadas al reconocimiento, redistribución y reducción de la labor de cuidado, aportando al desarrollo de habilidades y capacidades familiares para el desarrollo del proyecto de vida de las personas cuidadoras.

DESARROLLO DE CAPACIDADES EN ENTORNO Y TERRITORIO. El propósito de esta línea de acción es la identificación en la comunidad de los recursos y las redes de apoyo (Públicas y Privadas) que favorezcan la participación y agenciamiento de las personas con discapacidad y sus cuidadores-as en los

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION</p> <p>DECRETO 092/2017</p>	<p>NÚMERO DEL CONVENIO:</p> <p>7495-2024</p>
---	--	--


contextos comunitarios, vinculando actores institucionales (públicos y privados) y comunitarios, acciones afirmativas para el aprovechamiento y acceso a los recursos y servicios promovidos, desde la implementación de políticas, programas y proyectos, donde se reconozcan los derechos de las personas con discapacidad, para incidir en la disminución de barreras e imaginarios negativos culturales y sociales existentes, hacia la discapacidad, que deriven en contextos inclusivos y lazos de solidaridad ciudadana.

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES:

3.1. COMPROMISOS DEL ASOCIADO

3.1.1 COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO:

1. Presentar, constituir y cargar las garantías en la plataforma de SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio. Así como, Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para la ejecución en el convenio de asociación, y de ser el caso, durante las modificaciones contractuales cuando se requiera.
2. Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso.
3. Aportar los valores o los recursos financieros señalados en la propuesta presentada en el proceso competitivo, en virtud de la suscripción del convenio de asociación.
4. Dar cumplimiento y poner a disposición de la ejecución del convenio, los aspectos ofertados como factores ponderables durante el proceso competitivo, así como implementar y ejecutar en los plazos propuestos las actividades técnicas adicionales ofertadas en el proceso competitivo.
5. Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.
6. Presentar al supervisor del convenio de asociación, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
7. No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.
8. Rechazar y denunciar toda practica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.
9. Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido en los términos y condiciones contenidos en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020 dispuestos para el convenio de asociación. Modificado por el art. 2. Decreto Distrital 634 de 2023.
10. Registrar a las mujeres contratadas en el micro sitio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del convenio lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.
11. Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por medio de una orientación y /o

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION</p> <p>DECRETO 092/2017</p>	<p>NÚMERO DEL CONVENIO:</p> <p>7495-2024</p>
---	--	--

capacitación.

12. Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera.

13. Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.

14. No divulgar ni realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación, sin previa autorización del participante, su red familiar o cuidadora, y comunicación al supervisor del convenio.

15. Guardar la debida reserva de la información y de las actividades que se realicen en el marco del convenio de asociación, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del convenio de asociación.

16. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio de asociación, cuando en ello se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio, de la responsabilidad individual del causante directo.


17. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS en virtud del convenio de asociación en especial de la Historia social de los participantes, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.

18. No realizar reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación.

19. Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias a los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.

20. Denunciar de manera inmediata ante la autoridad competente, cuando se tenga conocimiento de hechos relacionados con todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.

21. Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, informar al titular

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION</p> <p>DECRETO 092/2017</p>	<p>NÚMERO DEL CONVENIO:</p> <p>7495-2024</p>
---	--	--

y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.

22. Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.

23. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado.

3.2. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL ASOCIADO:

3.2.1. RELACIONADOS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Dar cumplimiento a los requisitos para el desembolso, presentando el Informe Mensual a la supervisión dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.

2. Registrar en el Informe mensual cualitativo y cuantitativo, la información solicitada en el formato que entrega el equipo técnico de centros integrante con la suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas y formato de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión.

3. Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca.

4. Garantizar que el servicio de transporte cumpla con las condiciones descritas en el anexo técnico y con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.


5. Cumplir con el pago de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del servicio.

6. Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.

7. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría mediante certificación expedida por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.

8. Realizar el pago oportuno de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado y conforme a la forma de pago pactada, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION</p> <p>DECRETO 092/2017</p>	<p>NÚMERO DEL CONVENIO:</p> <p>7495-2024</p>
---	--	--

presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.

9. Actualizar la malla de identificación de actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares o cuidadores-as. La cual será entregada por el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cualitativo y cuantitativo, el día 25 de cada mes al supervisor del convenio.

10. Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del convenio, por parte de población en pobreza extrema, desplazado por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.

11. Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, evidenciando el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio.

3.2.2 RELACIONADOS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS

1. Garantizar que la información que se derive de la implementación del servicio, cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, carnés de identificación, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).


2. Instalar el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio de la ejecución del convenio de asociación y acorde con el diseño avalado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaria Distrital de Integración Social.

3. Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, en los tiempos establecidos en el anexo técnico.


4. Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población, el cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones.

5. Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro o proveedor del mismo, sin el consentimiento expreso y escrito del titular y de la Secretaría Distrital de Integración Social.

3.2.3 RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION</p> <p>DECRETO 092/2017</p>	<p>NÚMERO DEL CONVENIO:</p> <p>7495-2024</p>
---	--	--

1. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación.
2. Garantizar que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, exclusión, discriminación (generalizada o por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y/o a la población víctima del conflicto armado) y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral o que ponga en riesgo o vulnere sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación
3. Informar de manera inmediata al equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Formular, presentar e implementar las actividades para la ejecución del plan de intervención del centro, desde cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo con los plazos y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y realizando seguimiento bimestral para cada una de las líneas de acción registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al plan de atención individual, en los casos que se requiera.
5. Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades del centro.
6. Elaborar y mantener el Plan de Atención Individual de las personas de acuerdo con las características de las personas, los lineamientos técnicos y en tiempos establecidos en el anexo técnico.
7. Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el anexo técnico.
8. Llevar el registro actualizado de las historias sociales – en los formatos e instrumentos y tiempos establecidos en el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del SIG.
9. Elaborar seguimiento bimestral para cada una de las líneas de acción de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, establecidos para el servicio, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al plan de atención individual, en los casos que se requiera.
10. Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración Social.
11. Evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION</p> <p>DECRETO 092/2017</p>	<p>NÚMERO DEL CONVENIO:</p> <p>7495-2024</p>
---	--	--


12. Articular acciones con las entidades y autoridades competentes para garantizar y proteger los derechos de los participantes, cuando se encuentren en inobservancia, amenaza o vulneración.
13. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por la supervisión.

3.2.4. RELACIONADAS CON PROGRAMA DE CUIDADO A LA SALUD

1. Orientar de manera oportuna acciones para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, absorbentes y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de apoyar a los sistemas familiares en dichos procesos.
 2. Presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, realizando el oportuno y adecuado diligenciamiento diario de los formatos del programa de cuidado a la salud, con el objetivo de fomentar la adecuada implementación y cuidado de la persona desde el talento humano en enfermería y garantizando el cumplimiento en la calidad de la información.
 3. Enviar finalizado el primer mes de ejecución al Referente Técnico de Cuidado a la Salud con copia al referente técnico de CIAE y al equipo de apoyo a la Supervisión vía correo electrónico, los documentos del programa de cuidado a la salud (Protocolo de identificación y prevención de riesgos potenciales durante la prestación del servicio, Plan de cuidados, Guía Farmacológica, Documento de Buenas Prácticas en la Ejecución de Actividades de Cuidado, Documento de Mitigación y Prevención del Riesgo de Contagio, Protocolo de Manejo de enfermedades infectocontagiosas, Documento de Coordinación con el Área de Salud Pública).
- Reenviar el o los documentos con los ajustes, dentro de los cinco días calendario siguientes a la notificación de los mismos. Garantizando que una vez se encuentren avalados los documentos se socialice al talento humano y referentes familiares, mínimo 2 veces en el mes, registrando en el respectivo formato, acorde al cronograma de socialización planteado por el centro integrarte atención externa.
4. Presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.

3.2.5. RELACIONADOS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

1. Remitir a la supervisión del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.
2. Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION</p> <p>DECRETO 092/2017</p>	<p>NÚMERO DEL CONVENIO:</p> <p>7495-2024</p>
---	--	--

3. En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la Secretaria Distrital De Integración Social y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.

4. Informar de forma inmediata a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia. En caso de pérdida de documentos iniciara de forma expedida la reconstrucción de dicha información solicitándole a quien corresponda la información.

5. Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.

6. Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.

PARÁGRAFO: La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.


7. La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica. Para la información que se debe cargar en las carpetas compartidas, esta deberá estar en el formato de preservación digital a largo plazo de acuerdo con los indicados en el instructivo de organización de expedientes.

8. El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.

9. El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del supervisor.

10. Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.

11. Realizar el reporte de activación en el sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios) de las novedades de ingresos, traslados, egresos (de cualquier tipo), suspensiones o de los cambios en la información en el núcleo familiar o de los documentos, presentando los respectivos soportes. Está información, se debe reportar un día después de ocurrida la novedad, en original de acuerdo con los ingresos y egresos presentados, se debe registrar en el Formato de Novedades del sistema SIRBE, y dar cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION</p> <p>DECRETO 092/2017</p>	<p>NÚMERO DEL CONVENIO:</p> <p>7495-2024</p>
---	--	--

para la Discapacidad. Este reporte de novedades debe efectuarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.

12. El asociado deberá realizar la recolección de información misional en los instrumentos definidos en el sistema de gestión para la información primaria de las personas beneficiarias de los servicios sociales de la entidad, atendiendo “los lineamientos otorgados por la SDIS para la implementación del aplicativo SIRBE Web en donde se determina el empleo de este como herramienta de recolección de la información y en donde se precisa que no se requiere la impresión de los instrumentos de recolección de información, tales como formato Ficha SIRBE servicios sociales información básica y transversal: cabezote (FOR-PSS-321) o de la ficha SIRBE variables específicas.

13. Toda la documentación entregada debe allegarse con oficio remitario dirigido al equipo de seguimiento a la información de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.

14. Teniendo en cuenta que la mayoría de la población ya está recibiendo este servicio, y están registrados en el SIRBE, es preciso que el asociado realice la actualización de la información de cada persona en la ficha SIRBE que el Equipo de Seguimiento a la Información le indique. Esta actualización y la entrega de estas fichas deberá hacerse de manera inmediata a la fecha de inicio de la prestación del servicio.

15. Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y digital, en los formatos suministrados por la SDIS para el registro de la información derivada del proceso de atención y, solicitados durante la ejecución del convenio de asociación, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.

3.2.6. RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO


1. Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación del mismo, de acuerdo con lo establecido en anexo técnico en el numeral 4, contratando en los tiempos señalados en el anexo técnico, con la totalidad del talento humano requerido para la prestación del servicio, el perfil y experiencia requeridos, cumpliendo con los horarios y actividades previstas para la modalidad; durante la ejecución del convenio de asociación.

2. Presentar dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la expedición de la resolución de adjudicación del proceso competitivo, vía correo electrónico, la totalidad de los documentos y hojas de vida del Talento Humano propuesto para aprobación del supervisor.

PARÁGRAFO: Para la suscripción del acta de inicio del convenio de asociación, el asociado deberá tener aprobado por el supervisor como mínimo el (80%) del total talento humano requerido, y a más tardar dentro de los (10) días calendario siguientes al inicio de la ejecución, deberá contar la totalidad del talento humano debidamente aprobado.

3. Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado.


4. Mantener actualizado el formato de matriz de seguimiento a talento humano, control de cumplimiento de horarios laborales y entregarlos mensualmente con el Informe Mensual para el pago.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION</p> <p>DECRETO 092/2017</p>	<p>NÚMERO DEL CONVENIO:</p> <p>7495-2024</p>
---	--	--

5. Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal.
6. Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrante durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo con el Anexo Técnico.
7. Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.

3.2.7. RELACIONADOS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS

1. Disponer en su totalidad de las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico de la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita, poniendo a disposición para la ejecución del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado.
 2. Garantizar el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio, incluyendo el encerramiento del centro.
 3. Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical tales como ascensores, montacargas, malacates o similares, con el fin de tener la información técnica especializada frente a los tiempos que se determinan para efectuar su mantenimiento.
 4. Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.
 5. Implementar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio y de manera permanente durante la ejecución del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, "Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", y el Decreto 172 de 2014 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento", garantizando su implementación durante la ejecución del convenio.
- Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.
6. Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el presente anexo técnico.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION</p> <p>DECRETO 092/2017</p>	<p>NÚMERO DEL CONVENIO:</p> <p>7495-2024</p>
---	--	--


7. Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del equipo técnico de Centros Integrarte. En este documento se deben identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigar.
8. Implementar medidas de seguridad para prevenir posibles evasiones de las personas con discapacidad durante su permanencia en el Centro de atención.

3.2.8. RELACIONADOS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

1. Garantizar la implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos aprovechables y no aprovechables.
2. Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos.
3. Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Especiales conforme a la generación de estos.
4. Dar cumplimiento al subcomponente de emisiones atmosféricas.
5. Dar cumplimiento al subcomponente de vertimientos.
6. Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua y energía
7. Dar cumplimiento al componente de Implementación de Prácticas Sostenibles.
8. El asociado debe suministrar al supervisor del convenio ocho (08) días calendario antes de finalizar el convenio de asociación, todos los documentos mencionados en el componente ambiental escaneados en un CD, el cual se remitirá al Equipo de Gestión Ambiental de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL a los tres (3) días calendario siguientes a su recepción.
9. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del convenio y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la Secretaria Distrital De Integración Social en la ejecución del convenio, sin costo adicional para la Entidad.

3.2.9. RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN

1. Cumplir con lo establecido en los procedimientos Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y actividad física; y los documentos y formatos asociados a estos. Documentos que se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG.
2. Implementar la minuta de alimentos y la derivación dietaría entregada por la Subdirección para la Discapacidad de la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.
3. Socializar al talento humano del servicio de alimentación de la unidad operativa, la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional), así como los criterios técnicos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION</p> <p>DECRETO 092/2017</p>	<p>NÚMERO DEL CONVENIO:</p> <p>7495-2024</p>
---	--	--

para la preparación de las derivaciones establecidas en el formato derivación minuta de alimentos. Esta actividad deberá realizarse 1 vez al mes.

4. Realizar evaluación del estado nutricional e informes conforme lo establece el Subcomponente vigilancia y seguimiento del estado nutrición del presente anexo técnico.

5. Realizar seguimiento al comportamiento alimentario a través de la supervisión y apoyo de las personas durante los diferentes momentos de alimentación. Es responsabilidad de todo el talento humano del Centro, identificar si se presentan alteraciones o modificaciones en esta conducta.

6. Desarrollar las actividades establecidas en Subcomponente promoción en Estilos de Vida Saludable: Alimentación, Nutrición y Actividad Física, establecidas en el presente anexo técnico.

7. El asociado, en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

8. Implementar las acciones necesarias para disponer de los alimentos y recursos necesarios para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos su disponibilidad y el acceso a agua potable.


3.2.10. RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD

1. Dar cumplimiento a la ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013 y demás normas concordantes, complementarias, que las sustituyan o modifiquen, así como el procedimiento operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la Secretaria Distrital de Integración Social, los respectivos instructivos y formatos y los lineamientos técnicos establecidos por la Secretaria Distrital de Integración Social, así como las especificaciones determinadas en el anexo técnico del componente de salubridad.

2. Cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 de etiquetado y rotulado de alimentos y Resolución 719 de 2015.

3. Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro. En caso de no contar con un concepto sanitario, deberá solicitarlo una vez publicada la resolución de adjudicación, presentar el soporte de la solicitud de visita y mensualmente reportar el seguimiento a dicha solicitud. En caso de contar con concepto sanitario con requerimientos o desfavorable, el asociado deberá atender a lo requerido y solicitar nuevamente la visita, hasta obtener el favorable. El concepto sanitario no debe tener fecha de expedición superior a un (1) año.

4. El asociado debe contar con los conceptos higiénico sanitarios favorables de los proveedores (directos y distribuidores), de los insumos alimentarios ofrecidos en el centro. Los conceptos sanitarios no deben tener fecha de expedición superior a un (1) año.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION</p> <p>DECRETO 092/2017</p>	<p>NÚMERO DEL CONVENIO:</p> <p>7495-2024</p>
---	--	--


5. Cumplir con lo establecido en la resolución 2674 de 2013, Resoluciones 240 y 242 de 2013, resolución 2505 de 2004 y aquellas normas vigentes, concordantes, completarias, que las sustituyan o modifiquen relacionadas con el transporte de alimentos.
6. Brindar productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos.
7. Implementar un Plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario y la operación del servicio de alimentos, garantizando los alimentos mínimos de una semana acorde al ciclo de menús establecido.
8. Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de estos.
9. El asociado debe elaborar, divulgar y actualizar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la Secretaría Distrital de Integración Social.
10. Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes.
11. El asociado a través del profesional nutricionista dietista y tecnólogo de alimentos debe elaborar e implementar un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.
12. En caso de que se presente un brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria, la responsabilidad de llevar a cabo la toma de las muestras y análisis microbiológicos será del asociado.
13. Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo Preparación de alimentos.

3.2.11. RELACIONADOS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. Disponer de todos los elementos contenidos en la sabana de elementos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas allí descritas, cantidades establecidas y periodicidad de entrega de cada elemento. En caso de presentar características superiores, los elementos serán pagados hasta el valor indicado en cada rubro por estructura de costos y avalado por la SDIS
2. Mantener los bienes muebles descritos en el Anexo Técnico y Sabana de Elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.

NOTA: Teniendo en cuenta que para el cumplimiento de varias obligaciones, compromisos o actividades se dispone un término de cumplimiento en días calendario, de presentarse el caso que la fecha de vencimiento se dé un día sábado, domingo o festivo, el cumplimiento deberá darse al día hábil siguiente.

CLÁUSULA CUARTA: – VALOR: El valor del convenio de asociación será por la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$959.243.674,00)**, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION</p> <p>DECRETO 092/2017</p>	<p>NÚMERO DEL CONVENIO:</p> <p>7495-2024</p>
---	--	--

OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTITRES PESOS M/CTE (\$815.357.123) correspondiente al **85,00%** y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$143.886.551)** correspondiente al **15,00%**; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

CLÁUSULA QUINTA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: LA SECRETARÍA realizará las erogaciones correspondientes a la entrega de los recursos para la ejecución del presente convenio con cargo a su presupuesto en atención al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 9317 de 2024.


CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS: La Secretaría Distrital de Integración Social desembolsará al asociado el valor correspondiente a los servicios conforme a los señalado en el numeral 15.3 DESEMBOLSOS del anexo técnico, que establece:

La Secretaría Distrital de Integración Social desembolsará al asociado el valor correspondiente a los servicios realmente prestados y de conformidad con las estructuras de costos en mensualidades vencidas, previa aprobación del Informe de ejecución cualitativo y cuantitativo por parte del Supervisor, señalado en el anexo técnico con sus respectivos soportes; y la certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal o quien haga sus veces, del pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen. Así mismo, es de aclarar que el Supervisor expedirá Informe de Supervisión y Certificado para el correspondiente pago.

El Asociado debe utilizar la herramienta de Liquidación de Pagos, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Subdirección para la Discapacidad y el Instructivo Cálculo de Valores a pagar y Presentación del Informe Mensual por parte de Asociados que prestan Servicios a Personas con Discapacidad, Código: INS-PSS-068, la cual da cuenta del servicio efectivamente prestado, descuentos por novedades, recursos no ejecutados, costos variables y costos por realización.

Para su diligenciamiento se tendrá en cuenta lo siguientes formatos que la componen, a saber:

- Formato Liquidación valor a facturar en el periodo para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS- 098): herramienta en la cual se realiza la liquidación mensual de los valores a pagar durante la ejecución del convenio.
- Formato Control de Asistencia para servicios tercerizados de discapacidad. FOR-PSS-099.
- Formato Cuadro De Novedades para servicios tercerizados de discapacidad.FOR-PSS-171.
- Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad. FORPSS- 416
- Formato de relación de facturas correspondientes a costos por realización presentadas por servicios tercerizados de discapacidad (y facturas de soporte) FOR-PSS-415 Estos formatos serán entregados por el equipo de apoyo a la Supervisión, durante el primer mes de ejecución del convenio.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION</p> <p>DECRETO 092/2017</p>	<p>NÚMERO DEL CONVENIO:</p> <p>7495-2024</p>
---	--	--

6.1. COSTOS FIJOS

Procedimiento liquidación de costos fijos: Los costos fijos se desembolsarán por cada mes o fracción de mes de ejecución y se liquidarán sobre la base mensual de treinta (30) días, los cuales se pagarán mes vencido y se reconocerán a partir del cumplimiento de los requisitos del anexo técnico; siempre y cuando, no superen el promedio establecido para el periodo de ejecución, y cuenten con los soportes financieros, contables y/o técnicos respectivos.

Los costos fijos se componen de:

- Talento Humano
- Aseo institucional
- Desgaste y uso de los bienes No Consumibles
- Bienes consumibles.
- Vigilancia
- Medios Tecnológicos
- Espacio Físico Funcional (Instalaciones)

Descuentos en Costos Fijos:


En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, para el caso de las incapacidades se contará el periodo de descuento a partir del tercer día de la incapacidad, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.

Para los demás rubros fijos, en caso de evidenciarse durante la ejecución del convenio la no prestación del servicio de acuerdo con lo estipulado en el anexo técnico, se realizará el descuento correspondiente según el valor establecido en la estructura de costos y precios unitarios avalados por la SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO, EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN.

PARAGRAFO: El proponente debe tener en cuenta que en el evento que los convenios resultantes del proceso competitivo no inicien el primer día hábil del mes o por alguna razón no sea posible ejecutar el mes completo, los costos fijos se liquidarán sobre los días que efectivamente se preste el servicio y/ o hasta el agotamiento de los recursos.

6.2. COSTOS VARIABLES

Procedimiento liquidación de costos variables: Los costos variables se liquidarán sobre la base de días de atención de acuerdo con la cobertura realmente atendida, de conformidad con la información contenida en el formato Control de asistencia para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-099) y en el formato Cuadro de novedades para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-171).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION</p> <p>DECRETO 092/2017</p>	<p>NÚMERO DEL CONVENIO:</p> <p>7495-2024</p>
---	--	--

Los costos variables se componen de:

- Alimentos

Las personas beneficiarias del servicio recibirán la alimentación estipulada en el anexo técnico en tres tiempos de comida, los cuales se reconocerán mensualmente luego de la verificación del formato Control de asistencia para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-099), realizada por el equipo de apoyo a la supervisión y los seguimientos presenciales en los diferentes centros de atención en desarrollo del ejercicio de la supervisión.

- Elementos de Aseo personal

Descuentos en costos variables:

Cuando no se preste el servicio a las personas con discapacidad (Inasistencia), se descontará el costo variable del rubro de alimentos no suministrados durante ese periodo para las personas con discapacidad.

En caso de no contar con la cobertura adjudicada completa en el centro (cupos disponibles) será sujeto de descuento al valor total del costo variable que corresponda a cada uno de los cupos que se encuentren sin adjudicar durante el tiempo que se encuentren inactivos.


Cuando un participante se encuentre suspendido, se realizará el descuento del valor total de los rubros que hacen parte del costo variable.

6.3. COSTOS POR REALIZACIÓN

Procedimiento liquidación de costos por realización: Se reconocerá el valor de los elementos efectivamente entregados o el servicio prestado durante la ejecución del convenio, luego de que se haya entregado el bien o se haya prestado el servicio; el valor se desembolsará a partir de los soportes financieros según el valor de la(s) factura(s) de venta presentada por el asociado, teniendo en cuenta que el valor a pagar no puede superar el valor fijado en la estructura de costos. Para el trámite de pago el asociado debe entregar al supervisor diligenciado el Formato de relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad (y facturas de soporte) FOR-PSS-415, la(s) copia(s) de la(s) factura(s) de venta y el listado firmado por los beneficiarios o sus referentes familiares o el soporte descrito en el anexo técnico o solicitado por el equipo de apoyo a la supervisión, en constancia de la entrega del bien o servicio.

Los costos por realización se componen de:

- a) Transporte

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION</p> <p>DECRETO 092/2017</p>	<p>NÚMERO DEL CONVENIO:</p> <p>7495-2024</p>
---	--	--

- b) Reparaciones de Infraestructura
- c) Espesantes para los grupos que lo requieren
- d) Servicios Públicos
- e) Piezas Comunicativas
- f) Aseo Institucional Única Entrega
- g) Bienes Consumibles Única Entrega
- h) Gestión Ambiental, Contrato Respel y PEC Única Entrega


PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con la Tabla 20. Número de rutas por grupo, del presente anexo técnico, para el rubro de transporte, cada Centro deberá contar con una ruta disponible durante el día en el Centro, ésta debe ser la ruta de menor capacidad. De acuerdo a lo anterior, esta ruta fija, realizará los 2 recorridos diarios para el desplazamiento de los participantes (el de la mañana y la tarde) y estará durante el día disponible para las visitas domiciliarias que requiere hacer el talento humano. Las rutas restantes, deberán realizar los 2 recorridos diarios para el desplazamiento de los participantes (el de la mañana y la tarde), se contempla para el pago, dos horas por cada recorrido.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el reconocimiento del valor a pagar por concepto de servicios públicos, el Asociado deberá aportar mensualmente las facturas en las cuales se evidencie claramente el consumo del periodo anterior y los soportes del pago efectivamente realizado. Adicionalmente, el Asociado se compromete a informar al Equipo de Apoyo a la Supervisión cualquier novedad que afecte el consumo de estos, es decir fugas, escapes, daños en las instalaciones y cualquier hecho extraordinario que pueda alterar las lecturas de los respectivos consumos. La SDIS reconocerá únicamente el valor correspondiente al consumo del centro. El valor se desembolsará a partir de los soportes financieros, de acuerdo al valor de la(s) factura(s) de venta presentada por el asociado, teniendo en cuenta que el valor a pagar no puede superar el valor fijado en la estructura de costos.

PARÁGRAFO TERCERO: En el evento de presentarse algún tipo de reparación a la infraestructura, el asociado deberá presentar los documentos y demás soportes necesarios que permitan realizar la verificación del cumplimiento de las actividades de reparación sugeridas por el Equipo de Apoyo a la Supervisión o el Equipo Técnico de la Subdirección para la Discapacidad, a fin de gestionar en el Formato Liquidación valor a facturar en el periodo para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-098), el reconocimiento de los valores realmente pagados por este concepto. Los soportes que deberá presentar el asociado corresponden a:

1. Factura o cuenta de cobro correspondiente a la reparación realizada la cual debe detallar como mínimo:

- Convenio al que corresponde
- Fecha de la reparación
- Descripción de la reparación realizada
- Cantidades exactas

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION</p> <p>DECRETO 092/2017</p>	<p>NÚMERO DEL CONVENIO:</p> <p>7495-2024</p>
---	--	--

- Materiales con medidas exactas y unidades de medida
- Valores unitarios
- Valor total
- Demás requisitos de facturación establecidos por la DIAN.

2. Informe detallado del daño donde se evidencie lo sucedido y la reparación realizada

3. Cualquier otro soporte que solicite el Equipo de Apoyo a la Supervisión a fin lograr una integra verificación

No se reconocerá ninguna reparación a la infraestructura sin previo aval del Equipo de Apoyo a la Supervisión y/o Referente Técnico.


PARÁGRAFO CUARTO: Se reconocerá el valor de los elementos efectivamente entregados durante la ejecución del convenio, luego de que se haya entregado el bien o se haya prestado el servicio, previo aval del equipo de apoyo a la supervisión realizado a través de la verificación de entrega del bien y los soportes financieros según el valor de la factura, el cual no puede superar el valor establecido en la estructura de costos. Para el trámite de desembolsos el asociado deberá entregar al Supervisor, los soportes que den cuenta de la entrega a satisfacción del bien o servicio y el equipo de apoyo a la supervisión verifica la entrega del bien o servicio a la población participante.

PARÁGRAFO QUINTO: En caso de superar el valor establecido en el rubro de servicios públicos, la diferencia deberá ser asumida por el asociado sin perjuicio a ningún reconocimiento adicional por parte de la SDIS.

6.4. ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA PARA LOS DESEMBOLSOS:

La forma de desembolso estipulada en este numeral estará sujeta a la programación de los recursos del programa anual de caja -PAC, y los recursos disponibles EN LA TESORERÍA DISTRITAL. La Secretaria Distrital de Integración Social consignará los desembolsos en una entidad financiera indicada por el Asociado donde éste posea una cuenta de ahorros y/o corriente, afiliada al sistema automático de pagos -SAP- que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá y exclusiva para el manejo de estos recursos.

Para que la Secretaria Distrital de Integración Social efectúe los desembolsos derivados del convenio de Asociación, el Asociado deberá presentar ante el Supervisor y/o Interventor, certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que acredite el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, soportes que acrediten el pago de honorarios y/o salarios y de los APORTES MENSUALES a los sistemas de seguridad social de las personas que haya vinculado para la ejecución del mismo.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION</p> <p>DECRETO 092/2017</p>	<p>NÚMERO DEL CONVENIO:</p> <p>7495-2024</p>
---	--	--


PARÁGRAFO PRIMERO: Los desembolsos se realizarán a través del Sistema Automático de Pagos (SAP), que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá mediante consignación en cuenta bancaria que posea el asociado en una entidad financiera exclusiva para el manejo de estos recursos, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del convenio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las facturas presentadas como soporte, deben cumplir con la normatividad existente, razón social y NIT de quien expide la factura, periodo facturado (se relaciona el periodo, los días, o la fracción a cobrar), valor total de la factura, valor a pagar (en caso de que sea una fracción), fecha de expedición de la factura.

6.5. REQUISITOS PARA EL DESEMBOLSO

Para el desembolso mensual, la entidad asociada deberá presentar el Informe Mensual de Gestión en el formato establecido por la Subdirección para la Discapacidad el cual será enviado al asociado dentro de los cinco (5) primeros días, posteriores a la firma del acta de inicio. Este informe deberá estar firmado por el Representante Legal y el Coordinador/a del centro, se deberá radicar tanto a la supervisión como al equipo de apoyo a la supervisión con los siguientes documentos, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes durante la ejecución del convenio:

1. Lista de chequeo organización de documentos
2. Oficio radicación informe asociado
3. Factura del asociado
4. Autorización numeración de facturación asociado
5. RUT del asociado
6. Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado. Debe estar firmada por el revisor fiscal.
7. Fotocopia cédula revisor fiscal del asociado
8. Tarjeta Profesional del revisor fiscal del asociado
9. Certificado vigencia e inscripción en junta central de contadores del revisor fiscal del asociado
10. Formato Liquidación valor a facturar en el periodo para servicios tercerizados de discapacidad (FORPSS- 098): herramienta en la cual se realiza la liquidación mensual de los valores a pagar durante la ejecución del convenio.
11. Formato Control de Asistencia para servicios tercerizados de discapacidad. FOR-PSS-099.
12. Formato Cuadro De Novedades para servicios tercerizados de discapacidad.FOR-PSS-171.
13. Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-416.
14. Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-415.
15. Copia de facturas en el orden relacionado en el Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-415. (Las facturas deberán venir consolidadas por rubro de la estructura de costos).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION</p> <p>DECRETO 092/2017</p>	<p>NÚMERO DEL CONVENIO:</p> <p>7495-2024</p>
---	--	--

16. Facturas, soportes verificables, copias de actas de entrega y registro fotográfico de lo entregado y cobrado por costo por realización.
17. Ejecución financiera del periodo.
18. Certificaciones del representante legal y revisor fiscal de la ESAL de los aportes por cada uno de los ítems de acuerdo con estructura de costos.
19. Soportes de pago salario Talento Humano del periodo.
20. Formato control de verificación mensual de pagos seguridad social, dependiendo el tipo de contratación (si son contratos por prestación de servicios planillas individuales).
21. Informe mensual cualitativo y cuantitativo.
22. Copia radicaciones SIRBE de las novedades presentadas en el periodo.
23. Documentación o correspondencia adicional relacionada con el convenio.
24. 1 DVD con todos los soportes escaneados por las carpetas aquí relacionadas.


6.5. RECURSOS NO EJECUTADOS

La Secretaría Distrital de Integración Social no reconocerá el desembolso de rubros que carezcan de soportes financieros idóneos, lo cual constituye una circunstancia totalmente diferente a los descuentos por novedades descritos en el anexo técnico; así como, cuando los rubros sean ejecutados por valor inferior al promedio establecido para el periodo de ejecución, de acuerdo con la estructura de costos, esta diferencia será definida como recurso no ejecutado.

CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO: El plazo para la ejecución de los convenios de asociación será de hasta 8 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra sin superar el 31 de diciembre de 2024, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el asociado y el supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CLÁUSULA OCTAVA – GARANTÍAS: El asociado se compromete a constituir a favor de BOGOTÁ D.C. – SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, NIT. 899.999.061-9, garantía única del convenio de asociación que podrá consistir en garantía bancaria, póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía o depósito de dinero en garantía. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio de asociación, la fecha de vigencia deberá ser a partir de la fecha de suscripción del convenio en la plataforma SECOP II y requerirá ser aprobada por la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. La garantía deberá constituirse con los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo y ocho (08) meses más, contados a partir de la suscripción del convenio.
- **Calidad del servicio:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo y ocho (08) meses más contados a partir de la suscripción del convenio.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION</p> <p>DECRETO 092/2017</p>	<p>NÚMERO DEL CONVENIO:</p> <p>7495-2024</p>
---	--	--

- **Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones:** En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del convenio.
- **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:** El Asociado deberá constituir la póliza de responsabilidad civil extracontractual cuyo cubrimiento se encuentre conforme a lo establecido en Artículo 2.2.1.2.3.2.9 y Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, todos los sub amparos de la garantía de responsabilidad civil extracontractual expresado presado en SMMLV (200, 300, 400, 500), en ningún caso, los sub amparos podrán contar con una suficiencia inferior al valor total convenio.

El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los siguientes amparos:

- Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
- Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
- Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
- Cobertura expresa de amparo patronal.
- Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.


Los cuales cada uno deberán estar vigentes y cubiertos por el mismo valor de 200 SMMLV o el valor que se determine para cada convenio de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 y el Artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015

PARÁGRAFO PRIMERO: La póliza de cumplimiento deberá amparar multas o cláusula penal en caso de ser declaradas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se debe tener en cuenta que el amparo se deberá constituir por el valor del convenio de asociación que resulte del proceso competitivo.

PARÁGRAFO TERCERO: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al asociado de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO CUARTO: El asociado deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION</p> <p>DECRETO 092/2017</p>	<p>NÚMERO DEL CONVENIO:</p> <p>7495-2024</p>
---	--	--

PARÁGRAFO QUINTO: En caso de que el asociado no cumpla con la obligación de allegar las garantías en el plazo establecido, será acreedor de las sanciones de multa y/o incumplimiento y/o cláusula penal.

PARÁGRAFO SEXTO: El asociado se compromete a constituir y cargar la garantía en la plataforma de SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio. Si al vencimiento de dicho término el asociado no ha presentado la garantía pertinente, la SDIS podrá dejar constancia que el convenio de asociación no inició su ejecución y se aplicara la garantía de seriedad de la oferta.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: El asociado deberá restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas o por las sanciones impuestas por la SDIS. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del convenio o se prorrogue su término, el asociado deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción, de conformidad con la fecha de inicio, para cubrir la vigencia requerida en atención al plazo de ejecución del convenio.


PARÁGRAFO OCTAVO: Una vez iniciada la ejecución del convenio de asociación, en caso de incumplimiento del asociado en la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del convenio, la SDIS podrá declarar la caducidad del mismo.

PARÁGRAFO NOVENO: Los gastos que demande la legalización del convenio de asociación, tales como constitución de garantías, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen por razón del perfeccionamiento del convenio, durante su ejecución y hasta la liquidación del mismo serán a cargo del asociado.

CLÁUSULA NOVENA – SUPERVISIÓN: La supervisión del convenio de asociación estará a cargo del Subdirector/a para la Discapacidad, de la Dirección para la Inclusión y las Familias de la SDIS. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, así como a la Subdirección de Contratación

En virtud del parágrafo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se podrá contar con el apoyo a la supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

El/la supervisor/a verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente convenio de asociación y ejercerá las obligaciones asignadas en virtud del artículo 84 de la ley 1474 de 2011, el Estudio Previo, Anexo Técnico y las establecidas en el Manual de Contratación y de supervisión de la Secretaría Distrital de Integración Social.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION</p> <p>DECRETO 092/2017</p>	<p>NÚMERO DEL CONVENIO:</p> <p>7495-2024</p>
---	--	--

Además de verificar el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente convenio de asociación el/la Supervisor/a debe constatar que todos los trabajadores del asociado vinculados en la ejecución del convenio, se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y que el asociado cumpla oportunamente con las obligaciones de pago de los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifican, reglamentan o complementen.


Para tal efecto, y como requisito previo para el pago, requerirá al asociado una certificación vigente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes pagos, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones, la cual debe estar firmada por el revisor fiscal o por el representante legal de la entidad asociada.

El/la supervisor/a realizará un seguimiento a la ejecución física y financiera del convenio, que permita garantizar el cubrimiento de las pólizas, durante la ejecución del convenio y/o hasta el agotamiento de los recursos.

CLÁUSULA DÉCIMA – MULTAS: **A.** Con el objeto de conminar al ASOCIADO al cumplimiento de los compromisos que se encuentren en mora o retraso, LA SDIS podrá imponerle al ASOCIADO multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del convenio por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. **B.** Para tal efecto, LA SDIS observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **C.** El valor acumulado de las multas impuestas al ASOCIADO no podrá superar el veinte por ciento (20%) del valor del convenio. **D.** La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. **E.** El ASOCIADO autoriza que LA SDIS descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar. **F.** Para efectos de esta cláusula se entenderá que el ASOCIADO está en mora o retraso cuando incumpla una o varias de los compromisos a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento de los compromisos surgidos en virtud de la ejecución de este Convenio de Asociación serán sancionados pecuniariamente previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de conformidad con las siguientes estipulaciones: Si el incumplimiento es total o parcial, defectuoso o tardío del Convenio de Asociación, al Asociado pagará a título de cláusula penal, una suma equivalente al 20 % del valor total del convenio, a título de estimación anticipada de los perjuicios que este llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de sus compromisos, el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Asociado autoriza a la Secretaría Distrital de Integración Social con la aceptación del Convenio de Asociación para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor, de no existir saldo a favor del asociado, se hará efectiva la garantía constituida (en caso de existir) y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION</p> <p>DECRETO 092/2017</p>	<p>NÚMERO DEL CONVENIO:</p> <p>7495-2024</p>
---	--	--

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del convenio que no supere el porcentaje señalado.

PARÁGRAFO TERCERO: En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal no impedirá que la SDIS le solicite al ASOCIADO la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que se exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria.

PARÁGRAFO CUARTO: Para efectos de esta cláusula, se entenderá por incumplimiento total de los compromisos a cargo del ASOCIADO, cuando este no cumpla con la totalidad de los compromisos a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto pactado, lo cual podrá ser verificado por parte de la SDIS una vez terminado el convenio, aun habiéndose hecho desembolsos parciales.


CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – POTESTADES EXCEPCIONALES: En desarrollo de lo señalado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, al presente convenio le serán aplicables las potestades excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral y terminación unilateral, así como la de caducidad administrativa. Tales potestades podrán ejercerse por la SDIS dentro del marco legal para ellas consagrado en los artículos 15 a 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: **EL ASOCIADO** no podrá ceder ni subcontratar el presente convenio con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de la **SECRETARIA**. En todos los casos, **EL ASOCIADO** es el único responsable por la celebración de subcontratos y la entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas. **PARÁGRAFO:** La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: No habrá vínculo laboral de la Secretaría Distrital de Integración Social con las personas naturales o jurídicas que contrate LA ESAL para el desarrollo del objeto del convenio. Tampoco existirá vínculo laboral alguno entre LA ESAL, y las personas naturales o jurídicas que contrate la SDIS para el desarrollo del objeto del convenio, por lo tanto, se entiende que cada una de las partes firmantes del convenio será responsable por las relaciones laborales y/o de prestación de servicios que adquiera en cumplimiento de los obligaciones allí asignadas.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – INDEMNIDAD: **EL ASOCIADO** se obliga para con la Secretaría Distrital de Integración Social a mantenerla indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del Asociado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – LIQUIDACIÓN: El convenio de asociación será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los SEIS (6) MESES contados a partir de la terminación del plazo de ejecución de este, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 del 2007. Si el futuro ASOCIADO no se presenta para efectos de la liquidación del convenio, o las partes no llegan a ningún acuerdo, la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION</p> <p>DECRETO 092/2017</p>	<p>NÚMERO DEL CONVENIO:</p> <p>7495-2024</p>
---	--	--

Secretaría procederá a su liquidación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de la citada ley, para lo cual proferirá Resolución motivada susceptible del recurso de reposición.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA – TERMINACIÓN: Este Convenio de Asociación se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **1.** Por mutuo acuerdo de las partes, previa certificación expedida por el supervisor del convenio. **2.** Por vencimiento del plazo del Convenio de Asociación. **3.** Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución. **4.** Por no constituir, modificar y/o prorrogar, sin justa causa, la garantía única de cumplimiento dentro del término que se le señale para el efecto. **5.** Por cumplimiento del objeto del Convenio de Asociación. **PARÁGRAFO:** En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del Convenio de Asociación.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS: Las diferencias que surjan entre las partes con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del convenio, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución alternativa de conflictos previstos en la ley, tales como, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente convenio podrá suspenderse en los siguientes eventos: 1.- Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. 2.- Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para la Secretaría Distrital de Integración Social, ni se causen perjuicios a la misma.


PARÁGRAFO PRIMERO: La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del Convenio de Asociación, pero El Asociado, se obliga a la ampliación de la garantía de cumplimiento en proporción al tiempo que dure suspendido el Convenio de Asociación y para lo cual el Asociado, deberá entregar en la Secretaría Distrital de Integración Social, los respectivos certificados de modificación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA – PERFECCIONAMIENTO: El presente Convenio de Asociación requiere para su perfeccionamiento la aceptación del mismo mediante la plataforma transaccional del SECOP II.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente Convenio de Asociación a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro presupuestal que se expida para su ejecución. b) Estudios previos. c) Invitación Pública del Proceso Competitivo No. SDIS-DCT092-003-2024 con sus correspondientes anexos y adendas. d) La oferta presentada por el Asociado y demás documentos que lo integran.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA -. REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente Convenio de Asociación requiere para su ejecución del registro presupuestal y la aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Integración Integral del mecanismo de cobertura de riesgos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION</p> <p>DECRETO 092/2017</p>	<p>NÚMERO DEL CONVENIO:</p> <p>7495-2024</p>
---	--	--

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y fiscales, las partes acuerdan fijar como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA – NOTIFICACIÓN: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del C.P.A.C.A., los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que la Entidad deba realizar al Asociado en desarrollo del presente Convenio de Asociación, se entenderán debidamente efectuadas si son enviadas por correo electrónico o a la dirección contenida en los documentos del proponente que hacen parte del proceso de selección No. SDIS-DCT092-003-2024. Las notificaciones a la Secretaría Distrital de Integración Social se recibirán en la Carrera 7 # 32-16, piso 1, local 103, en Bogotá D.C.

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aceptación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTION CONTRACTUAL

FORMATO ACTA DE INICIO

Código: FOR-GEC-053

Versión: 0

Fecha: Memo I2023037454
- 01/12/2023

Página 1

CONTRATO/CONVENIO No 7495 **FECHA** 16/04/2024

CLASE DE CONTRATO

CONVENIO DE ASOCIACION

OBJETO CONTRACTUAL

AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES DE CENTROS INTEGRARTE ATENCION EXTERNA, A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS (18) ANOS Y HASTA (59) ANOS (11) MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O MULTIPLE ASOCIADA A INTELECTUAL, QUE REQUIERAN DE APOYOS INTERMITENTES, LIMITADOS, EXTENSOS O GENERALIZADOS, QUE HABITEN EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

CONTRATISTA/ ASOCIADO

Nombre v/o Razon Social FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA

C.C. N° 900317029

PLAZO

211 DIAS contados a partir de la fecha de inicio de ejecucion del contrato indicado en la plataforma secop II. **Fecha de Inicio: 4-jun.-24**

Nota: La ejecución contractual se estima en meses de 30 días. **Fecha de Finalizacion: 31-dic.-24**

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR

Dependencia: Subdireccion para la Discapacidad

Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 04/06/2024

Firma del -a contratista/asociado

Nombre del RL

C.C. N° 900317029

Firma del -a supervisor -a/Interventor

Nombre del RL de la interventoria

C.C. N° 52968359

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA
Nit: 900317029 1 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0035498
Fecha de Inscripción: 9 de octubre de 2009
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 7 A N° 30 D 44 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: funcreciendoparaelmanana@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 9260379
Teléfono comercial 2: 3134488266
Teléfono comercial 3: 3215087758

Dirección para notificación judicial: Kr 80 H No 52 - 17 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
funcreciendoparaelmanana@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 9260379
Teléfono para notificación 2: 3134488266
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 14 de septiembre de 2009 de Consejo de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2009, con el No. 00162324 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 9 del 2 de marzo de 2011 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2011, con el No. 00188119 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA a FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Ofrecer a los niños, niñas y jóvenes en educación inicial y que presenten discapacidad motora, cognitiva (leve y moderada) y con problemas de aprendizaje un espacio de formación integral, nutricional y productivo en un proceso a la inclusión social. □ generar proyectos de vida desde la formación social, la investigación y la promoción humana, tendientes a la defensa y protección de la dignidad humana y de un medio ambiente sano; dentro de una cultura de la tolerancia y la convivencia pacífica. □ sensibilizar a la comunidad nacional e internacional en torno a la problemática social y económica del país, dando principal atención a las necesidades de las personas discapacitadas, a las minorías étnicas, a la mujer, a la niñez, a los adultos mayores, a los jóvenes y en si a toda comunidad vulnerable. □ promover la formación intelectual y social para la gestión del desarrollo colectivo y personal por medio del aprovechamiento de los elementos propios de la comunidad y los recursos provenientes de la empresa privada y el sector público. □ promover el conocimiento de derechos y deberes que establece la ley para los sectores menos favorecidos y de alto riesgo de la sociedad colombiana y mecanismos de participación ciudadana, especialmente a los discapacitados y a las personas con limitaciones físicas o intelectuales. □ lograr recursos económicos nacionales e internacionales que permitan el desarrollo de programas necesarios para la ejecución de la misión de la fundación martha chacón. □ destacar y divulgár a nivel nacional e internacional toda la gestión de la fundacion martha chacon. □ promover dentro, y fuera del país los principios que inspiran a la fundacion martha chacon. □ influir en la política pública para contribuir al desarrollo social y la atención, protección y ayuda integral de la población discapacitada en todos sus niveles. □ realizar directa o indirectamente a cuenta propia o de terceros sola o en conjunto mediante consorcios , uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales (ong) u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras ,todas aquellas actividades encaminadas a proyectar ,ejecutar ,administrar ,coordinar ,controlar o evaluar planes ,programas o proyectos que se orienten a construir ei bien público y la autogestión de proyectos de desarrollo colectivo y personal, comunitario y formación para el trabajo en microempresas de los discapacitados y personas o comunidades vulnerables, erradicación de la pobreza y sus secuelas a nivel físico y social dentro de la comunidad, promover el respeto por la dignidad y los derechos humanos para lograr una sana convivencia, fomentar los valores éticos dentro de la comunidad especialmente en aquellas dentro del límite de riesgo (comunidades indígenas, desplazados, discapacitados, afrodescendientes, marginados, minorías étnicas, religiosas y sociales). □ promover la autogestión comunitaria hacia el mejoramiento

de la salud, vivienda, servicios básicos y formación social de la familia de las personas discapacitadas o en riesgo social, económico o político. □ fortalecer el reconocimiento del individuo discapacitado como persona plena de derechos. □ fomentar la promoción en salud, tratamiento de la discapacidad, en las comunidades de bajos recursos y en alto riesgo. □ generar desde la autogestión actividades productivas a través de empresas asociativas y formas cooperativas que fortalezcan la posibilidad de una vida digna al discapacitado y a su familia o cuidadores. □ fomentar acciones que incentiven el desarrollo humano y social de manera armónica e integral. □ apoyo a la autogestión de microempresas y cooperativas comunitarias. □ creación de centros de atención a las necesidades básicas y orientación jurídica a nivel laboral, social y familiar. □ prevención y promoción en programas de salud para los discapacitados por medio de la creación de instituciones mediante convenios con terceros que permitan brindar un apoyo real y un acceso a medicamentos y servicios básicos de salud a las personas discapacitadas o inválidas de las zonas más deprimidas. □ diseño de acciones sociales que integren las universidades e instituciones educativas dentro de las comunidades afectadas y los proyectos de discapacidad. □ apertura y operación a título propio o a través de convenios con organizaciones sociales, entidades públicas o empresas de comedores comunitarios, jardines infantiles, hogares de paso, ancianatos, hogares de reposo, etc. □ desarrollar exploración interdisciplinaria donde concurren multiplicidad de conocimientos que permitan una adecuación de los conocimientos prácticos y teóricos a la realidad del país y de las comunidades atendidas y especialmente la relacionada con los diferentes tipos de discapacidad e invalidez. □ privilegiar como metodología la investigación-acción participativa. □ creación de líneas de investigación que correspondan al diagnóstico de las necesidades de las comunidades afectadas por cualquiera de las formas de conflicto o marginalidad a nivel social, ecológico, periodístico, cultural, de recuperación de memoria histórica, audiovisual, didáctico, etc. □ trabajar en proyectos, iniciativas, convenios o cualquier otra actividad relacionadas con poblaciones específicas (discapacidad, afrodescendientes, mujer y género, lgbt, rom, raizales, indígenas, adulto mayor, adulter, madres cabeza de hogar, drogadictos, adictos, etc) paragrafo 1: las actividades relacionadas con los programas encaminados a la promoción y prevención en salud se realizaran por medio de convenios con entidades públicas (hospitales, ubas, upas, etc.), privadas (laboratorios farmacéuticos, distribuidores farmacéuticos, laboratorios clínicos, etc.) y de carácter mixto que tengan la potestad para ello. Por lo tanto se deja en claro que dentro del objeto de la fundación no se van a desarrollar actividades propias del sistema nacional de salud. Parágrafo 2: para todos sus efectos los conceptos relacionados con la formación social se toman desde el punto de vista de talleres, charlas, seminarios y todo lo relacionado con ello, dirigida a la comunidad afectada por los proyectos de la fundación y en ningún momento la fundación tendrá como objetivo la educación en cualquiera de sus modalidades y que son vigiladas por la secretaria de educación. Por eso se deja en claro que no se van a desarrollar actividades educativas propias del sistema nacional de educación. Para actividades y/o proyectos relacionados con el área de educación que necesiten requisitos más amplios de vigilancia y control, se efectuaran contratos con terceros (instituciones educativas, universidades, centros de capacitación, etc.) que estén debidamente regulados por la secretaria de educación, de igual manera no llevara a cabo actividades relacionadas con el ICBF y usara los mismos criterios mencionados anteriormente para su adecuado manejo. □ para el

logro de sus objetivos podrá realizar los siguientes fines específicos o actividades:1. Identificar problemas de aprendizaje específicos en cada niño, niña y joven trabajando desde las fortalezas para lograr proyectar su desarrollo en la sociedad.2. Descubrir los talentos artísticos, las habilidades y capacidades de cada niño, niña y joven, para potenciarlas en pro de su desarrollo y evolución como ser humano y reflejarlas a la sociedad.3. Consolidar un trabajo integral con la familia del niño, .Niña o joven para que la discapacidad pueda ser tratada desde el hogar con una conciencia y compromiso frente a su desarrollo.

PATRIMONIO

\$ 924.005.131,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La entidad tendrá un Representante Legal y un Vicepresidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal de la entidad es nombrado por la asamblea por tiempo indefinido y sus funciones son: A. Deberá representar a la entidad judicial como extrajudicialmente en todas las actuaciones para las cuales sea requerida y no podrá delegar sus funciones si no con previa autorización escrita de la asamblea a la Junta Directiva. B. Deberá firmar conjuntamente con el tesorero de la entidad toda erogación, donación, venta, compra, etc. C. Convocar a la asamblea general de los asociados y a la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias. D. Rendir los informes correspondientes a la Junta Directiva y a la asamblea cuando estos lo requieran. E. Declararse impedido en sus funciones cuando estas impliquen decidir sobre conflictos o contratos en los que participan personas que se encuentran dentro del cuarto grado de consanguinidad o de segundo de afinidad y primero civil. F. Ordenar gastos que no superen los ocho (8) salarios mínimos legales vigentes. G. Las demás funciones que le asigne la Asamblea o La Junta Directiva. Vicepresidente: son las mismas del representante legal cuando este llegare a faltar tanto temporal o definitivamente, también puede asumir las funciones del Representante Legal cuando este entre a tomar parte de las discusiones, además cuando sea autorizado por la junta directiva para casos especiales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 14 de septiembre de 2009, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2009 con el No. 00162324 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Esal	Marta Elidia Chacon Roncancio	C.C. No. 000000039641796

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Marta Elidia Chacon Roncancio	C.C. No. 000000039641796
Miembro Junta Directiva	Gabriel Royer Molano Chacon	C.C. No. 000001022332003
Miembro Junta Directiva	SIN DESIGNACION	*****
Miembro Junta Directiva	Angie Nataly Molano Chacon	C.C. No. 000001030585059

Por Acta No. 001 del 14 de septiembre de 2009, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2009 con el No. 00162324 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Marta Elidia Chacon Roncancio	C.C. No. 000000039641796
Miembro Junta Directiva	Angie Nataly Molano Chacon	C.C. No. 000001030585059

Por Acta No. 9 del 2 de marzo de 2011, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2011 con el No. 00188117 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	SIN DESIGNACION	*****

Por Acta No. 011 del 18 de junio de 2011, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2011 con el No. 00195744 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Gabriel Royer Molano Chacon	C.C. No. 000001022332003

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 14 de septiembre de 2009, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2009 con el No. 00162324 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Garzon Lombana Olga Yaneth	C.C. No. 000000052311648 T.P. No. 95584-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 9 del 2 de marzo de 2011 de la Asamblea General	00188119 del 11 de abril de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 011 del 18 de junio de 2011 de la Asamblea General	00195743 del 12 de agosto de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 07 del 23 de enero de 2012 de la Asamblea General	00203051 del 31 de enero de 2012 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 32 del 6 de diciembre de 2021 de la Asamblea General	00346807 del 7 de diciembre de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8790

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 8.671.162.270
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el
período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **39.641.796**
CHACON RONCANCIO

APELLIDOS
MARTA ELIDIA

NOMBRES

Marta Elidia Chacon Roncancio
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-AGO-1965**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.42 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

18-MAY-1984 **BOGOTA D.C.**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500150-00878901-F-0039641796-20170120 0053221750A 1 5021649883

**EL SUSCRITO REPRESENTA LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION
MARTHA CHACON
NIT 900.317.029-1**

CERTIFICA QUE:

En el periodo de septiembre del 2024 los aportes realizados al convenio 7495-2024 externo de Bogotá son los siguientes:

COSTOS FIJOS

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA COSTOS FIJO	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTES ASOCIADO EN DINERO
Aseo Institucional		\$ 1.697.184
Bienes consumibles	\$ 2.049.440	
Vigilancia		\$ 2.216.708
Medios Tecnológicos		\$ 797.037

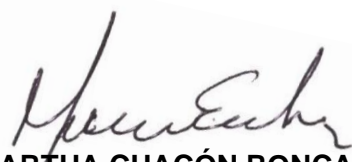
COSTOS FIJOS

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA COSTOS FIJO	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTES ASOCIADO EN DINERO
Alimentos	\$ 14.280.000	

Se expide la presente a los 05 días del mes de octubre de 2024, en la ciudad de Bogotá



OLGA YANETH GARZON L
C.C. 52.311.6448 BTA
T.P 95584-T
Revisor Fiscal



MARTHA CHACÓN RONCANCIO
C.C 39.641.796 DE BTA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-40-101079286		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
23 04 2025		16 04 2024		00:00		20 04 2025		23:59		ANEXO NO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.317.029-1			
DIRECCIÓN: CR 80 J NRO. 51 - 19 SUR						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3134488266		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9			
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 12						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3279797		
BENEFICIARIO: 899999061 - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL CONVENIO No.7495-2024 CUYO OBJETO ES: AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES DE CENTROS INTEGRANTE ATENCION EXTERNA A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS 18 AÑOS Y HASTA 59 AÑOS 11 MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL O MULTIPLE ASOCIADA A INTELLECTUAL QUE REQUIERAN DE APOYOS INTERMITENTES LIMITADOS EXTENSOS O GENERALIZADOS QUE HABITEN EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.
 GRUPO: 7 POBLACION A ATENDER: PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL, O DISCAPACIDAD MULTIPLE ASOCIADA A INTELLECTUAL CON APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, RESIDENTES EN LAS LOCALIDADES DE: SUBA, USAQUEN, CHAPINERO, BARRIOS UNIDOS Y TEUSAQUILLO. CUPOS: 50.
 AMPAROS ADICIONALES
 - COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
 - COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
 - COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUI REQUERIDOS.

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION					
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/04/2024	20/04/2025	\$284,700,000.00	\$284,700,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/04/2024	20/04/2025	\$284,700,000.00	\$284,700,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/04/2024	20/04/2025	\$284,700,000.00	\$284,700,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DEL DOCUMENTO MODIFICACION No. 3 AL OTROSI Y REINVERSION, REDISTRIBUCION AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 7495 - 2024.
 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ADESS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	215207	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
 QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
 NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101079286

FIRMA AUTORIZADA: **Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas**



FIRMA TOMADOR

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-40-101079286		ANEXO 3			
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
23 04 2025			16 04 2024			00:00		20 04 2025		23:59		ANEXO NO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.317.029-1
DIRECCIÓN: CR 80 J NRO. 51 - 19 SUR		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
		TELÉFONO: 3134488266

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 12		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
		TELÉFONO: 3279797
BENEFICIARIO: 899999061 - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/04/2024	20/04/2025	\$284,700,000.00	\$284,700,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/04/2024	20/04/2025	\$284,700,000.00	\$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/04/2024	20/04/2025	\$284,700,000.00	\$284,700,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101079286

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

YENYCAMACHO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-40-101079286		ANEXO 3		
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO			
23	04	2025	16	04	2024	00:00	20	04	2025	23:59		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA	IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.317.029-1
DIRECCIÓN:	CR 80 J NRO. 51 - 19 SUR	CIUDAD:	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
		TELÉFONO:	3134488266

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN:	CR 7 NRO. 32 - 12	CIUDAD:	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
		TELÉFONO:	3279797
BENEFICIARIO: 899999061 - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL			

OBJETO DE LA POLIZA

- COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL.
- COBERTURA EXPRESA DE VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS BENEFICIARIOS TERCEROS AFECTADOS.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101079286

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

YENYCAMACHO



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-40-101079286		ANEXO 3					
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO						
DÍA 23	MES 04	AÑO 2025	DÍA 16	MES 04	AÑO 2024	00:00		DÍA 20	MES 04	AÑO 2025	23:59		ANEXO NO CAUSA PRIMA		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.317.029-1			
DIRECCIÓN: CR 80 J NRO. 51 - 19 SUR						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3134488266			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9			
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 12						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 3279797			
BENEFICIARIO:											

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o **www.segurosdevidadelestado.com**

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****0.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00	IVA \$ *****0.00	TOTAL A PAGAR \$ *****0.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****284,700,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION CDA SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ADESS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	215207	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-40-101079286		ANEXO 3		
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO			DÍA	MES	AÑO		
23	04	2025	16	04	2024	00:00		20	04	2025	23:59	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.317.029-1
DIRECCIÓN: CR 80 J NRO. 51 - 19 SUR		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3134488266

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 12		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3279797
BENEFICIARIO: 899999061 - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101079286

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

YENYCAMACHO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

Table with 5 columns: CIUDAD DE EXPEDICIÓN (BOGOTA, D.C.), SUCURSAL (CALLE 100), COD.SUC (33), NO.PÓLIZA (33-44-101248763), ANEXO (2). Includes fields for FECHA EXPEDICIÓN, VIGENCIA DESDE, A LAS HORAS, VIGENCIA HASTA, A LAS HORAS, and TIPO MOVIMIENTO (ANEXO DE PRORROGA).

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL (FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA), IDENTIFICACIÓN NIT: 900.317.029-1; DIRECCIÓN: CR 80 J NRO. 51 - 19 SUR; CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL; TELÉFONO: 3134488266

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Table with 2 columns: ASEGURADO / BENEFICIARIO: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9; DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 12; CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL; TELÉFONO: 3279797

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEL CONVENIO No.7495-2024 CUYO OBJETO ES: AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES DE CENTROS INTEGRARTE ATENCION EXTERNA A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS 18 AÑOS Y HASTA 59 AÑOS 11 MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O MULTIPLE ASOCIADA A INTELECTUAL QUE REQUIERAN DE APOYOS INTERMITENTES LIMITADOS EXTENSOS O GENERALIZADOS QUE HABITEN EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

GRUPO: 7 POBLACION A ATENDER: PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O DISCAPACIDAD MULTIPLE ASOCIADA A INTELECTUAL CON APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, RESIDENTES EN LAS LOCALIDADES DE: SUBA, USAQUEN, CHAPINERO, BARRIOS UNIDOS Y TEUSAQUILLO. CUPOS: 50.

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

Table with 5 columns: AMPAROS, VIGENCIA DESDE, VIGENCIA HASTA, SUMA ASEG/ACTUAL, SUMA ASEG/ANTERIOR. Rows include CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA POR 104 DIAS MAS Y SE ADICIONA LA SUMA DE 477.882.774 SEGUN MODIFICACION No. 2 OTROSI MODIFICATORIO, ADICION Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 7495- 2024

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN SIN MODIFICAR.

Table with 6 columns: VALOR PRIMA NETA, GASTOS EXPEDICIÓN, IVA, TOTAL A PAGAR, VALOR ASEGURADO TOTAL, PLAN DE PAGO. Values: \$ ***1,180,016.00, \$ *****8,000.00, \$ *****225,723.00, \$ *****1,413,739.00, \$ *****646,706,901.60, CONTADO

Table with 6 columns: INTERMEDIARIO (NOMBRE, CLAVE, % DE PART.) and DISTRIBUCION COASEGURO (NOMBRE COMPAÑIA, % PART., VALOR ASEGURADO). Includes ADESS AGENCIA DE SEGUROS LTDA.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101248763

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-44-101248763		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO			
24 12 2024	16 04 2024	00:00	20 04 2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.317.029-1			
DIRECCIÓN: CR 80 J NRO. 51 - 19 SUR						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3134488266			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9			
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 12						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 3279797			

ADICIONAL:



PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445
Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ ***1,180,016.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****225,723.00	TOTAL A PAGAR \$ *****1,413,739.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****646,706,901.60	PLAN DE PAGO CONTADO
--	---------------------------------------	---------------------------	---------------------------------------	---	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION CDA\$EGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ADESS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	215207	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11006619239556 (3900) 000001413739 (96) 20250416

REFERENCIA PAGO:
1100661923955-6

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-44-101248763		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
24	12	2024	16	04	2024	00:00		20 04 2028		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA					IDENTIFICACIÓN		NIT: 900.317.029-1	
DIRECCIÓN: CR 80 J NRO. 51 - 19 SUR						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3134488266		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL					IDENTIFICACIÓN		NIT: 899.999.061-9		
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 12						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3279797			

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101248763

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

YENYCAMACHO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101248763, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 24 días del mes de DICIEMBRE de 2024

33-44-101248763

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-44-101248763		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
23 04 2024	16 04 2024		00:00	31 12 2027		23:59	EMISION ORIGINAL				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.317.029-1			
DIRECCIÓN: CR 80 J NRO. 51 - 19 SUR						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3134488266			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9			
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 12						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 3279797			

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEL CONVENIO No. 7495-2024 CUYO OBJETO ES: AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES DE CENTROS INTEGRARTE ATENCION EXTERNA A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS 18 AÑOS Y HASTA 59 AÑOS 11 MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O MULTIPLE ASOCIADA A INTELECTUAL QUE REQUIERAN DE APOYOS INTERMITENTES LIMITADOS EXTENSOS O GENERALIZADOS QUE HABITEN EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

GRUPO: 7 POBLACION A ATENDER: PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O DISCAPACIDAD MULTIPLE ASOCIADA A INTELECTUAL CON APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, RESIDENTES EN LAS LOCALIDADES DE: SUBA, USAQUEN, CHAPINERO, BARRIOS UNIDOS Y TEUSAQUILLO. CUPOS: 50.

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/04/2024	31/08/2025	\$191,848,734.80
CALIDAD DEL SERVICIO	16/04/2024	31/08/2025	\$191,848,734.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/04/2024	31/12/2027	\$47,962,183.70

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ***4,233,812.00	\$ *****20,000.00	\$ ****808,224.00	\$ *****5,062,036.00	\$ *****431,659,653.30	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ADESS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	215207	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101248763

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-44-101248763		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
23	04	2024	16	04	2024	00:00	31	12	2027	23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.317.029-1			
DIRECCIÓN: CR 80 J NRO. 51 - 19 SUR						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3134488266			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9			
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 12						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 3279797			

ADICIONAL:



PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445
Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ ****4,233,812.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****20,000.00	IVA \$ *****808,224.00	TOTAL A PAGAR \$ *****5,062,036.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****431,659,653.30	PLAN DE PAGO CONTADO
---	--	---------------------------	---------------------------------------	---	-------------------------

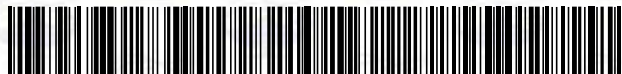
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION CDA SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ADESS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	215207	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11006618598712 (3900) 000005062036 (96) 20250416

REFERENCIA PAGO:
1100661859871-2

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101248763, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 23 días del mes de ABRIL de 2024

33-44-101248763

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

Table with 5 columns: CIUDAD DE EXPEDICIÓN (BOGOTA, D.C.), SUCURSAL (CALLE 100), COD.SUC (33), NO.PÓLIZA (33-40-101079286), ANEXO (0). Includes date and time details for emission.

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL (FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA), IDENTIFICACIÓN NIT: 900.317.029-1. Includes address and phone number.

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Table with 2 columns: ASEGURADO (SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL), IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9. Includes address and phone number.

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: SE GARANTIZA LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL CONVENIO No.7495-2024 CUYO OBJETO ES: AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES DE CENTROS INTEGRARTE ATENCION EXTERNA A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS 18 AÑOS Y HASTA 59 AÑOS 11 MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL O MULTIPLE ASOCIADA A INTELLECTUAL QUE REQUIERAN DE APOYOS INTERMITENTES LIMITADOS EXTENSOS O GENERALIZADOS QUE HABITEN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO: 7 POBLACION A ATENDER: PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL, O DISCAPACIDAD MULTIPLE ASOCIADA A INTELLECTUAL CON APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, RESIDENTES EN LAS LOCALIDADES DE: SUBA, USAQUEN, CHAPINERO, BARRIOS UNIDOS Y TEUSAQUILLO. CUPOS: 50. AMPAROS ADICIONALES - COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE. - COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES. - COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUI REQUERIDOS.

AMPAROS

Table with 5 columns: AMPAROS, DEDUCIBLE, VIGENCIA DESDE, VIGENCIA HASTA, SUMA ASEG ACTUAL. Lists risks like PREDIOS LABORES Y OPERACIONES, DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, and PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

ACLARACIONES

Table with 6 columns: VALOR PRIMA NETA, GASTOS EXPEDICIÓN, IVA, TOTAL A PAGAR, VALOR ASEGURADO TOTAL, PLAN DE PAGO. Shows financial values for the policy.

Table with 6 columns: INTERMEDIARIO (NOMBRE, CLAVE, % DE PART.), DISTRIBUCION COASEGURO (NOMBRE COMPAÑIA, % PART., VALOR ASEGURADO). Lists ADESS AGENCIA DE SEGUROS LTDA as the intermediary.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO. NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101079286

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-40-101079286		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS 23:59	
23	04	2024	16	04	2024			31	12	2024	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.317.029-1
DIRECCIÓN: CR 80 J NRO. 51 - 19 SUR		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
		TELÉFONO: 3134488266

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 12		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
		TELÉFONO: 3279797
BENEFICIARIO: 899999061 - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/04/2024	31/12/2024	\$260,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/04/2024	31/12/2024	\$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/04/2024	31/12/2024	\$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101079286

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

YENYCAMACHO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-40-101079286		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS		DÍA	MES	AÑO	HORAS	
23	04	2024	16	04	2024	00:00		31	12	2024	23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL												

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA	IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.317.029-1
DIRECCIÓN:	CR 80 J NRO. 51 - 19 SUR	CIUDAD:	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
		TELÉFONO:	3134488266

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN:	CR 7 NRO. 32 - 12	CIUDAD:	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
		TELÉFONO:	3279797
BENEFICIARIO: 899999061 - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL			

OBJETO DE LA POLIZA

- COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL.
- COBERTURA EXPRESA DE VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS BENEFICIARIOS TERCEROS APECTADOS.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101079286

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

YENYCAMACHO



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-40-101079286		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 23 04 2024	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 16 04 2024		A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2024		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.317.029-1			
DIRECCIÓN: CR 80 J NRO. 51 - 19 SUR						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3134488266			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9			
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 12						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 3279797			
BENEFICIARIO:								ADICIONAL: ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOS			



PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445
Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****553,479.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****20,000.00	IVA \$ *****108,961.00	TOTAL A PAGAR \$ *****682,440.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****260,000,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION CDA SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ADESS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	215207	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11006618598491 (3900) 000000682440 (96) 20250416

REFERENCIA PAGO:
1100661859849-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO



NIT: 900317029-1
Dirección: Carrea 7 A # 30 D 44 sur
Teléfonos: + (57) 313 448 82 66
funcreciendoparaelmanana@hotmail.com

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD
SOCIAL Y PARAFISCALES DE LA FUNDACION MARTHA CHACON
CRECIENDO PARA EL MAÑANA
NIT 900.317.029-1**

Yo, MARTA EDILIA CHACÓN RONCANCIO, identificado con C.C 39.641.796, en mi condición de Representante Legal de FUNDACIÓN MARTHA CHACÓN CRECIENDO PARA EL MAÑANA identificada con Nit 900.317.029-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

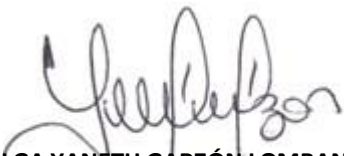
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, OLGA YANETH GARZÓN LOMBANA, identificado con C.C 52.311.648, y con Tarjeta Profesional No. 95584-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de FUNDACIÓN MARTHA CHACÓN CRECIENDO PARA EL MAÑANA identificada con Nit 900.317.029-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se expide la presente certificación a los 18 días del mes de marzo de 2025


MARTHA ELIDIA CHACÓN
REPRESENTANTE LEGAL
C.C 39.641.796
FUNDACIÓN MARTHA CHACÓN


OLGA YANETH GARZÓN LOMBANA
REVISOR FISCAL
C.C 52.311.648
T.P 95584-T
FUNDACIÓN MARTHA CHACÓN



EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN MARTHA CHACÓN CRECIENDO PARA EL MAÑANA

NIT 900.317.029-1

CERTIFICA QUE:

Que la FUNDACIÓN MARTHA CHACÓN CRECIENDO PARA EL MAÑANA, se encuentra a PAZ Y SALVO, y cumplió durante la ejecución desde el 04 de junio de 2024 hasta 14 de abril de 2025 del convenio 7495-2024 Lote 9 externo Bogotá con las obligaciones sobre el pago de aporte al Sistema Nacional de Seguridad Social en salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF, SENA Y Caja de compensación Familiar), de los últimos seis meses.

Adicionalmente el personal contratado por prestación de servicios cumplió con los pagos de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2.002, en su artículo 50, durante los últimos seis meses.

Lo anterior según lo preceptuado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Se expide la presente a los 04 días del mes de agosto de 2025, en la ciudad de Bogotá.

OLGA YANETH GARZÓN LOMBANA
REVISOR FISCAL
T.P 95584-T
FUNDACION MARTHA CHACON